

VOLUMEN XXV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 30
DEL 29 DE ABRIL DE 2016

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGA-
NIZADA

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Mi-
nuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adi-
cionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal
contra la Delincuencia Organizada.



*Tórnese a la Comisión de
Justicia, para dictamen.
Abril 29 del 2016.*

"Año del Centenario de la Constitución"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P1A.-4521

CS-LXIII-I-2P-82

Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a Ustedes
expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA
DELINCUENCIA ORGANIZADA.**



Atentamente

SEN. ROBERTO GIL ZUARTH
Presidente



**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXIII-I-2P-82**

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Reforman los artículos 1o.; 2o., fracciones I, III, IV y VI; 3; 4, fracción I; 6; 7; 8, párrafos primero, segundo y quinto; 9, párrafos segundo y tercero; 10; 11, primer párrafo; 11 Bis; 12; 13; 14; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 24; 26; 29; 30; 31; 35; 36; 37, primer párrafo; 38, primer párrafo; 39; 41; 43; 44; y 45; las denominaciones de los actuales capítulos SEGUNDO "DE LA DETENCIÓN Y RETENCIÓN DE INDICIADOS" para quedar como "DE LA APREHENSIÓN Y DE LA RETENCIÓN" y comprender los artículos 11 Ter y 11 Quater; TERCERO "DE LA RESERVA DE LAS ACTUACIONES EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA" para quedar como "DE LA RESERVA DE LOS REGISTROS DE LA INVESTIGACIÓN"; CUARTO "DE LAS ÓRDENES DE CATEO Y DE INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS" para quedar como "DE LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS"; del TÍTULO TERCERO "DE LAS REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA Y DEL PROCESO" para quedar como "DE LA PRUEBA". Se Adicionan una fracción VIII, recorriéndose en su orden la subsecuente, y un último párrafo al artículo 2; los artículos 2 Bis; 2 Ter; un segundo párrafo al artículo 6; un primer párrafo al artículo 7, recorriéndose en su orden el subsecuente; un párrafo tercero al artículo 8, recorriéndose en su orden los subsecuentes; al Título Segundo un CAPÍTULO SEGUNDO intitulado "DE LAS TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN" recorriéndose en su orden el actual CAPÍTULO SEGUNDO denominado "DE LA DETENCIÓN Y RETENCIÓN DE INDICIADOS"; un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente y los párrafos cuarto, quinto y sexto, todos al artículo 11; los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 11 Bis; los artículos 11 Bis 1 y 11 Bis 2; los artículos 11 Ter y 11 Quater; la denominación de un CAPÍTULO CUARTO denominado "DEL ARRAIGO" que comprenderá los artículos 12 a 12 Quintus, recorriéndose en su orden los siguientes; un segundo párrafo al artículo 12 recorriéndose en su orden el subsecuente; los artículos 12 Bis, 12 Ter, 12 Quater, y 12 Quintus; los párrafos segundo y tercero al artículo 14; los párrafos cuarto y quinto al artículo 16; un segundo párrafo al artículo 17; los párrafos segundo y tercero del artículo 24; un segundo párrafo al artículo 26; un tercer párrafo al artículo 35, recorriéndose en su orden el subsecuente; 35 Bis; un segundo párrafo al artículo 42; un segundo párrafo al artículo 43; y Derogan los artículos 15; 21, segundo párrafo; 22; 23; 25; 32; 33; 38, segundo párrafo; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:





LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO NATURALEZA, OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 1o.- La presente Ley tiene por objeto establecer reglas para la investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de las penas, por los delitos cometidos por alguna persona que forme parte de la delincuencia organizada. Sus disposiciones son de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 2o.-...

I. Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 Ter, financiamiento al terrorismo previsto en los artículos 139 Quáter y 139 Quinquies y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 Bis al 148 Quáter; contra la salud, previsto en los artículos 194, 195, párrafo primero y 196 ter; falsificación, uso de moneda falsificada a sabiendas y alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 y 237; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis; y en materia de derechos de autor previsto en el artículo 424 Bis, todos del Código Penal Federal;

II. ...

III. Tráfico de personas, previsto en el artículo 159 de la Ley de Migración;

IV. Tráfico de órganos previsto en los artículos 461, 462 y 462 bis, y delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo previstos en los artículos 475 y 476, todos de la Ley General de Salud;

V. ...

VI. Delitos en materia de trata de personas, previstos y sancionados en el Libro Primero, Título Segundo de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, excepto en el caso de los artículos 32, 33 y 34.

VII. ...





VIII. Contrabando y su equiparable, previstos en los artículos 102 y 105, cuando les correspondan las sanciones previstas en las fracciones II o III del artículo 104 del Código Fiscal de la Federación.

IX. Los previstos en las fracciones I y II del artículo 8; así como las fracciones I, II y III del artículo 9, estas últimas en relación con el inciso d), y el último párrafo de dicho artículo, todas de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos.

Los delitos a que se refieren las fracciones previstas en el presente artículo que sean cometidos por algún miembro de la delincuencia organizada, serán investigados, procesados y sancionados conforme a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 2 Bis.- Se impondrá hasta dos terceras partes de las penas previstas en el artículo 4 del presente instrumento a quienes resuelvan de concierto cometer las conductas señaladas en el artículo 2 de la presente Ley y acuerden los medios de llevar a cabo su determinación.

Para acreditar la conducta señalada en el párrafo anterior, las confesionales o testimoniales existentes deberán corroborarse con otros datos o medios de prueba, obtenidos mediante los instrumentos contemplados en el título segundo, capítulos primero, segundo, sexto y séptimo de la presente Ley, así como los señalados en los artículos 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276 y 289 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 2 Ter. También se sancionará con las penas contenidas en el artículo 4 de esta ley a quien a sabiendas de la finalidad y actividad delictiva general de una organización criminal, participe intencional y activamente en sus actividades ilícitas u otras de distinta naturaleza cuando conozca que con su participación contribuye al logro de la finalidad delictiva.

Artículo 3. Las conductas que pudieran ser constitutivas de delitos del fuero común referidas en las fracciones V, VI y VII, así como las relativas a los delitos contra la salud en su modalidad narcomenudeo competencia de las autoridades locales referidas en la fracción IV, todas del artículo 2 de la presente Ley, atribuibles a personas que forman parte de la delincuencia organizada, serán investigadas, perseguidas y en su caso procesadas conforme a las disposiciones de esta Ley siempre que el agente del Ministerio Público de la Federación ejerza la facultad de atracción o la competencia originaria, respectivamente. En estos casos, las autoridades judiciales federales serán las competentes para conocer tales delitos los cuales serán tipificados y sancionados conforme al ordenamiento penal de la entidad federativa aplicable en los casos de las fracciones V, VI y VII del artículo 2 de esta Ley o bien, conforme a la legislación aplicable en los casos de los delitos contra la salud en su modalidad narcomenudeo referidos en la fracción IV del artículo 2° de esta Ley.





A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line and a large loop at the bottom.

El delito de delincuencia organizada, así como los señalados en el artículo 2, 2 bis y 2 ter de esta Ley, ameritarán prisión preventiva oficiosa.

Artículo 4.- ...

I. En los casos de los delitos contra la salud; operaciones con recursos de procedencia ilícita a que refiere la fracción I; trata de personas que refiere la fracción VI; secuestro que refiere la fracción VII y delitos cometidos en materia de robo de hidrocarburos que refiere la fracción IX, del artículo 2 de esta Ley:

- a) ...
- b) ...
- II. ...
- a) ...
- b) ...
- ...

Artículo 6o.- Los plazos para la prescripción de la pretensión punitiva y de la potestad de ejecutar las penas y medidas de seguridad correspondientes, se duplicarán respecto de los delitos a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley cometidos por integrantes de la delincuencia organizada. La misma regla se aplicará para el delito de delincuencia organizada.

Si con posterioridad a la emisión del auto de vinculación a proceso por delincuencia organizada el imputado evade la acción de la justicia o es puesto a disposición de otro juez que lo reclame en el extranjero, se suspenderá el proceso junto con los plazos para la prescripción de la acción penal.

Artículo 7.- Los procedimientos que se sigan por delincuencia organizada se desahogarán de conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales en lo que no se oponga a lo previsto en esta Ley.

Son aplicables supletoriamente a esta Ley, las disposiciones del Código Penal Federal, las de la legislación que establezca las normas sobre ejecución de penas, así como las comprendidas en leyes especiales.

Artículo 8.- La Procuraduría General de la República deberá contar con una unidad especializada en la investigación y procesamiento de delitos cometidos por personas que formen parte de la delincuencia organizada, integrada por agentes del Ministerio Público de la Federación, quienes tendrán bajo su mando y conducción a policías y peritos.





A handwritten signature or mark in the right margin of the page.

La unidad especializada contará con un cuerpo técnico de control que ejecutará los mandatos de la autoridad judicial que autoricen las intervenciones de comunicaciones privadas y verificará la autenticidad de sus resultados; establecerá lineamientos sobre las características de los aparatos, equipos y sistemas a autorizar; así como sobre la guarda, conservación, mantenimiento y uso de los mismos.

Asimismo, podrá procesar y explotar la información que resultare para los fines de la investigación, en términos de la autorización judicial otorgada.

...

...

En caso necesario, el titular de esta unidad podrá solicitar la colaboración o coordinación de los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a otras áreas, así como de otras unidades administrativas de la Institución, de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal o entidades federativas.

Artículo 9o.- ...

Los requerimientos del agente del Ministerio Público de la Federación, o de la autoridad judicial federal, de información o documentos relativos al sistema bancario y financiero, se harán por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, según corresponda. Los de naturaleza fiscal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los de naturaleza comercial por conducto de la Secretaría de Economía y los Registros correspondientes o en su caso por cualquier fuente directa de información que resultare procedente.

La información que se obtenga conforme al párrafo anterior, podrá ser utilizada exclusivamente en el procedimiento penal correspondiente, debiéndose guardar la más estricta confidencialidad. Al servidor público que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o de los documentos, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal, según corresponda.





Artículo 10.- A solicitud del agente del Ministerio Público de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá realizar auditorías a personas físicas o morales, cuando existan datos o medios de prueba que hagan presumir fundadamente que son miembros de la delincuencia organizada. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporcionará al Ministerio Público de la Federación, a la brevedad posible, la información y documentación que éste le solicite, de conformidad con las disposiciones aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN

Artículo 11.- La investigación de los delitos a que se refiere esta Ley podrá abarcar el conocimiento de las estructuras de organización, formas de operación y ámbitos de actuación e identidad de los integrantes del grupo delictivo.

Para tal efecto, el Titular del Ministerio Público de la Federación o el servidor público en quien éste delegue la facultad, podrá autorizar en términos de lo que establezca el marco normativo aplicable, las operaciones encubiertas dirigidas a alcanzar los objetivos señalados en el párrafo anterior.

...

Los agentes de la fuerzas del orden público que participen en dichas investigaciones, con base en las circunstancias del caso, se les proporcionará una nueva identidad, dotándolos para tal efecto de la documentación correspondiente.

Las autoridades responsables de proporcionar los medios necesarios para acreditar la nueva identidad, actuarán por instrucción fundada y motivada de la autoridad competente y sus acciones estarán bajo el amparo de la fracción VI del artículo 15 del Código Penal Federal y 251, fracción IX del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Al servidor público que indebidamente incumpla con dicha disposición, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal según corresponda.

Artículo 11 Bis.- El Titular de la Unidad Especializada prevista en el artículo 8 podrá autorizar la reserva de la identidad de los agentes de las fuerzas del orden público que participen en las operaciones encubiertas, así como de los que participen en la ejecución de órdenes de aprehensión, detenciones en flagrancia y caso urgente, cateos relacionados con los delitos a que se refiere esta Ley, mediante resolución fundada y teniendo en cuenta el tipo de investigación, imposibilitando que conste en la investigación respectiva su nombre, domicilio, así como cualquier otro dato o circunstancia que pudiera servir para la identificación de los mismos.





A handwritten mark or signature in the right margin of the page.

En tales casos, se asignará una clave numérica, que sólo será del conocimiento del Procurador General de la República, del Titular de la Unidad Especializada antes citada, del Secretario de Gobernación y del servidor público a quien se asigne la clave.

En las etapas del procedimiento penal, el agente del Ministerio Público de la Federación y la autoridad judicial citarán la clave numérica en lugar de los datos de identidad del agente. En todo caso, el agente del Ministerio Público de la Federación acreditará ante la autoridad judicial el acuerdo por el que se haya autorizado el otorgamiento de la clave numérica y que ésta corresponde al servidor público respectivo, preservando la confidencialidad de los datos de identidad del agente. En caso de que el servidor público, cuya identidad se encuentre reservada, tenga que intervenir personalmente en diligencias de desahogo de pruebas, se podrá emplear cualquier procedimiento que garantice la reserva de su identidad de manera integral.

Ninguna persona podrá ser obligada a actuar en operaciones encubiertas.

Si el auto de vinculación a proceso no se dicta por el delito de delincuencia organizada, la reserva de identidad podrá subsistir a petición de la Representación Social de la Federación, con base en un análisis de riesgo y amenaza que realice la autoridad judicial, en donde se establecerá la pertinencia o no de la protección y, en su caso, las medidas que se aplicarán al caso concreto para salvaguardar el derecho de defensa.

En caso de la interposición del recurso de apelación contra el auto de no vinculación a proceso, subsistirá la reserva de identidad hasta en tanto no haya sido resuelto en definitiva.

Toda actuación que implique desapego a las instrucciones o actividades legalmente autorizadas será sancionada en términos de la legislación civil, administrativa o penal, según corresponda.

Artículo 11 Bis 1.- Para la investigación de los delitos a que se refiere esta ley, el agente del Ministerio Público de la Federación podrá emplear además de los instrumentos establecidos en las disposiciones aplicables para la obtención de información y en su caso medios de prueba, así como las técnicas de investigación previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, las siguientes:

- I. Recabar información en lugares públicos, mediante la utilización de medios e instrumentos y cualquier herramienta que resulten necesarias para la generación de inteligencia;
- II. Utilización de cuentas bancarias, financieras o de naturaleza equivalente;





- III. Vigilancia electrónica;
- IV. Seguimiento de personas;
- V. Colaboración de informantes, y
- VI. Usuarios simulados.

Para el empleo de las técnicas previstas en las fracciones I y III de este artículo siempre que con su aplicación resulten afectadas comunicaciones privadas, se requerirá de una autorización judicial previa de intervención de comunicaciones privadas.

El Procurador General de la República emitirá los protocolos para el uso de las técnicas de investigación previstas en este artículo.

Artículo 11 Bis 2.- A quien divulgue o revele información relacionada con las técnicas de investigación utilizadas en procedimientos seguidos contra la delincuencia organizada, a quien no tenga derecho a conocerla, se le impondrá prisión de cuatro a ocho años, y de dos mil a tres mil unidades de medida y actualización. Tratándose de servidores públicos, la punibilidad será de seis a doce años y de tres mil a cuatro mil quinientos unidades de medida y actualización, así como la destitución e inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión en el servicio público hasta por el mismo plazo de la pena de prisión impuesta.

CAPÍTULO TERCERO DE LA APREHENSIÓN Y DE LA RETENCIÓN

Artículo 11 Ter.- Cuando el Juez de control competente, emita una orden de aprehensión, deberá también acompañarla de una autorización de orden de cateo, si procediere, en el caso de que ésta haya sido solicitada por el agente del Ministerio Público de la Federación, debiendo especificar el domicilio del imputado o probable responsable, o aquellos que se señalen como los de su posible ubicación, o bien los lugares que deban catearse por tener relación con el delito, así como los demás requisitos que señala el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 11 Quater.- El agente del Ministerio Público de la Federación podrá retener al imputado hasta por cuarenta y ocho horas, plazo en el que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial; este plazo podrá duplicarse en términos de lo establecido por el artículo 16 constitucional.





CAPÍTULO CUARTO DEL ARRAIGO

Artículo 12.- El Juez de control podrá decretar el arraigo, a solicitud del Ministerio Público de la Federación, en tratándose de los delitos previstos en esta Ley, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, para la protección de personas, de bienes jurídicos o cuando exista riesgo fundado de que el imputado se sustraiga de la acción de la justicia.

El arraigo no podrá exceder de cuarenta días, y se realizará con la vigilancia de la autoridad del agente del Ministerio Público de la Federación y la Policía que se encuentre bajo su conducción y mando inmediato en la investigación.

La duración del arraigo podrá prolongarse siempre y cuando el Ministerio Público acredite que subsisten las causas que le dieron origen, sin que su duración total exceda de ochenta días.

Artículo 12 Bis. La petición de arraigo o su ampliación deberá ser resuelta por la autoridad judicial de manera inmediata por cualquier medio que garantice su autenticidad, o en audiencia privada con la sola comparecencia del agente del Ministerio Público de la Federación, en un plazo que no exceda de las seis horas siguientes a que se haya recibido.

En la solicitud, se deberán expresar las modalidades de lugar, tiempo, forma, así como las autoridades que lo ejecutarán.

Artículo 12 Ter. La resolución judicial que ordena el arraigo deberá contener cuando menos:

- I. El nombre y cargo del Juez de control que lo autoriza y la identificación del proceso en el cual se ordena;
- II. Los datos de identificación de la persona que estará sujeta a la medida de arraigo;
- III. Hechos que la ley señale como delitos, por los cuales se realiza la investigación;
- IV. El motivo del arraigo, debiendo especificar si es necesario para el éxito de la investigación, para la protección de personas, de bienes jurídicos, o si existe riesgo fundado de que el imputado se sustraiga a la acción de la justicia;
- V. El día, la hora y lugar en que iniciará la ejecución de la medida de arraigo, y
- VI. Las autoridades que realizarán la ejecución del arraigo.





A handwritten signature or mark in the right margin of the page.

Si la resolución se emite o registra por medios diversos al escrito, los puntos resolutive de la orden de arraigo deberán transcribirse y entregarse al agente del Ministerio Público de la Federación.

Artículo 12 Quáter. En caso de que el Juez de control niegue la orden de arraigo o su ampliación, el agente del Ministerio Público de la Federación, podrá subsanar las deficiencias y solicitar nuevamente la orden.

La negativa a la solicitud o ampliación de arraigo admite la apelación, la cual debe ser resuelta en un plazo no mayor de doce horas contadas a partir de que se interponga.

Artículo 12 Quintus. El agente del Ministerio Público de la Federación, notificará la resolución a la persona sujeta al arraigo así como a su defensor. De la misma forma procederá al fenecimiento de la medida.

CAPÍTULO QUINTO DE LA RESERVA DE LOS REGISTROS DE LA INVESTIGACIÓN

Artículo 13.- A los registros de la investigación por los delitos a que se refiere esta Ley, exclusivamente deberán tener acceso el imputado y su *defensor* que haya aceptado el cargo, en términos de lo previsto por los artículos 218, 219 y 220 del Código Nacional de Procedimientos Penales únicamente con relación a los hechos imputados en su contra, por lo que el agente del Ministerio Público de la Federación y sus auxiliares guardarán la mayor reserva respecto de ellas.

Para efectos de seguridad de las víctimas o los actores procesales, si el órgano jurisdiccional lo determina de oficio o a petición de parte, las audiencias celebradas en el procedimiento penal por delitos de delincuencia organizada, se desarrollarán a puerta cerrada.

Artículo 14.- Cuando se presuma fundadamente que está en riesgo la integridad personal o la vida de las personas que rindan testimonio en contra de algún miembro de la delincuencia organizada deberá, a juicio del agente del Ministerio Público de la Federación, mantenerse bajo reserva su identidad inclusive cuando el imputado comparezca ante el juez para la formulación de la imputación.

La reserva de identidad, podrá mantenerse en el procedimiento penal, cuando se trate del acusador, la víctima u ofendido o menores de edad, en los términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los supuestos previstos este artículo se deberán llevar a cabo las medidas necesarias para salvaguardar el derecho de defensa.





A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line and a large loop at the bottom.

CAPÍTULO SEXTO DE LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS

Artículo 15.- Se deroga

Artículo 16.- Cuando en la investigación el Ministerio Público de la Federación considere necesaria la intervención de comunicaciones privadas el Titular de la Procuraduría General de la República o los servidores públicos en quienes se delegue la facultad podrán solicitar al Juez federal de control competente, por cualquier medio, la autorización para practicar la intervención, expresando el objeto y necesidad de la misma.

La intervención de comunicaciones privadas, abarca todo un sistema de comunicación, o programas que sean fruto de la evolución tecnológica, que permitan el intercambio de datos, informaciones, audio, video, mensajes, así como archivos electrónicos, que graben, conserven el contenido de las conversaciones o registren datos que identifiquen la comunicación, las cuales se pueden presentar en tiempo real o con posterioridad al momento en que se produce el proceso comunicativo.

La solicitud deberá ser resuelta por la autoridad judicial de manera inmediata, por cualquier medio que garantice su autenticidad, o en audiencia privada con la sola comparecencia del Ministerio Público de la Federación, en un plazo que no exceda de las seis horas siguientes a que la haya recibido.

Si la resolución se registra por medios diversos al escrito, los puntos resolutive de la autorización deberán transcribirse y entregarse al Ministerio Público de la Federación.

Los servidores públicos autorizados para la ejecución de la medida serán responsables de que se realice en los términos de la resolución judicial.

Artículo 17.- La solicitud de intervención de comunicaciones privadas deberá estar fundada y motivada, precisar la persona o personas que serán sujetas a la medida; la identificación del lugar o lugares donde se realizará, si fuere posible; el tipo de comunicación a ser intervenida; su duración; el proceso que se llevará a cabo y las líneas, números o aparatos que serán intervenidos, y en su caso, la denominación de la empresa concesionaria del servicio de telecomunicaciones a través del cual se realiza la comunicación objeto de la intervención.





El plazo de la intervención, incluyendo sus prórrogas, no podrá exceder de seis meses. Después de dicho plazo, sólo podrán autorizarse nuevas intervenciones cuando el Ministerio Público acredite nuevos elementos que así lo justifiquen.

Artículo 18.- En la autorización, el Juez de control determinará las características de la intervención, sus modalidades, límites y en su caso, ordenará a instituciones públicas o privadas modos específicos de colaboración.

Podrán ser objeto de intervención las comunicaciones privadas que se realicen de forma oral, escrita, por signos, señales o mediante el empleo de aparatos eléctricos, electrónicos, mecánicos, alámbricos o inalámbricos, sistemas o equipos informáticos, así como por cualquier otro medio o forma que permita la comunicación entre uno o varios emisores y uno o varios receptores.

En ningún caso se podrán autorizar intervenciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su Defensor.

El Juez podrá en cualquier momento verificar que las intervenciones sean realizadas en los términos autorizados y, en caso de incumplimiento, decretar su revocación parcial o total.

Cuando de la intervención de comunicaciones privadas se advierta la necesidad de ampliarla a otros sujetos o lugares, el Ministerio Público de la Federación competente presentará al propio Juez de control la solicitud respectiva.

Artículo 19.- En caso de que el Juez de control niegue la intervención de comunicaciones o su ampliación, el agente del Ministerio Público de la Federación, podrá subsanar las deficiencias y solicitar nuevamente la orden.

La negativa a la solicitud o ampliación de la orden de intervención de comunicaciones admite la apelación, la cual debe ser resuelta en un plazo no mayor de doce horas contadas a partir de que se interponga.

Artículo 20.- Las intervenciones de comunicación deberán ser registradas por cualquier medio que no altere la fidelidad, autenticidad y contenido de las mismas, por quienes las ejecuten, a efecto de que aquélla pueda ser ofrecida como medio de prueba en los términos que señala el Código Nacional de Procedimientos Penales.





A handwritten signature or mark in the right margin of the page.

El registro contendrá las fechas de inicio y término de la intervención, un inventario pormenorizado de los documentos, objetos y los medios para la reproducción de sonidos o imágenes captadas durante la misma, cuando no se ponga en riesgo a la investigación o a la persona, la identificación de quienes hayan participado en los actos de investigación, así como los demás datos que se consideren relevantes para la investigación. El registro original y el duplicado, así como los documentos que los integran, se numerarán progresivamente y contendrán los datos necesarios para su identificación.

Artículo 21.- Si en la práctica de una intervención de comunicaciones privadas se tuviera conocimiento de la comisión de un delito diverso de aquellos que motivan la medida, se hará constar esta circunstancia en el registro para dar inicio a una nueva investigación.

Cuando la intervención tenga como resultado el conocimiento de hechos y datos distintos de los que pretendan probarse conforme a la autorización correspondiente podrá ser utilizado como medio de prueba, siempre que se refieran al propio sujeto de la intervención y se trate de alguno de los delitos referidos en esta ley. Si se refieren a una persona distinta sólo podrán utilizarse, en su caso, en el procedimiento en que se autorizó dicha intervención. De lo contrario, el agente del Ministerio Público de la Federación iniciará la investigación correspondiente o lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, según corresponda.

Artículo 22.- Se deroga

Artículo 23.- Se deroga

Artículo 24.- El Órgano jurisdiccional ordenará la destrucción de aquellos registros de intervención de comunicaciones privadas que no se relacionen con los delitos investigados o con otros delitos que hayan ameritado la apertura de una investigación diversa, salvo que la defensa solicite que sean preservados por considerarlos útiles para su labor.

Asimismo, ordenará la destrucción de los registros de intervenciones no autorizadas o cuando éstos rebasen los términos de la autorización judicial respectiva.

Los registros serán destruidos cuando se decrete el archivo definitivo, el sobreseimiento o la absolución del imputado. Cuando el agente del Ministerio Público de la Federación decida archivar temporalmente la investigación, los registros podrán ser conservados hasta que el delito prescriba.





Artículo 25.- Se deroga

Artículo 26.- Los concesionarios, permisionarios y demás titulares de los medios o sistemas susceptibles de intervención, deberán colaborar eficientemente con la autoridad competente para el desahogo de dichos actos de investigación, de conformidad con las disposiciones aplicables. Asimismo, deberán contar con la capacidad técnica indispensable que atienda las exigencias requeridas por la autoridad judicial para operar una orden de intervención de comunicaciones privadas.

El incumplimiento a este mandato será sancionado conforme a las disposiciones penales aplicables.

Artículo 27.- ...

Artículo 28.- ...

...
...

**CAPÍTULO SÉPTIMO
DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES SUSCEPTIBLES DE DECOMISO**

Artículo 29.- Cuando existan indicios razonables, que hagan presumir fundadamente que una persona forma parte de la delincuencia organizada, además del aseguramiento previsto por el Código Nacional de Procedimientos Penales, el agente del Ministerio Público de la Federación podrá dictar el aseguramiento de los bienes de dicha persona, así como de aquéllos respecto de los cuales ésta se conduzca como dueño, quedando a cargo de sus tenedores, acreditar la procedencia legítima de dichos bienes, en cuyo caso ordenará el levantamiento de la medida.

Artículo 30.- Cuando existan indicios razonables, que permitan establecer que hay bienes que son propiedad de un sujeto que forme parte de la delincuencia organizada, o de que éste se conduce como su dueño, además del aseguramiento previsto por el Código Nacional de Procedimientos Penales, el agente del Ministerio Público de la Federación, bajo su responsabilidad, fundando y motivando su proceder, podrá asegurarlos. Si se acredita su legítima procedencia, deberá ordenarse levantar el aseguramiento de inmediato y hacer la entrega de los mismos a quien proceda.

Artículo 31.- El aseguramiento de bienes a que se refiere esta Ley, podrá realizarse en cualquier etapa del procedimiento penal.

Artículo 32.- Se deroga





Artículo 33.- Se deroga

CAPÍTULO OCTAVO DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS

Artículo 34 ...

CAPÍTULO NOVENO DE LA COLABORACIÓN EN LA PERSECUCIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Artículo 35.- Sin perjuicio de las reglas previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, respecto a los criterios de oportunidad y procedimiento abreviado, por alguno de los delitos previstos en esta Ley, o cuando alguna persona colabore eficazmente con el agente del Ministerio Público de la Federación, en la investigación y persecución de quien forme parte de la delincuencia organizada o delitos vinculados a ésta, se podrán aplicar las siguientes reglas:

- I. Cuando no exista investigación en su contra, los antecedentes de investigación que aporte, o se obtengan con su colaboración, no serán utilizados en su perjuicio. Este beneficio sólo podrá otorgarse en una ocasión respecto de la misma persona;
- II. Cuando exista una investigación en la que el colaborador esté implicado y éste aporte antecedentes de investigación para el ejercicio de la acción penal en contra de otros miembros de la delincuencia organizada, la pena que le correspondería por los delitos por él cometidos, podrá ser reducida hasta en dos terceras partes;
- III. Cuando durante el proceso penal, el imputado aporte medios de prueba, suficientes para sentenciar a otros miembros de la delincuencia organizada con funciones de administración, dirección o supervisión, la pena que le correspondería por los delitos por los que se le juzga, podrá reducirse hasta en una mitad, y
- IV. Cuando un sentenciado aporte pruebas eficaces para sentenciar a otros miembros de la delincuencia organizada con funciones de administración, dirección o supervisión, podrá otorgársele la remisión parcial de la pena, hasta en dos terceras partes de la privativa de libertad impuesta.

Para efecto del ejercicio de la acción penal que en su caso el agente del Ministerio Público de la Federación deba realizar éste se apoyará en el criterio de oportunidad a fin de alcanzar el éxito de la investigación.





A handwritten signature or mark in the upper right corner of the page.

En la imposición de las penas, así como en el otorgamiento de los beneficios a que se refiere este artículo, el órgano jurisdiccional o el titular de la Unidad Especializada, a que se refiere el artículo 8 de la presente Ley, tomará en cuenta, además de las circunstancias exteriores de ejecución, y las peculiares del delincuente, la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador. En los casos de la fracción IV de este artículo, la autoridad competente tomará en cuenta la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador y las disposiciones que establezca la legislación sobre ejecución de penas.

Artículo 35 bis.

Para los efectos del artículo anterior, se entiende que una persona que forma parte de la delincuencia organizada y colabora eficazmente en la investigación cuando proporcione información para:

- I. Evitar que continúe el delito o se perpetren otros de la misma naturaleza; o
- II. Probar la intervención de otras personas que forman parte de la delincuencia organizada que tengan funciones de supervisión, dirección o administración dentro de la organización.

Los beneficios sólo se concederán por la comisión o intervención de los delitos a que se refiere esta Ley, cuando los hechos cometidos o en los que intervino la persona que forma parte de la delincuencia organizada, resultan más leves que aquellos cuya investigación o persecución facilita o cuya continuación evita.

Las personas que formen parte de la estructura de mando de las organizaciones criminales, no podrán gozar de los beneficios de esta Ley, salvo que éstos últimos colaboren para la detención o persecución de otros integrantes de la misma jerarquía o nivel.

Tampoco se concederán los beneficios cuando se trate de delitos en los que se involucren víctimas, salvo que la información que proporcione el colaborador evite que el delito se ejecute o continúe ejecutándose.

La información que suministre el colaborador, deberá estar sustentada en datos o medios de prueba para la procedencia de los beneficios a que se refiere este precepto.

Para tal efecto, se tomará en cuenta:

- I. Jerarquía y número de los miembros de la delincuencia organizada detenidos;





II. Delito o delitos que se evitó se cometieran o se siguieran cometiendo;

III. Calidad y cantidad de los objetos, instrumentos o productos del delito de la organización criminal que se hayan asegurado, y

IV. Nivel de afectación a las estructuras financieras o de operación.

Artículo 36. En caso de que existan medios de prueba aportados por persona distinta de quien colabora con el agente del Ministerio Público de la Federación, y que impliquen al colaborador en hecho distinto de aquél por el cual presta la colaboración, a solicitud de la representación social de la federación, se le podrán reducir las penas que le corresponderían hasta en tres quintas partes, siempre y cuando, la información que suministre se encuentre corroborada por otros datos o medios de prueba y sea relevante para la detención y procesamiento de otros integrantes de la delincuencia organizada de mayor peligrosidad o jerarquía que el colaborador.

Artículo 37. Cuando se gire orden de aprehensión en contra de un integrante de la delincuencia organizada, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes auxilien eficientemente para su localización y aprehensión, en los términos y condiciones que, por acuerdo específico, el Procurador General de la República determine.

Artículo 38.- En caso de que se reciban informaciones anónimas sobre hechos relacionados con la comisión de los delitos a que se refiere esta Ley, se estará a lo dispuesto en los artículos 212, 215, 221 y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales.

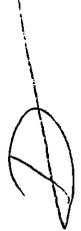
Se deroga

Artículo 39.- Toda persona en cuyo poder se hallen objetos o documentos que puedan servir como datos, medios de prueba o pruebas tiene la obligación de exhibirlos, cuando para ello sea requerido por el agente del Ministerio Público de la Federación o la policía durante la investigación, o por el juzgador durante el proceso, con las salvedades que establezcan las leyes.

TÍTULO TERCERO DE LA PRUEBA CAPÍTULO ÚNICO



Artículo 41.- Los jueces y tribunales, valorarán aisladamente o en su conjunto los indicios, según la naturaleza de los hechos, la prueba de ellos y el enlace que exista entre la verdad conocida y la que se busca.



Las pruebas producidas en un proceso distinto podrán ser utilizadas en la investigación y la persecución de la delincuencia organizada y serán admitidas para su respectiva valoración con los demás medios probatorios.

En los procedimientos penales se tendrá por acreditada la existencia de una organización delictiva determinada cuando exista una sentencia judicial irrevocable emitida por cualquier tribunal nacional o extranjero que tenga por acreditada dicha existencia. En estos casos, en los procedimientos penales seguidos en contra de cualquier imputado, se deberá probar su vinculación a dicha organización delictiva, así como demás elementos que se requieran para que pueda ser sentenciado por el delito de delincuencia organizada.

TÍTULO CUARTO
CAPÍTULO ÚNICO
DE LA PRISIÓN PREVENTIVA Y EJECUCIÓN DE LAS PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD

Artículo 42.- ...

Para la prisión preventiva y ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada se destinarán centros especiales.

Artículo 43.- Los sentenciados por los delitos a que se refiere la presente Ley no tendrán derecho a los beneficios de libertades anticipadas, salvo lo previsto en el artículo 35 de la presente Ley.

En toda pena de prisión que se imponga en una sentencia, se computará el tiempo de la detención, en su caso el arraigo, así como el de cualquier medida cautelar que implique la privación de la libertad personal.

Artículo 44.- La regla prevista en el párrafo primero del artículo anterior, se aplicará en relación a los beneficios establecidos en el Código Penal Federal y la Ley aplicable en materia de ejecución de penas.

Artículo 45.- Las personas sujetas a prisión preventiva o que hayan sido sentenciadas por los delitos a que se refiere esta Ley, no tendrán el derecho a cumplir con esta medida cautelar o compurgar sus penas, respectivamente, en el centro penitenciario más cercano a su domicilio.





La legislación en materia de ejecución de penas preverá lo conducente respecto a los centros especiales para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias, la restricción de comunicaciones de los imputados y sentenciados, así como la imposición de medidas de vigilancia especial a los internos por delincuencia organizada.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor en términos de lo previsto por el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, salvo lo dispuesto en los artículos 2, 2 Bis y 2 Ter del presente Decreto, que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con la expedición del presente Decreto el Congreso de la Unión ejerce la facultad conferida en el artículo 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para legislar de manera exclusiva en materia de delincuencia organizada de conformidad con lo previsto en el artículo sexto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

ARTÍCULO TERCERO. Los procedimientos penales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como de las reformas, modificaciones a la presente Ley, se seguirán tramitando hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a dicho acto. Lo mismo se observará respecto de la ejecución de las penas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. El Procurador General de la República contará con un plazo de doce meses contado a partir de la publicación del presente Decreto, para emitir los protocolos a que se refiere el presente Decreto.

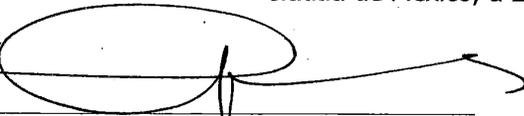




ARTÍCULO QUINTO. Se aplicarán las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales cuando durante su vigencia se denuncie o se inicie la investigación de la comisión de hechos sucedidos con anterioridad a su entrada en vigor.

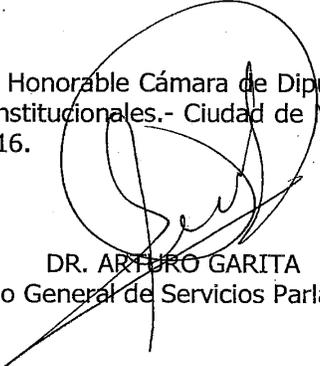
SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.




SEN. ROBERTO GIL ZUARTH
Presidente


SEN. HILDA E. FLORES ESCALERA
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.


DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

EXPIDE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS A PENAS CRUELES E INHUMANOS O DEGRADANTES, CÓDIGO PENAL FEDERAL; LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y LEY DE EXTRADICIÓN INTERNACIONAL

General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros tratos a penas crueles e inhumanos o degradantes, y se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal; de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y de la Ley de Extradición Internacional.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley



Turnese a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, para dictamen. Abril 29 del 2016.

"Año del Centenario de la Constitución"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P1A.-4520

CS-LXIII-I-2P-81

Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.

CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a Ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA LEY DE EXTRADICIÓN INTERNACIONAL.**

Atentamente

SEN. ROBERTO GIL ZUARTH
Presidente





**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXIII-I-2P-81**

POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA LEY DE EXTRADICIÓN INTERNACIONAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, para quedar como sigue:

LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deberán promover, respetar, proteger y garantizar en todo momento el derecho de toda persona a que se respete su integridad personal, protegiéndosele contra cualquier acto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto:

- I. Establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar, juzgar y sancionar los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;





II. Establecer los tipos penales de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y sus sanciones; las reglas generales para su investigación, procesamiento y sanción, así como las normas aplicables ante la comisión de otros delitos vinculados; y

III. Establecer medidas específicas de atención, ayuda, asistencia, protección integral y reparación para garantizar los derechos de las Víctimas de los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 3.- La aplicación de la presente Ley corresponde a las autoridades de los tres órdenes de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias, y se interpretará de conformidad con la Constitución y el derecho internacional, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de los derechos de las personas Víctimas de tortura.

Artículo 4. En todo lo no previsto en la presente Ley, serán aplicables de manera supletoria el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal, la Ley General de Víctimas y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. Comisión Nacional: La Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

II. Comisión Ejecutiva: La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas;

III. Comisiones de Atención a Víctimas: Las Comisiones de Atención a Víctimas de las entidades federativas;

IV. Constitución: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. Dictamen médico-psicológico: La examinación o evaluación que conforme al Protocolo de Estambul, el Código Nacional de Procedimientos Penales y las leyes de la Comisión Nacional y de los Organismos de Protección de los Derechos Humanos, realizarán los peritos oficiales o independientes acreditados en la especialidad médica y psicológica, a fin de documentar los signos físicos o psicológicos que presente la Víctima y el grado en que dichos hallazgos médicos y psicológicos se correlacionen con la comisión de actos de tortura.

VI. Delitos Vinculados: Aquellos delitos previstos en esta ley o en las legislaciones penales federal o de las entidades federativas, que se cometan en concurso o sean conexos a los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.





VII. Entidades federativas: Las partes integrantes de la Federación a que se refiere el artículo 43 de la Constitución;

VIII. Fiscalías Especiales: Las instituciones especializadas en la investigación del delito de tortura de las Instituciones de Procuración de Justicia Federal y de las entidades federativas;

IX. Instituciones de Procuración de Justicia: Las Instituciones de la Federación y de las entidades federativas que integran al Ministerio Público, los servicios periciales y demás auxiliares de aquél;

X. Instituciones de Seguridad Pública: Las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y otras autoridades del Consejo Nacional de Seguridad Pública encargadas o que realicen funciones de Seguridad Pública a nivel federal, local y municipal;

XI. Instituciones Policiales: A los cuerpos de policía, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva, o de centros de arraigos; y en general todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel federal, local y municipal, que realicen funciones similares;

XII. Ley: La Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

XIII. Lugar de privación de libertad: Los establecimientos, las instalaciones o cualquier otro espacio o sitio en control de las autoridades federales, estatales o municipales en donde se encuentren o pudieran encontrarse personas en privación de la libertad, medie o no orden, medida cautelar o sentencia de una autoridad judicial o mandato de una autoridad administrativa u otra competente; así como establecimientos, instalaciones o cualquier otro sitio administrado por particulares, en los que se encuentren personas privadas de la libertad por determinación de la autoridad o con su consentimiento expreso o tácito;

XIV. Mecanismo Nacional de Prevención: El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

XV. Organismos de Protección de los Derechos Humanos: Los organismos públicos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas;

XVI. Organismos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos: Aquellos organismos que tienen la facultad de promover la protección y supervisar el respeto a los derechos humanos;

XVII. Privación de la libertad: Cualquier acto en la que se prive a una persona de su libertad deambulatoria que derive en alguna forma de retención, detención, presentación, aprehensión, internamiento, aseguramiento, encarcelamiento o de





custodia de una persona, por orden o acto de autoridad judicial o administrativa u otra competente, o con el consentimiento expreso o tácito de cualquiera de éstas.

XXVIII. Procuraduría: La Procuraduría General de la República;

XIX. Procuradurías: Las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas.

XX. Programa Nacional: El Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

XXI. Protocolo Homologado: Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura;

XXII. Registro Nacional: El Registro Nacional del Delito de Tortura;

XXIII. Reporte: El Reporte Administrativo de Detención.

XXIV. Servidor Público: Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, incluyendo las administraciones centralizadas, los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas, empresas productivas del Estado, fideicomisos públicos considerados entidades paraestatales, en los órganos constitucionales autónomos, en el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, o en los poderes judiciales federales y de las entidades federativas;

XXVI. Víctimas: Aquellas a que se refiere el artículo 108 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

XXVII. Peritos Independientes: Aquellas personas que realizan dictámenes médicos, psicológicos o de otra índole recurriendo a sus conocimientos profesionales y especializados en la materia correspondiente, y que no pertenezcan a ninguna institución del Estado mexicano.

XXVIII. Protocolo de Estambul: Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de la Organización de las Naciones Unidas.

Artículo 6.- Las acciones, medidas, mecanismos y procedimientos, así como la planeación, programación e instrumentación de políticas públicas para la prevención de los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes serán diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes:





I. Dignidad humana: entendido como el respeto a la dignidad humana inherente a toda persona como condición y base de todos los derechos humanos y de manera específica del derecho a la integridad personal, como el bien jurídico principal que se tutela frente al delito de tortura;

II. Debida diligencia: que se traduce en que toda prevención, investigación, proceso penal y reparación que se inicie por los delitos o violaciones a derechos fundamentales previstos en esta Ley, se deberá garantizar su desarrollo de manera autónoma, independiente, inmediata, imparcial, eficaz; y deberán ser realizadas con oportunidad, exhaustividad, respeto de derechos humanos y máximo nivel de profesionalismo;

III. Enfoque diferencial y especializado: al aplicar la Ley, las autoridades deben tener en cuenta la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su origen étnico o nacional, idioma o lengua, religión, edad, género, preferencia u orientación sexual, identidad de género, condición de discapacidad, condición social, económica, histórica y cultural, así como otras circunstancias diferenciadoras y que requieran de una atención especializada por las mismas;

IV. No revictimización: la aplicación de las medidas necesarias y justificadas por parte de las autoridades, para que las víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes no sean impuestas mediante actos u omisiones que de algún modo, puedan llegar a agravar su condición; obstaculizar o impedir el ejercicio de sus derechos, o se les exponga a sufrir un nuevo o mayor daño;

V. Perspectiva de género: en la prevención, sanción y reparación como parte de todas las diligencias que se realicen para investigar y juzgar los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, se deberá garantizar su realización libre de estereotipos y de cualquier otro elemento que, por cuestiones de sexo o género de las personas, propicien situaciones de desventaja, discriminación, violencia o desigualdad, y

VI. Transparencia y Acceso a la Información Pública: se refiere a todas aquellas medidas que garanticen el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas en el seguimiento y la obtención de los resultados de las investigaciones por los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, conforme a la normatividad aplicable.





TÍTULO SEGUNDO
DE LOS DELITOS
CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 7.- El delito de tortura se investigará y perseguirá de oficio, por denuncia o vista de autoridad judicial.

Artículo 8.- El ejercicio de la acción penal y la sanción que se imponga judicialmente para el delito de tortura son imprescriptibles.

Artículo 9.- No constituyen causas de exclusión del delito de tortura la obediencia a órdenes o instrucciones de un superior jerárquico que dispongan, autoricen o alienten la comisión de este delito.

Las órdenes de los superiores jerárquicos de cometer el delito de tortura son manifiestamente ilícitas y los subordinados tienen el deber de desobedecerlas y denunciarlas.

Artículo 10.- No se consideran como causas de justificación o excluyentes de responsabilidad del delito de tortura el que existan o se invoquen circunstancias especiales o situaciones excepcionales, tales como tiempo de guerra, invasión o su peligro inminente, perturbación grave de la paz pública, grave peligro, conflicto armado, inestabilidad política interna, suspensión de derechos y sus garantías.

Artículo 11.- Las contravenciones a las disposiciones que prevé esta Ley cometidas por Servidores Públicos, serán sancionadas en términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidad administrativa, civil, penal y, en su caso, política.

Artículo 12.- En el caso de la imposición de una multa, será aplicable el concepto días multa previsto en el Código Penal Federal.

Artículo 13.- Los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; así como los delitos vinculados, deben ser perseguidos, investigados, procesados y sancionados conforme a las reglas de autoría, participación y concurso previstas en la legislación penal aplicable, y las reglas de acumulación de procesos previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Además de las reglas de autoría y participación establecidas en la legislación penal aplicable, para el delito de tortura se considera autor al superior jerárquico que, sin importar el rango, ordene la comisión del delito aun cuando no conozca o sepa quién lo ejecutará materialmente, con independencia de la autoría de quien lo ejecute materialmente.





Artículo 14. La tentativa punible del delito de tortura se sancionará en términos de lo dispuesto en la legislación penal aplicable.

Se entenderá por tentativa punible del delito de tortura cuando el sujeto activo hubiese iniciado su ejecución sin que este se hubiese consumado por causas ajenas a su voluntad o cuando el sujeto activo hubiese ordenado a otro la comisión del delito y por causas ajenas a su voluntad este no se hubiera consumado.

Artículo 15.- Queda prohibido entregar, extraditar, expulsar, deportar o devolver a otro Estado a cualquier persona cuando haya razones fundadas para suponer que estaría en peligro de ser sometida a actos de tortura; o que sería juzgada por tribunales de excepción o ad hoc en el Estado requirente.

Artículo 16.- Al Servidor Público vinculado a proceso por el delito de tortura se le podrá imponer prisión preventiva cuando se actualice alguno de los supuestos contemplados en el artículo 19 de la Constitución y de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

El Servidor Público que esté siendo investigado o vinculado a proceso por el delito de tortura, y que por razón de su encargo o influencia pueda interferir u obstaculizar las investigaciones, podrá ser suspendido temporalmente de su encargo por la autoridad jurisdiccional competente, para no afectar la investigación, de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 17.- Ninguna persona procesada o sentenciada por el delito de tortura podrá beneficiarse de inmunidades, indultos, amnistías, figuras análogas o con similares efectos.

Artículo 18.- Para la individualización de la pena por los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes deberán considerarse, además de lo contemplado en la legislación penal correspondiente, lo siguiente:

- I. La duración de la conducta;
- II. Los medios comisivos;
- III. Las secuelas en la víctima;
- IV. La condición de salud de la víctima;
- V. La edad de la víctima;
- VI. El sexo de la víctima; y
- VII. Las circunstancias y el contexto de la comisión de la conducta.





Artículo 19.- No se considerará tortura los dolores o sufrimientos físicos o psicológicos que sean únicamente consecuencia de medidas legales impuestas por autoridad competente, o las inherentes o incidentales a éstas, o de las derivadas del uso legítimo de la fuerza, de conformidad con lo previsto en la legislación nacional e internacional aplicable.

Artículo 20. Toda investigación de los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; así como de los delitos vinculados a este, se llevará a cabo con base en lo establecido en la presente Ley y de conformidad con los más altos estándares internacionales.

Artículo 21. No procederá la libertad condicionada a personas sentenciadas por la comisión del delito de tortura.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA COMPETENCIA

Artículo 22.- Las autoridades federales serán competentes para conocer los delitos previstos en esta Ley, cuando:

I. Se encuentre involucrado algún servidor público federal como responsable, o como sujeto pasivo de los delitos previstos en esta Ley;

II. Se actualicen las hipótesis previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en el Código Nacional de Procedimientos Penales, en el Código Penal Federal, o en cualquier otra disposición que le otorgue competencia a la Federación;

III. El Ministerio Público de la Federación de oficio o por requerimiento de la Víctima solicite a la Fiscalía Especial de la Entidad Federativa, en ejercicio de la facultad de atracción, le remita la investigación correspondiente, atendiendo a las características propias del hecho, así como a las circunstancias de ejecución o la relevancia social del mismo.

IV.- Exista una sentencia, decisión, comunicación o pronunciamiento de algún organismo internacional de protección de los derechos humanos o una resolución de un órgano previsto en cualquier tratado internacional del que el Estado mexicano sea parte, que hubiere determinado su responsabilidad internacional por defecto u omisión en la investigación, persecución o enjuiciamiento.





De igual forma, el Ministerio Público de la Federación de oficio o por requerimiento de la Víctima podrá solicitar a la Fiscalía Especial de la Entidad Federativa, en ejercicio de la facultad de atracción, que le remita la investigación correspondiente, atendiendo a que:

- a) La Fiscalía Especial de la Entidad Federativa que debería conocer el asunto no inicie de inmediato la investigación existiendo elementos para ello;
- b) Existan indicios suficientes de que la investigación que se lleva a cabo en la entidad federativa no es pronta, imparcial, exhaustiva y diligente;
- c) Las condiciones para la investigación requieran de capacidades técnicas especializadas cuya falta pueda convertirse en un obstáculo para su exitosa realización;
- d) Lo solicite la Fiscalía Especial de la Entidad Federativa de que se trate; o
- e) El hecho constitutivo del delito trascienda el ámbito de una o más entidades federativas.
- f) Existan razones para presumir que los delitos fueron cometida por personal adscrito a la procuraduría de la entidad federativa a la que le compete la investigación.

En los casos no contemplados en este artículo, serán competentes las Fiscalías Especiales de las entidades federativas.

Artículo 23.- Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deberán prestar a las Fiscalías Especiales el auxilio y entregar la información que éstas les soliciten para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO TERCERO

DEL DELITO DE TORTURA

Artículo 24.- Comete el delito de tortura el servidor público que, con el fin de obtener información o una confesión, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medio de coacción, como medida preventiva, o por razones basadas en discriminación, o con cualquier otro fin;

- I. Cause dolor o sufrimiento físico o psíquico a una persona;
- II. Cometa una conducta que sea tendente o capaz de disminuir o anular la personalidad de la Víctima o su capacidad física o psicológica, aunque no le cause dolor o sufrimiento, o





III. Realice procedimientos médicos o científicos en una persona sin su consentimiento o sin el consentimiento de quien legalmente pudiera otorgarlo.

Artículo 25.- También comete el delito de tortura el particular que:

I. Con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un Servidor Público cometa alguna de las conductas descritas en el artículo anterior, o

II. Con cualquier grado de autoría o participación, intervenga en la comisión de alguna de las conductas descritas en el artículo anterior.

Artículo 26.- Se le impondrá una pena de diez a veinte años de prisión y de quinientos a mil días multa, al Servidor Público que incurra en alguna de las conductas previstas en el artículo 24 de la presente Ley.

Tratándose del particular a que se refiere el artículo 25 de esta Ley, se le impondrá una pena de seis a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.

Adicionalmente, cuando el sujeto activo tenga el carácter de Servidor Público, se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos hasta por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta, la cual empezará a correr una vez que se haya cumplido con la pena privativa de la libertad.

Artículo 27.- Las penas previstas para el delito de tortura se aumentarán hasta en una mitad cuando:

I. La víctima sea niña, niño o adolescente;

II. La víctima sea una mujer gestante;

III. La víctima sea una persona con discapacidad;

IV. La víctima sea persona adulta mayor;

V. La víctima sea sometida a cualquier forma de violencia sexual;

VI. La condición de persona migrante o afrodescendiente, la pertenencia a un pueblo o comunidad indígena de la Víctima, o cualquier otro equiparable, sea la motivación para cometer el delito;

VII. La condición de periodista o de persona defensora de derechos humanos de la Víctima sea la motivación para cometer el delito;

VIII. La identidad de género o la orientación sexual de la Víctima sea la motivación para cometer el delito; o





IX.; Los autores o partícipes cometan el delito de tortura, con el propósito de ocultar información o impedir que las autoridades competentes tengan conocimiento sobre los hechos que conduzcan a la investigación de otro delito.

Artículo 28.- Las penas previstas para el delito de tortura se podrán reducir hasta en una tercera parte, cuando los autores o partícipes proporcionen a la autoridad competente información relevante o elementos de convicción que permitan esclarecer los hechos o identificar a otros responsables, siempre que estos no sean reincidentes y se garantice la reparación integral del daño a la Víctima.

CAPÍTULO CUARTO

DEL DELITO DE TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Artículo 29. Al servidor público que en el ejercicio de su encargo, como medio intimidatorio, como castigo o por motivos basados en discriminación, veje, maltrate, degrade, insulte o humille a una persona, se le aplicará una sanción de tres meses a tres años de prisión y hasta doscientos días multa.

CAPÍTULO QUINTO

DE LOS DELITOS VINCULADOS

Artículo 30.- Al Servidor Público que sin tener la calidad de garante y teniendo conocimiento de la comisión de conductas constitutivas de tortura se abstuviere de denunciar inmediatamente las mismas, se le impondrá una pena de tres a seis años de prisión y de doscientos cincuenta a quinientos días multa.

Artículo 31.- A quien injustificadamente impida el acceso inmediato a los lugares de privación de la libertad, para que se realicen las acciones de inspección señaladas en esta Ley, se le impondrá pena de tres a seis años de prisión y de cien a doscientos cincuenta días multa.

Artículo 32.- Adicionalmente a las penas de prisión y días multa, para todos los delitos previstos en el presente Capítulo se impondrá, según corresponda, destitución o inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos hasta por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta, la cual empezará a correr una vez que se haya cumplido con la pena de privación de la libertad.





TÍTULO TERCERO
DE LA INVESTIGACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS DELITOS PREVISTOS EN
ESTA LEY

CAPÍTULO PRIMERO
DE LA INVESTIGACIÓN

Artículo 33. La investigación del delito de tortura se iniciará de oficio o a petición de parte:

- I. Cuando haya indicios respecto a los actos constitutivos o ante cualquier noticia o aviso que haga cualquier persona ante la autoridad;
- II. Cuando se adviertan lesiones u otras afectaciones físicas o psíquicas en la persona detenida o en privación de la libertad;
- III. Cuando emita vista la autoridad judicial, o
- IV. Cuando lo solicite o emita una recomendación el Mecanismo Nacional de Prevención, la Comisión Nacional o el organismo de protección de los derechos humanos que corresponda, independientemente de la aceptación de la misma por la autoridad responsable.

En el caso de que la autoridad que tenga conocimiento de los hechos constitutivos del delito de tortura no tenga competencia para iniciar la investigación, ésta deberá remitir el asunto de manera inmediata y por cualquier medio, a las Fiscalías Especiales competentes.

Todo Servidor Público que tenga conocimiento de la comisión del delito tortura tiene la obligación de denunciarlo de manera inmediata ante las autoridades competentes.

Artículo 34.- El Ministerio Público o la Víctima podrán solicitar la acumulación de procesos distintos de conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 35.- Las Fiscalías Especiales, además de lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales, una vez que tengan conocimiento de la probable comisión del delito de tortura, deberán llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- I. Iniciar de manera inmediata la investigación por el delito de tortura;
- II. Comenzar con la integración de la carpeta de investigación correspondiente, incluyendo las declaraciones del denunciante o víctima alegada del delito y los testigos;
- III. Realizar el registro del hecho en el Registro Nacional;





- IV. Informarán a la persona denunciante de su derecho a contar con un asesor jurídico;
- V. Solicitar a las autoridades competentes el resguardo del probable lugar de los hechos y solicitarán a los peritos su intervención para el procesamiento del mismo;
- VI. Solicitar la intervención de peritos para que realicen el dictamen médico-psicológico correspondiente y los demás que se requieran;
- VII. Informar a la víctima de su derecho a ofrecer un dictamen médico psicológico elaborado por peritos independientes u organismos públicos de protección de los derechos humanos;
- VIII. Emitir las medidas de protección necesarias para resguardar la integridad de las Víctimas y testigos.
- IX. Notificar, en caso de que la víctima sea una persona extranjera, a la autoridad competente del Estado del que sea nacional y coadyuvar para garantizar el derecho a la asistencia consular; y
- X. Solicitar al juez de control la realización de la audiencia inicial.

Artículo 36.- En la realización de cualquier dictamen médico-psicológico, se deberán observar las directrices señaladas en esta Ley y en el Protocolo de Estambul; así como el cumplimiento de los más altos estándares internacionales de la materia.

Las víctimas tendrán derecho a ser examinadas por médicos especializados y/o psicólogos de su elección.

Artículo 37.- Las víctimas de los delitos previstos en esta Ley tienen derecho a presentar, en cualquier momento, todos los medios de prueba que estimen convenientes.

No podrá restarse valor probatorio a los dictámenes médico-psicológicos por el hecho de haber sido realizados por peritos independientes.

Con independencia de los dictámenes médico-psicológicos, se podrán presentar otras pruebas periciales que contribuyan al esclarecimiento en la comisión del delito de tortura, mismas que deberán ser tomadas en consideración en la investigación, procesamiento y sanción de dicho delito, de acuerdo con los principios de libre valoración de la prueba.





Artículo 38.- En todos los casos en los que las víctimas deban ser examinadas, los peritos deberán recabar el consentimiento informado o la negativa, debiendo constar por escrito debidamente firmado por las mismas antes de examinarlas, salvo que ésta no pueda prestarlo en razón de las lesiones sufridas u otras causas, en cuyo caso deberá obtenerse la autorización por parte de un familiar o de la autoridad jurisdiccional.

Artículo 39.- La práctica del dictamen médico-psicológico, como mínimo, se llevará a cabo:

I. Respetando el derecho de toda persona a no ser revictimizada.

II. De manera colegiada y/o individual y privada, salvo por el caso previsto en el artículo 275 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

III. Cuando la víctima sea una niña, niño o adolescente en todo caso será acompañado de sus padres o quien ejerza la patria potestad, tutela, guarda o custodia, o esté a cargo de la representación en suplencia, salvo disposición judicial en contrario, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; y siempre respetando el derecho a la intimidad y el interés superior de la niñez.

IV. Sobre los hechos específicos relacionados con los actos de tortura, evitando interrogatorios innecesarios sobre la personalidad de la probable víctima o cualquier otro que afecte la intimidad, la condición de salud física y mental, o estigmatice, discrimine o propicien la revictimización;

V. En lugares seguros, salubres, que garanticen la privacidad de la Víctima evitando replicar el sitio donde los actos de tortura fueron cometidos. En el caso de que se realice en algún lugar de privación de libertad, se garantizará su aplicación en las instalaciones del centro médico del mismo; y

VI. Sin la presencia de algún integrante de las Instituciones de Seguridad Pública o Instituciones Policiales, salvo cuando a juicio de quien intervenga, exista un grave riesgo a su seguridad, en cuyo caso el servidor público será de una institución distinta a las de los servidores públicos presuntamente involucrados.

Art. 40.- Cuando el dictamen médico-psicológico basado en el Protocolo de Estambul o de cualquier otro peritaje practicado por la probable comisión del delito de tortura que involucre como Víctima a una mujer, una niña, un niño o un adolescente, preferentemente deben realizarse por peritos del sexo femenino o del sexo que la Víctima elija, para el caso de las mujeres, y de médicos pediatras y otros profesionales con especialidad en el tratamiento de niñas, niños o adolescentes, en el caso de estos últimos.





Artículo 41.- En los casos de violencia sexual contra las mujeres, la asistencia médica será proporcionada por un médico especialista en ginecología, de sexo femenino o del sexo que la Víctima elija, o de cualquier otra especialidad que sea requerida y de conformidad con los principios establecidos en los protocolos con perspectiva de género en la materia.

Artículo 42.- Las Fiscalías Especiales y las instituciones encargadas de atención a Víctimas podrán celebrar convenios de colaboración con el propósito de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 40 y 41 de esta Ley.

Artículo 43.- Los peritos médicos y/o psicólogos que realicen el Dictamen médico-psicológico basado en el Protocolo de Estambul, tendrán la obligación de entregar la misma a la autoridad ministerial de la Fiscalía Especial que conozca del caso, a efecto de que se agregue a la carpeta de investigación, así como copia a la Víctima, a su defensor o a quien ésta designe, también se remitirá copia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos competente, para los procedimientos de queja ante aquellos organismos.

Artículo 44.- En el dictamen médico-psicológico basado en el Protocolo de Estambul, quedará asentado que se realizó con el consentimiento de la Víctima y se señalarán los nombres, el número de cédula profesional o de certificación, la experiencia con la que cuenta en la materia médica y psicológica, así como las firmas de los peritos en medicina y psicología que lo practicaron.

Artículo 45.- El dictamen médico-psicológico basado en el Protocolo de Estambul elaborado por organismos nacionales especializados en la protección de los derechos humanos, o el peritaje independiente en su caso, se integrará como medio de prueba en la carpeta, siempre y cuando se satisfagan los requisitos establecidos en esta Ley y en la legislación procesal penal aplicable, debiendo contener, cuando menos:

- a) los antecedentes médicos y la descripción por la persona examinada de los actos de violencia;
- b) el estado de salud actual o la presencia de síntomas;
- c) el resultado del examen médico, en especial la descripción de las lesiones, si las hay, y una nota que indique si se examinó todo el cuerpo;
- d) las conclusiones del médico acerca de la coherencia de los tres elementos mencionados.

Artículo 46. Toda persona privada de su libertad deberá ser examinada en términos de lo establecido en el artículo 38 de la presente Ley por un médico legista o por un facultativo de su elección, en un término que no exceda las doce horas posteriores a su detención, antes y después de la declaración ante Ministerio Público.





Quien haga el reconocimiento está obligado a expedir de inmediato el certificado correspondiente. Si la persona presenta lesiones, deberá hacer referencia pormenorizada a todas ellas, fijarlas mediante fotografías a color y determinar, en la medida de lo posible, las causas de éstas. El certificado también deberá hacer referencia a si la persona detenida presenta una notoria afectación en su salud mental.

Artículo 47. En caso de que el médico legista o facultativo designado por la persona detenida encuentre indicios de tortura, deberá solicitar, mediante el procedimiento legal correspondiente, que un perito especializado realice el dictamen médico psicológico conforme lo establece el Protocolo de Estambul. Además deberá dar aviso inmediato a las autoridades competentes para el inicio de las investigaciones de conformidad con la presente Ley.

El personal médico de centros penitenciarios tendrá las obligaciones señaladas en el presente artículo cuando el interno ingrese al centro respectivo y cuando sea llevado ante dicho personal para recibir atención médica por lesiones u otras afecciones.

Artículo 48.- Las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia deben observar para la investigación del delito de tortura el protocolo previsto en el artículo 5 de esta Ley, así como a los protocolos que se adopten con posterioridad.

Artículo 49.- Ni la apertura de la investigación, ni la realización de las diligencias conducentes, se condicionará a la acreditación de lesiones u otras afectaciones físicas o mentales en la Víctima.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS REGLAS PARA LA EXCLUSIÓN DE LA PRUEBA

Artículo 50. Serán excluidas o declaradas nulas, por carecer de valor probatorio, todas las pruebas obtenidas directamente a través de actos de tortura y de cualquier otra violación a derechos humanos o fundamentales, así como las pruebas obtenidas por medios legales pero derivadas de dichos actos, excepto en los casos en los que el descubrimiento de dicha prueba fuera inevitable, se hubiere obtenido de fuente independiente o el vínculo de su ilicitud estuviere atenuado.

Las pruebas obtenidas bajo tortura u otras violaciones a los derechos humanos o fundamentales podrán ser admitidas en aquellos casos en que se solicite su inclusión a fin de probar los actos cometidos por una persona investigada o imputada, en juicio diverso, de cometer el delito de tortura.





Artículo 51. En cualquier etapa del procedimiento, cuando el órgano jurisdiccional advierta la inclusión o el desahogo de un medio de prueba obtenido a través de actos de tortura, o por cualquier otra violación a derechos humanos o fundamentales, declarará la exclusión o nulidad de la prueba, según corresponda.

Quando a petición de parte se solicite la exclusión o nulidad de un medio de prueba sobre el que haya razones fundadas para presumir que hubiere sido obtenido de actos de tortura o por cualquier otra violación a derechos humanos o fundamentales, el órgano jurisdiccional, escuchando a las partes, se pronunciará al respecto. En todos los casos, el Ministerio Público tendrá la carga de acreditar que la prueba ha sido obtenida de manera lícita.

Artículo 52. Cuando se hayan excluido medios de prueba en virtud de haber sido obtenidos mediante una violación a los derechos humanos o fundamentales y a juicio del Ministerio Público los medios de prueba admitidos no fueran suficientes para fundar la acusación, solicitará el sobreseimiento de la causa. En este caso, el Juez de Control hará cesar las medidas cautelares que se hubieren impuesto y, en su caso, ordenará la inmediata libertad de la persona procesada.

Durante el juicio, únicamente podrá solicitarse la nulidad de una prueba admitida por el órgano jurisdiccional competente sobre la que ya se decretó su licitud, cuando no se hubiera conocido de su ilicitud de manera previa o surgieran indicios o evidencias supervinientes que hicieran suponer fundadamente que la misma fue obtenida a través de actos de tortura u otras violaciones a derechos humanos o fundamentales. En este caso, el tribunal de enjuiciamiento se pronunciará sobre su nulidad y se continuará con el desarrollo del juicio.

Procederá el reconocimiento de inocencia de la persona sentenciada, cuando se desacredite formalmente, en sentencia irrevocable, la prueba o pruebas en las que se fundó la condena, en virtud de haberse obtenido a través de una violación de derechos humanos o fundamentales, de conformidad con lo que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 53. Cuando el Juez advierta la existencia de cualquier dato o medio de prueba obtenido a través de un acto de tortura, dará vista con efectos de denuncia a la Fiscalía Especial competente a efecto de que se inicie la investigación penal correspondiente.

Toda investigación, persecución, procesamiento y sanción del delito de tortura deberá ser competencia exclusiva de las autoridades del orden civil.

Artículo 54. De conformidad con las facultades establecidas en los artículos 99 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los visitadores judiciales darán seguimiento a las vistas con efectos de denuncias del delito de tortura que hagan los órganos jurisdiccionales en el ámbito de sus competencias.





TÍTULO CUARTO
DE LAS FISCALÍAS ESPECIALES
CAPÍTULO PRIMERO
DE SU INTEGRACIÓN

Artículo 55.- Las Instituciones de Procuración de Justicia deberán crear Fiscalías Especiales con plena autonomía técnica y operativa para el conocimiento, investigación y persecución de delitos previstos en esta Ley; contarán con Ministerios Públicos, policías, servicios periciales y técnicos especializados; y estarán dotadas de los recursos humanos, financieros y materiales que se requieran para su efectiva operación.

Artículo 56.- Las autoridades de los tres órdenes de gobierno deben garantizar el acceso de las Fiscalías Especiales a los registros de detenciones.

Artículo 57. La Procuraduría y las procuradurías de las treinta y dos entidades federativas capacitarán permanentemente a su personal en materia de planeación, desarrollo y técnicas de investigación criminal, uso adecuado, legal, proporcional, razonable y gradual de la fuerza, así como en derechos humanos.

Artículo 58. Para ser integrante y permanecer en las Fiscalías Especiales encargadas de la investigación y persecución del delito de tortura será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener acreditados los requisitos de ingreso y permanencia de la institución respectiva, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- II. Tener el perfil que establezca la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, respectivamente;
- III. Aprobar los cursos de capacitación y de actualización que establezca la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, según corresponda, y,
- IV. Contar con la opinión favorable del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los casos concretos que lo requiera la institución en la que preste o pretenda prestar sus servicios.





Para ingresar al servicio en las Fiscalías Especiales, los aspirantes asumirán el compromiso de sujetarse en cualquier tiempo de su servicio a la realización de exámenes de control de confianza cuando sean requeridos, mismos que deberá acreditar para continuar en el servicio.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE SUS OBLIGACIONES Y FACULTADES

Artículo 59.- Las Fiscalías Especiales tendrán en el ámbito de su competencia, las obligaciones y facultades siguientes:

- I. Iniciar y desarrollar la investigación y persecución de hechos delictivos relacionados con los delitos previstos en esta Ley;
- II. Requerir a las instancias del sector público competentes, y del sector privado en los casos que disponga la Ley General de Víctimas, a que se le brinde atención médica, psicológica y jurídica a las personas Víctimas de las conductas previstas en esta Ley;
- III. Requerir la participación de las autoridades en materia de atención a Víctimas, en términos de las disposiciones aplicables;
- IV. Ejecutar, supervisar y evaluar el Protocolo Homologado, así como los protocolos de actuación y para la investigación a que se refieren los artículos 60 y 61 de esta Ley;
- V. Pedir a las autoridades competentes su colaboración y apoyo para la investigación y persecución de los delitos previstos en esta Ley;
- VI. Decretar las medidas de protección en favor de la vida o la integridad de las Víctimas, de conformidad con la legislación aplicable;
- VII. Solicitar las medidas cautelares aplicables al imputado por los delitos previstos en esta Ley, de conformidad con la legislación aplicable;
- VIII. Establecer mecanismos de cooperación con otras autoridades competentes para el intercambio de plataformas de información y de la capacitación continua para dichos efectos;
- IX. Colaborar con otras autoridades competentes a efecto de sistematizar la información obtenida durante la investigación y promover su intercambio con otras Fiscalías Especiales con el fin de fortalecer el seguimiento y control de las conductas delictivas previstas en esta Ley y mantener actualizado el Registro Nacional;
- X. Llevar a cabo análisis de contextos y patrones sobre la comisión del delito de tortura, con base en los datos del Registro Nacional y otra información disponible;





- XI. Ingresar a cualquiera de los lugares de privación de libertad en donde se presuma que se cometió el delito de tortura;
- XII. Proponer políticas para la prevención de las conductas previstas en esta Ley; y
- XIII. Las demás que dispongan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

TÍTULO QUINTO
DE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS
CAPÍTULO PRIMERO
DE LA PREVENCIÓN EN GENERAL

Artículo 60.- Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, se coordinarán para:

- I. Implementar programas y acciones para prevenir y fortalecer el combate de los delitos previstos en esta Ley;
- II. Desarrollar programas de formación, actualización, capacitación y profesionalización permanente de los Servidores Públicos que formen parte de las Instituciones de Seguridad Pública, Instituciones de Procuración de Justicia, Instituciones Policiales y, de manera especial, de quienes integran las Fiscalías Especiales, así como de otras autoridades involucradas en la investigación, documentación, dictaminación médica y psicológica de casos relacionados con los delitos previstos en esta Ley; así como en la custodia y tratamiento de toda persona sometida o en proceso de detención, medidas cautelares o prisión, mismas que deberán tomar en consideración las reglas contempladas en esta Ley, los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y otros estándares internacionales de la materia;
- III. Implementar el Protocolo Homologado en todas las instituciones de procuración de justicia para la investigación y persecución del delito de tortura;
- IV. Establecer mecanismos para la revisión y actualización del Protocolo Homologado;
- V. Establecer mecanismos para la sistematización e intercambio de información relativa a la investigación del delito de tortura entre las Instituciones de Seguridad Pública, Instituciones Policiales e Instituciones de Procuración de Justicia;





VI. Desarrollar protocolos de actuación, campañas de sensibilización y difusión, manuales, capacitaciones, protocolos y cualquier otro mecanismo o normatividad, para prevenir el empleo de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes hacia toda persona y, especialmente, hacia personas sujetas a cualquier régimen de privación de la libertad;

VII. Promover con las instancias educativas, sociales y de salud nacionales e internacionales, campañas de sensibilización, eventos de difusión y formación tendientes a la consolidación de la cultura de respeto a los derechos humanos en la materia;

VIII. Proveer a las Fiscalías Especiales de todos los medios técnicos necesarios en materia de criminalística y ciencias forenses para desempeñar su función investigativa de manera profesional y científica; y

IX. Las demás que establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 61.- Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, implementarán un sistema homologado de revisión sistemática de las normas, procedimientos y protocolos relativos a la detención, interrogatorio o tratamiento de las personas sometidas a cualquier forma de Privación de la libertad, y del uso legítimo de la fuerza con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 62.- Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, están obligados a remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, conforme a los acuerdos que se generen en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su programa de prevención del delito de tortura.

Además, deberán mantener actualizado el Registro Nacional con información del delito de tortura en su demarcación.

Artículo 63. Los agentes de las Instituciones de Seguridad Pública que realicen detenciones deberán contar con un dispositivo electrónico de localización geográfica en tiempo real, que deberá estar en funcionamiento a partir del momento de la detención y hasta la puesta a disposición de la persona detenida; mediante el cual deberán realizar un Reporte Administrativo de manera inmediata al Centro Nacional de Información, a través del Informe Policial Homologado.

Artículo 64. El Centro Nacional de Información recibirá los datos de las detenciones que realicen los agentes policiales y registrará adicionalmente los siguientes datos:

- I. Nombre del agente policial que realiza el Reporte Administrativo;
- II. Lugar desde donde se realiza el Reporte Administrativo;





- III. Hora en la que se realiza el Reporte Administrativo; y
- IV. Trayecto realizado por los agentes policiales desde el lugar del Reporte Administrativo hasta que la persona detenida es puesta en custodia de otra autoridad.

Artículo 65. Las instituciones de Procuración de Justicia deberán actualizar la información relativa al Registro Administrativo, tan pronto reciba bajo su custodia a la persona detenida, debiendo documentarse fehacientemente la cadena de custodia, la hora y el nombre del responsable de la persona detenida, a partir del momento de su recepción y hasta que sea puesta en libertad o bajo control judicial.

Cuando la persona detenida se encuentre bajo custodia del Ministerio Público, bajo su más estricta responsabilidad, se asegurará que ninguna autoridad interrogue, entreviste o tenga acceso al detenido hasta que éste se haya entrevistado con su defensor y que las condiciones en las que se encuentre privado de su libertad sean dignas y en condiciones de absoluto respeto a sus derechos humanos.

La entrevista entre el detenido y su defensor deberá llevarse a cabo en condiciones de absoluta privacidad.

Artículo 66. Las declaraciones o entrevistas de las víctimas de los delitos o de los testigos de los mismos que se lleven a cabo ante la autoridad administrativa deberán fijarse mediante videograbación, de manera que se observen las condiciones en las que se realizaron y las personas que intervinieron en las mismas. Al inicio de toda declaración o entrevista se hará mención del día, hora y lugar en dónde se está llevando a cabo, además de los nombres y cargos de quienes intervienen.

Artículo 67.- La orientación, capacitación y profesionalización de los Servidores Públicos relativa a la prevención, la inhibición y la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes comprenderá, entre otras fuentes, a las normas y criterios de derecho nacional e internacional; así como el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en asuntos que involucren hechos constitutivos de tortura y malos tratos, y sus anexos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 68.- La capacitación que en el ámbito de los derechos humanos reciban los Servidores Públicos adscritos a las Fiscalías Especiales será desarrollada preponderantemente por las instancias competentes que en materia de capacitación, formación, difusión y profesionalización tengan las Instituciones de Procuración de Justicia.





La impartición de los cursos sobre las normas y criterios del derecho nacional e internacional, serán obligatorios para los Servidores Públicos que forman parte de las Instituciones de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y Policiales; así como para aquellos que participen en la custodia y tratamiento de toda persona sometida a privación de la libertad y para las personas que deseen ingresar a éstas.

Todo el personal del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de salud tiene la obligación de contribuir a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Cuando algún elemento del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de salud cuente con elementos para presumir que una persona ha sido Víctima de estas conductas está obligado a hacerlo del conocimiento de las autoridades competentes.

Todo organismo público de derechos humanos tendrá la obligación de investigar y documentar la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes inmediatamente después de recibida la queja correspondiente y de remitir sus eventuales peritajes y recomendaciones a los órganos de procuración de justicia y judiciales competentes, en su caso.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL PROGRAMA NACIONAL

Artículo 69.- El Programa Nacional debe incluir:

I. El diagnóstico sobre la incidencia, modalidades, causas y consecuencias de los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, considerando específicamente el daño que cause a grupos afectados o en mayor grado de vulnerabilidad;

II. Diagnósticos participativos, que se conformarán de manera incluyente por sectores sociales involucrados en la prevención y documentación de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, entre otros, incluidos los poderes judiciales federal y estatales, la Comisión Nacional y los organismos públicos de protección de los derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos internacionales;

III. Los objetivos y estrategias para la prevención, persecución, sanción y erradicación de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes; así como para la protección, asistencia, ayuda, atención y reparación integral de las Víctimas;

IV. Las líneas de acción que las dependencias y entidades deben llevar a cabo para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley, y los compromisos adquiridos por el Estado mexicano en la materia;





V. Los indicadores para la medición del logro de sus objetivos; y

VI. Las bases para la creación de instrumentos de seguimiento y evaluación, los cuales deberán ser avalados por instancias independientes de las instituciones de procuración y administración de justicia, y de las administraciones públicas federal y de las entidades federativas.

Artículo 70.- La Procuraduría establecerá las bases para garantizar la coordinación nacional en el diseño, elaboración, instrumentación y aplicación del Programa Nacional.

La coordinación nacional deberá involucrar la participación de los tres poderes y órdenes de gobierno, así como de la Comisión Nacional y los organismos de protección de los derechos humanos de carácter nacional e internacional, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil especializada en la documentación de casos de tortura y/o acompañamiento de Víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 71.- En la aplicación del Programa Nacional, participarán:

- I. Las Instituciones de Procuración de Justicia;
- II. Las Instituciones de Seguridad Pública;
- III. Las Instituciones Policiales;
- IV. La Secretaría de Gobernación;
- V. La Comisión Ejecutiva y las Comisiones de Atención a Víctimas;
- VI. La Comisión Nacional y los Organismos de Protección de los Derechos Humanos;
- VII. El Instituto Nacional de las Mujeres;
- VIII. Los consejos de la judicatura federal y estatales; y
- IX. Otras autoridades e instancias de los tres órdenes de gobierno que puedan contribuir al cumplimiento de la presente Ley.

CAPÍTULO TERCERO

DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN

Artículo 72.- Para garantizar de manera integral la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, se crea el Mecanismo Nacional de Prevención como la instancia encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad en todo el territorio nacional.





El Reglamento de la Comisión Nacional determinará en todo aquello que no esté establecido en esta Ley, la estructura, integración y funcionamiento del Mecanismo Nacional de Prevención.

Artículo 73. Para garantizar su autonomía y especialización, el Mecanismo Nacional de Prevención estará adscrito a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un área independiente de las visitadurías que integran a la misma. Tendrá un Consejo como órgano de gobierno que se integrará por:

- I. La persona titular de la Comisión Nacional, quien lo presidirá.
- II. Un Comité Técnico integrado por cinco personas expertas e independientes.

Artículo 74. El Mecanismo Nacional de Prevención contará con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el aseguramiento de su autonomía de gestión e institucionalidad necesarias para cumplir con la función prevista en esta Ley y en Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Artículo 75. El personal del Mecanismo Nacional de Prevención deberá poseer experiencia y especialización en materia de prevención e investigación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 76. Para el mejor desempeño de sus responsabilidades y para garantizar el cumplimiento del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Persona Titular del Mecanismo Nacional de Prevención integrará un Comité Técnico, el cual estará conformado por personas que gocen de reconocida experiencia y especialización en la materia de esta Ley.

Las y los integrantes del Comité Técnico se elegirán por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores.

Las Comisiones de Derechos Humanos, de Justicia y de Gobernación de la Cámara de Senadores, mediante convocatoria pública y previa auscultación a los sectores sociales, propondrán a las personas candidatas para ocupar el cargo.

Las y los integrantes del Comité Técnico tomarán sus decisiones por mayoría, durarán en su encargo cuatro años, podrán ser reelectos por una sola vez y sólo podrán ser removidos de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Artículo 77. El Consejo del Mecanismo Nacional de Prevención se reunirá en pleno al menos una vez cada mes y cada vez que se requiera.





La Persona Titular del Mecanismo Nacional de Prevención podrá invitar a las sesiones del Consejo a personas, instituciones o representantes de la sociedad civil, de la academia o de organismos nacionales e internacionales relacionados con la protección y defensa de los derechos humanos, cuyos conocimientos y experiencia contribuyan a mejorar la operación o el cumplimiento de las funciones del Mecanismo Nacional de Prevención.

El Consejo del Mecanismo Nacional de Prevención tendrá las siguientes facultades:

I. Expedir las bases para el funcionamiento y organización del Mecanismo Nacional de Prevención.

II. Aprobar el programa anual de trabajo del Mecanismo Nacional de Prevención, que será sometido a su consideración por el Director Ejecutivo del mismo;

III. Aprobar los lineamientos de elaboración de los informes del Mecanismo Nacional de Prevención;

IV. Aprobar los perfiles de servidores públicos que integran el Mecanismo Nacional de Prevención;

V. Aprobar el informe anual de actividades del Mecanismo Nacional de Prevención;

VI. Emitir los lineamientos para reserva de la información de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

VII. Aprobar las propuestas de reforma a reglamentos y demás normas sobre la materia;

VIII. Solicitar a la Persona Titular del Mecanismo Nacional de Prevención, la apertura de expedientes de queja o la presentación de denuncias ante la autoridad competente; y

IX. Las demás que se establezcan en el Protocolo Facultativo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y su Reglamento.

Artículo 78.- El Mecanismo Nacional de Prevención, tendrá las siguientes facultades:

I. Elaborar informes de supervisión, informes de seguimiento e informes especiales;

II. Acceder a la información estadística sobre el número de personas privadas de la libertad, su identidad, ubicación, el número de lugares de privación de libertad y su localización física;





III. Acceder a toda la información sobre el trato y la situación de las personas privadas de la libertad; así como sobre las condiciones de su detención;

IV. Acceder, en cualquier momento, sin aviso previo ni restricción alguna, a todos los lugares de privación de libertad, en términos de lo establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal;

V. Entrevistarse libremente con cualquier persona privada de la libertad o con el personal que labore en los lugares de privación de libertad, las ocasiones y el tiempo que sea necesario, en total privacidad, si así se requiere;

VI. Acceder a toda la información relacionada con la condición jurídica de las personas que se encuentren en los lugares de privación de libertad;

VII. Acceder, sin restricción alguna, al Sistema de Registro Administrativo de Detenciones del Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como a cualquier otro registro de detenciones operado por dependencias federales, estatales y municipales;

VIII. Recibir información por parte de personas privadas de la libertad, familiares de estas, organizaciones de la sociedad civil o de cualquier otra persona, en la que se denuncien hechos constitutivos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; o bien, en donde se proporcionen datos relevantes para el análisis de los patrones y métodos de la comisión de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, sus causas estructurales o los factores en la legislación o la práctica que favorezcan o aumenten el riesgo de su comisión;

IX. Presentar quejas ante la Comisión Nacional o, en su caso, ante los organismos de protección de los derechos humanos, al detectar cualquier situación posiblemente constitutiva de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes;

X. Denunciar ante la autoridad competente, los casos de tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos y degradantes de los que tenga conocimiento;

XI. Hacer recomendaciones en materia de investigación de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes a las Fiscalías Especiales;

XII. Hacer recomendaciones de política pública a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno; así como formular propuestas sobre la legislación vigente o los proyectos de ley en la materia, con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración los más altos estándares internacionales;





XIII. Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo integral de sus actividades, en términos de lo establecido en el artículo 77 de la presente Ley;

XIV. Elaborar y publicar anualmente un informe con el diagnóstico del Mecanismo Nacional de Prevención con relación a la situación que impere en la Federación y en cada una de las entidades federativas en materia de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; incluyendo especialmente los informes sobre visitas a lugares de privación de libertad, recomendaciones formuladas a las autoridades de los tres órdenes de gobierno y el nivel de cumplimiento de las mismas; y.

XV. Las demás que se establezcan en el Protocolo Facultativo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y su Reglamento.

Artículo 79.- El Presidente del Mecanismo Nacional de Prevención contará con las siguientes facultades y obligaciones:

I. Designar al Director Ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención, quien coadyuvará en la coordinación de las actividades propias del Mecanismo Nacional de Prevención en los términos que establezca el Reglamento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

II. Enviar al Subcomité de Prevención de la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas los informes del Mecanismo Nacional de Prevención y cualquier otra información que se le solicite o se considere pertinente;

III. Remitir el informe anual de actividades del Mecanismo Nacional de Prevención a la Cámara de Senadores; y

IV. Las demás que se establezcan en el Protocolo Facultativo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles. Inhumanos o Degradantes, en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y su Reglamento.

Artículo 80.- Las autoridades responsables de la custodia de los lugares de privación de la libertad deberán otorgar las facilidades necesarias para que el personal del Mecanismo Nacional de Prevención cumpla con su labor libremente y en condiciones de seguridad.

La contravención a lo anterior se sancionará de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de esta Ley.





Artículo 81. El Mecanismo elaborará al menos tres tipos de informes, de conformidad con los lineamientos aprobados por su Consejo:

I. Informes de Supervisión: Informes exhaustivos elaborados tras la visita de supervisión a los centros de detención y centros e instituciones privadas de detención e interés público, que abordarán al menos las condiciones de la detención y su conformidad con estándares internacionales y la documentación de posibles actos de tortura o de tratos crueles, inhumanos o degradantes, contando con un enfoque diferencial y especializado. Los informes de supervisión concluirán con una serie de recomendaciones dirigidas al director del centro respectivo y al servidor público responsable de la supervisión de dicho centro;

II. Informes de Seguimiento: Informes realizados tras visitas de seguimiento para la verificación del cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de supervisión; e

III. Informes Especiales: Informes que abordan una problemática específica que enfrentan los centros de detención y centros e instituciones privadas de detención e interés público. Los informes del Mecanismo establecerán recomendaciones dirigidas a los máximos responsables del funcionamiento de los centros y a cualquier otra autoridad implicada, para la superación de la problemática señalada.

Las autoridades recomendadas deberán comunicar una respuesta formal al Mecanismo en un plazo de treinta días naturales contados a partir de la notificación del informe a la autoridad correspondiente.

Artículo 82. No se podrá alegar la reserva o confidencialidad de la información que sea requerida por el Mecanismo Nacional de Prevención.

El uso y tratamiento de la información recabada por el Mecanismo Nacional de Prevención estará sujeta a la legislación aplicable en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en particular la que tenga el carácter de reservada y confidencial.





CAPÍTULO CUARTO DEL REGISTRO NACIONAL

Artículo 83.- El Registro Nacional es la herramienta de investigación y de información estadística que incluye los datos sobre todos los casos en los que se denuncie y se investigue los casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; incluido el número de Víctimas de los mismos, el cual estará integrado por las bases de datos de las Instituciones de Procuración de Justicia, de la Comisión Nacional, de los Organismos de Protección de los Derechos Humanos, la Comisión Ejecutiva y las Comisiones de Atención a Víctimas; así como de los casos que se tramiten ante organismos internacionales de protección de los derechos humanos.

Artículo 84.- El Registro Nacional incluirá entre otros datos, el lugar, fecha, circunstancias, técnicas utilizadas como actos de tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; las autoridades señaladas como posibles responsables; el estatus de las investigaciones; y, en su caso, la información referente a la Víctima, como su situación jurídica, edad, sexo, o cualquier otra condición relevante para los efectos estadísticos.

Asimismo, estará interconectado con el Registro Nacional de Víctimas, en términos de la Ley General de Víctimas, cuando proceda su inscripción en este, y procurará que las personas identificadas como Víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes aparezcan en ambos registros.

Artículo 85.- La Procuraduría coordinará la operación y la administración del Registro Nacional.

El Registro Nacional se alimentará con los datos proporcionados por los registros de cada una de las entidades federativas y de la Federación en términos de los convenios que se celebren para tal efecto.

En el caso de las Fiscalías de las entidades federativas, éstas instrumentarán su respectivo registro considerando como mínimo lo establecido en el presente Capítulo.





TÍTULO SEXTO
DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS
CAPÍTULO PRIMERO

DE LAS MEDIDAS DE AYUDA, ASISTENCIA Y ATENCIÓN

Artículo 86.- La Comisión Ejecutiva y las Comisiones de Atención a Víctimas, deberán proporcionar en el ámbito de sus facultades y atribuciones, medidas de ayuda, asistencia y atención por sí mismas, o en coordinación con otras instituciones competentes, en los términos de lo previsto en el presente Título y en la Ley General de Víctimas.

Para los efectos de este Título, se considerará víctimas a las personas a las que se refiere el artículo 4 de la Ley General de Víctimas.

Artículo 87.- Toda persona que haya sido Víctima de alguno de los delitos previstos en esta Ley puede solicitar y tiene derecho a recibir las medidas de ayuda, asistencia y atención integral previstas en la Ley General de Víctimas, y conforme a lo previsto en este Título.

Artículo 88.- Las medidas a que se refiere el artículo anterior deben ser proporcionadas por las autoridades correspondientes, en el ámbito de sus competencias, a efecto de garantizar su reincorporación a la sociedad y la restitución plena de sus derechos.

Artículo 89.- Con independencia de lo previsto en la Ley General de Víctimas, la Comisión Ejecutiva es competente para proporcionar medidas de ayuda, asistencia y atención a las Víctimas relacionadas con la probable comisión del delito de tortura, perseguidos por la Fiscalía Especializada de la Procuraduría, y en los casos previstos en el artículo 91 de esta Ley.

Artículo 90.- Las Comisiones de Atención a Víctimas están facultadas para proporcionar medidas de ayuda, asistencia y atención a las Víctimas distintas a las mencionadas en el artículo que antecede.

Artículo 91.- La Comisión Ejecutiva debe otorgar las medidas de ayuda provisional a las Víctimas a que se refiere esta Ley, que corresponda brindar a las Comisiones de Atención a Víctimas, en los siguientes supuestos:

I. Cuando en el lugar de la comisión de los delitos materia de esta Ley o de la violación a derechos humanos no se cuente con Comisión de Atención a Víctimas;





II.- Cuando la Comisión de Atención a Víctimas correspondiente le haya negado a la Víctima las medidas a las que tiene derecho, no se haya pronunciado dentro de los treinta días naturales siguientes o la atención prestada hubiere sido deficiente;

III. Cuando el Ministerio Público de la Federación o la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ejerzan su facultad de atracción en términos de las disposiciones legales aplicables;

IV. Cuando por sentencia o resolución de carácter vinculatorio un órgano previsto en cualquier tratado internacional del que México sea parte, se hubiere determinado la responsabilidad del Estado mexicano; o

V. Cuando la Comisión Ejecutiva, atendiendo a las características propias del hecho delictivo o violatorio de derechos humanos, así como a las circunstancias de ejecución o la relevancia social del mismo, así lo determine en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos así calificados por ley o autoridad competente;
- b) Cuando una autoridad competente determine que existe un riesgo a la vida o integridad física de la Víctima;
- c) Cuando el hecho constitutivo de delito trascienda el ámbito de una o más entidades federativas; y
- d) A solicitud del titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, cuando el hecho constitutivo del delito revista trascendencia nacional.

La Comisión Ejecutiva solicitará al titular de la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa que corresponda la restitución de los gastos erogados, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Víctimas y su Reglamento.

Artículo 92.- La Comisión Ejecutiva y las Comisiones de Atención a Víctimas, en sus respectivos ámbitos de competencia, para la atención de las Víctimas a que se refiere esta Ley, tienen las siguientes atribuciones, además de las establecidas por la Ley General de Víctimas y las Leyes de protección a Víctimas de los estados:

I. Planear, programar y dar seguimiento a las medidas de ayuda, asistencia y atención otorgadas a las Víctimas de tortura y sus familias;

II. Proporcionar medidas de ayuda, asistencia y atención a Víctimas de los delitos de esta Ley y a sus familias por sí misma, y/o en coordinación con otras instituciones competentes





III. Acompañar a las a Víctimas de los delitos de esta Ley y a sus familias a lo largo del proceso legal correspondiente, con el fin de que cuenten con una asesoría legal adecuada para la defensa de sus derechos;

IV. Solicitar a las instituciones que llevan a cabo la investigación de los delitos materia de esta Ley la información y apoyo que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones;

V. Solicitar información a la Fiscalía Especial competente para mejorar la atención brindada a las a Víctimas de los delitos materia de esta Ley;

VI. Incluir en el Registro Nacional de Víctimas a las Víctimas de los delitos previstos en esta Ley;

VII. Celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, así como con organismos e instituciones de carácter social o privado, nacionales e internacionales, para la atención a las Víctimas de los delitos materia de esta Ley, con el fin de mejorar el cumplimiento de sus atribuciones;

VIII. Establecer protocolos de atención a las Víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes;

IX. Brindar capacitación en materia de atención a Víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a las autoridades que lo soliciten; y

X. Promover la participación en materia de atención a Víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, por parte de los sectores público, social y privado en las actividades a su cargo;

XI. Las demás que dispongan esta y otras leyes.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TORTURA

Artículo 93.- Las Víctimas del delito de tortura tienen derecho a ser reparadas integralmente conforme a las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, en términos de la Ley General de Víctimas.

Artículo 94.- Las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de asegurar la reparación del daño a la Víctima del delito de tortura, cuando sean responsables sus Servidores Públicos o particulares bajo la instigación, autorización o consentimiento de éstos.





La Federación será responsable subsidiaria para asegurar, con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, la reparación del daño causado a la Víctima del delito de tortura, cuando la Entidad Federativa no haya reparado en un plazo de treinta días naturales a partir de que se haya requerido por la Víctima la reparación del daño, o bien cuando la Entidad Federativa lo solicite por escrito en caso de no contar con disponibilidad de recursos, y se comprometa a resarcir al Fondo en un plazo determinado.

En caso de que los recursos del Fondo no sean resarcidos, la Comisión Ejecutiva ejercerá el derecho de repetir contra la Entidad Federativa y contra quienes hayan cometido el delito.

Las entidades federativas y la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentarán programas de atención a víctimas de tortura, con especial énfasis en víctimas de tortura que se encuentran privadas de su libertad.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA PROTECCIÓN DE PERSONAS

Artículo 95.- Las Víctimas del delito de tortura tienen derecho a la protección el Estado a través de las autoridades respectivas, lo que incluye el derecho a contar con medidas de protección eficaces cuando su vida, integridad o libertad personal sean amenazadas o se hallen en riesgo en razón de su condición de víctima.

Las medidas de protección antes referidas se deberán implementar con base en los principios contenidos en la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables.

Además de las Fiscalías Especiales y las Víctimas, el Ministerio Público puede solicitar las medidas cautelares o de protección necesarias para la Víctima, sus familiares o sus bienes, cuando sea necesario.

Artículo 96.- La protección de las Víctimas del delito de tortura, de los intervinientes o colaboradores en un procedimiento penal, así como de las personas o familiares cercanas a todos ellos, se otorgará en términos de lo dispuesto en la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ADICIONA la fracción V al artículo 85 y se REFORMA la fracción XV del artículo 215; y se DEROGAN las fracción II y XIII del artículo 215, así como la fracción XII del artículo 225, todos del Código Penal Federal, para quedar como siguen:





Artículo 85. ...

I. a IV. ...

V. Los sentenciados por el delito de Tortura.

Artículo 215.- ...

I. ...

II. Derogado

III a XII. ...

XIII.- Derogado.

XIV. ...

XV.- Omitir realizar el registro inmediato de la detención correspondiente, falsear el Reporte Administrativo de Detención correspondiente, omitir actualizarlo debidamente o dilatar injustificadamente poner al detenido bajo la custodia de la autoridad correspondiente; y

XVI. ...

Al que cometa el delito de abuso de autoridad en los términos previstos por las fracciones VI a IX, XIV, XV, y XVI, se le impondrá de dos a nueve años de prisión de setenta hasta cuatrocientos días multa y destitución e inhabilitación de dos a nueve años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Artículo 225.- ...

I. a XI. ...

XII.- Derogado.

XIII. a XXXIV. ...

Handwritten signature or mark





ARTÍCULO TERCERO.- Se ADICIONA la fracción XI bis al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 6o.- ...

I.- a XI.- ...

XI bis.- Presidir y garantizar el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Mecanismo Nacional de Prevención, en términos de lo establecido en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes;

XII.- a XVI.- ...

ARTÍCULO CUARTO.- Se REFORMA el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 114 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 114. Declaración del imputado.

El imputado tendrá derecho a declarar durante cualquier etapa del procedimiento. En este caso, **únicamente** podrá hacerlo ante el Órgano jurisdiccional, con pleno respeto a los derechos que lo amparan y en presencia de su defensor.

...

Ninguna declaración de persona imputada tendrá validez si esta no queda fijada a través de medios de grabación de audio y video en la que se observe que se encuentra presente su abogado defensor; le sean leídos previamente sus derechos y se lleve a cabo con respeto a sus derechos humanos.

ARTÍCULO QUINTO.- Se REFORMA y ADICIONA el artículo 113 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para quedar como sigue:

Artículo 113. El registro administrativo de la detención deberá realizarse inmediatamente después de la detención a través del dispositivo electrónico de localización geográfica en tiempo real y envío de datos y contener, al menos, los datos siguientes:

- I. Nombre y, en su caso, apodo del detenido;
- II. Descripción física del detenido;





III. Motivo, circunstancias generales, lugar y hora en que se haya practicado la detención;

IV. Nombre de quien o quienes hayan intervenido en la detención. En su caso, rango y área de adscripción;

V. Lugar a donde será trasladado el detenido;

VI. Fotografía a color del detenido de frente y perfil; y

VII. Fotografía panorámica del lugar de detención.

ARTÍCULO SEXTO.- Se ADICIONA un artículo 10 Bis a la Ley de Extradición Internacional, para quedar como sigue:

Artículo 10 Bis.- Queda prohibido extraditar a una persona a otro Estado cuando haya razones fundadas para creer que estará en peligro de ser sometida a tortura o desaparición forzada.

A efecto de determinar si existen razones para suponer que la persona puede ser sometida a tortura, las autoridades competentes tendrán en cuenta todas las consideraciones pertinentes, inclusive, cuando proceda, la existencia en el Estado de que se trate de un cuadro persistente o sistemático de violaciones manifiestas, patentes o masivas de derechos humanos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción del artículo 63 y 66 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y el artículo 113 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que entrarán en vigor dos años después.

SEGUNDO. Se abrogan la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1991.

Los procedimientos iniciados por hechos que ocurran a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se seguirán conforme a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en la presente Ley.

Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente ley continuarán su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable en el momento del inicio de los mismos.





Las personas sentenciadas continuarán cumpliendo la pena de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en el momento en que la misma haya quedado firme.

TERCERO. En un plazo máximo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la legislatura de cada Entidad Federativa deberá armonizar su marco jurídico de conformidad con el mismo.

CUARTO. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, deberán adoptar y publicar los protocolos y criterios a que se refiere la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, dentro de un plazo de ciento ochenta días posteriores a la publicación del presente Decreto.

QUINTO. La Procuraduría General de la República contará con un plazo de ciento ochenta días siguientes a la fecha en que el presente Decreto entre en vigor, para expedir el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y contar con la infraestructura tecnológica necesaria para operar el Registro Nacional del Delito de Tortura.

Dentro de los noventa días posteriores al cumplimiento del plazo señalado en el párrafo anterior, las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas deberán poner en marcha sus registros correspondientes.

SEXTO. La Federación y las entidades federativas contarán con un plazo de noventa días posteriores a la fecha en que el presente Decreto entre en vigor, para crear y operar sus Fiscalías Especiales para la investigación del delito de tortura, salvo en los casos que por falta de recursos suficientes deban ser ejercidas por la unidad administrativa especializada correspondiente.

SÉPTIMO. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, deberán iniciar los programas de capacitación continua de sus servidores públicos conforme a lo dispuesto en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, dentro de un plazo de ciento ochenta días posteriores a la publicación del presente Decreto.

OCTAVO. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus atribuciones y en un periodo no mayor a noventa días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán realizar las gestiones necesarias y llevar a cabo los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para proporcionar a las Instituciones de Procuración de Justicia la estructura orgánica y ocupacional necesaria para el cumplimiento de la Ley.





NOVENO. Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos deberá instalar formalmente el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y expedir las bases para su operación y funcionamiento en la sesión ordinaria inmediata a la instalación.

De la misma manera, dentro de los noventa días posteriores al cumplimiento del plazo señalado en el párrafo anterior, deberán expedir los lineamientos de carácter general que determinen las modalidades y procedimientos que deberán seguir durante las visitas.

La persona titular del Mecanismo Nacional de Prevención realizará el nombramiento del Secretario Ejecutivo dentro de los noventa días siguientes a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

DÉCIMO. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto para las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, se cubrirán con cargo a sus presupuestos del presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Así mismo, las entidades federativas deberán realizar las previsiones y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en este decreto.

DÉCIMO PRIMERO. Las legislaturas de los estados y el órgano legislativo de la Ciudad de México, en los términos de la legislación aplicable, deberán destinar los recursos para el cumplimiento de las obligaciones que les competen en términos del presente Decreto.

DÉCIMO SEGUNDO. En las entidades federativas en las que no exista una Comisión de Atención a Víctimas, las instituciones públicas de la Entidad Federativa deberán brindar la atención a las Víctimas conforme a lo establecido en el Título Sexto de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Asimismo, de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Víctimas, será competente la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior. En el supuesto establecido en el párrafo primero de este artículo, la solicitud a que se refiere la fracción I del artículo 91 de la Ley deberá ser suscrita por el Secretario de Gobierno de la Entidad Federativa, correspondiente.

DÉCIMO TERCERO. Una vez que, en términos de lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio del presente Decreto, la Procuraduría General de la República comience a operar el Registro Nacional del delito de Tortura, la Comisión Ejecutiva y las Instituciones de Procuración de Justicia, podrán suscribir convenios de colaboración para la transmisión de información de las Víctimas del delito de tortura a dicho Registro.





DÉCIMO CUARTO. En un período no mayor a ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas deberá llevar a cabo los actos necesarios para realizar las modificaciones orgánicas que sean indispensables para el cumplimiento de lo establecido en el mismo.

DÉCIMO QUINTO. A fin de dar cumplimiento a las atribuciones que se establecen en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas realizará las adecuaciones a su Estatuto Orgánico y demás normatividad interna que sea necesaria, así como al fideicomiso que administra los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, dentro del plazo de ciento ochenta días contados a partir de su entrada en vigor.

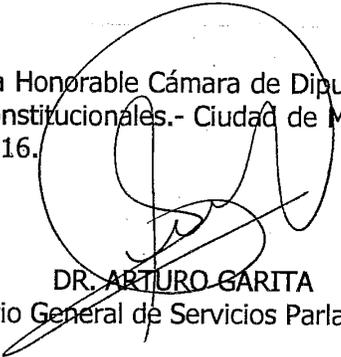
SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.




SEN. ROBERTO GIL ZUARTH
Presidente


SEN. HILDA E. FLORES ESCALERA
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.


DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia, para dictamen.

Pido a la Secretaría haga mención de un asunto relacionado con la Comisión Bicameral de Seguimiento de Disciplina Financiera.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Licenciado Pascual Juárez Cervantes, secretario técnico de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra la Comisión Legislativa Bicameral en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y de los Municipios, por lo que respecta a la Cámara de Diputados, me permito comunicarle la legisladora que habrá de presidirla:

Comisión Bicameral en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios

Por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, la diputada Minerva Hernández Ramos, como Presidenta

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, 29 abril de 2016.— Luis Molina Robles (rúbrica), secretario ejecutivo.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. De enterado.

POSICIONAMIENTO

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Vamos a dar paso al posicionamiento de los grupos parlamentarios que integran esta Cámara, esta LXIII Legislatura de esta Cámara de Diputados, con motivo de la conclusión de este segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de trabajo de la legislatura.

Tiene la palabra, en primer lugar, el diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo, por cinco minutos.

El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo: Con su venia, presidente. Compañeros diputados, estamos concluyendo el segundo periodo ordinario de este primer año de la LXIII Legislatura y la verdad, todos los aquí presentes sabemos, seamos diputados o senadores, legisladores en general, que en este segundo periodo hemos quedado a deber a los ciudadanos, y lo hemos hecho porque pareciera que en México ya no hay reformas estructurales que realizar, pareciera que las reformas estructurales de carácter económico que se aprobaron en la LXII Legislatura hicieron que se agotara la agenda legislativa en el país.

Un ejemplo de que así ha sido en este segundo periodo, es que si se dan cuenta podemos ver que matemáticamente, cada vez que votamos, en la medida que hay casi consenso pleno o unanimidad en el voto, es síntoma inequívoco de que el tema a tratar es trivial.

Cada vez que tratamos un tema importante ahí sí se polariza, pero en la medida de que nuestras votaciones han sido casi unánimes a lo largo de este periodo, es indicativo de que hemos tratado fundamentalmente trivialidades y hemos dejado de poner el acento en lo importante.

Hoy por hoy, hemos dicho reiteradamente que México necesita convertirse en un país atractivo y confiable a la inversión productiva. También hemos sostenido la idea de que los mexicanos no confiamos en nuestras instituciones y no le creemos a nuestro gobierno, y estas cosas nos llevan a pensar que falta toda una agenda legislativa que aporte y contribuya a la confiabilidad de nuestro país y de sus instituciones.

Así pues, queda pendiente todo el tema del verdadero combate a la corrupción, queda pendiente todo el tema legislativo del Sistema Nacional Anticorrupción, queda pendiente el tema de derechos humanos, educación, salud.

Afortunadamente no estamos hoy analizando la iniciativa presidencial en torno a la marihuana, y digo afortunadamente porque hubiese sido muy lamentable que en el Senado se le hubiera dado prioridad a la iniciativa presidencial al tiempo que se desdeña la iniciativa ciudadana Ley Tres de Tres. El mensaje hubiera sido terrible el que hubiéramos dado. Hubiéramos privilegiado lo que propone el presidente y desdeñado lo que proponen los ciudadanos.

Así pues, queda pendiente también esta Ley Tres de Tres, parte fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción. Y dejamos pendiente también el actualizar la ley de las candidaturas independientes, para que se apegue esa legislación a principios de derechos humanos, porque ya lo dijo el Tribunal Electoral, que estamos hablando de un derecho humano de configuración legal.

Se le ha dado demasiado énfasis a la libertad de configuración por parte del legislador, olvidándose que el acotamiento de la libertad de configuración son los principios de los derechos humanos.

Para concluir, compañeros, me apena pues que este segundo periodo hayamos dejando tanto qué desear, nos lo van a reclamar los ciudadanos, sin lugar a dudas. Y los invito a que no cometamos el error en el próximo periodo sino que establezcamos una agenda, una agenda legislativa para esta LXIII Legislatura y que no sea lo que resta de la LXIII Legislatura lo que sucedió en este segundo periodo, temas fundamentalmente triviales. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Clouthier. Tiene ahora la palabra el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Honorable asamblea, en Encuentro Social asumimos el fin de este segundo periodo de sesiones como el tiempo de rendir cuentas a la sociedad, a los ciudadanos que nos eligieron.

En nuestro caso, hemos demostrado nuestro compromiso con México. Nuestro trabajo parlamentario, nuestras miras, nuestros objetivos quedaron patentes con las propuestas sobre la eliminación del fuero constitucional y la regulación en materia de adopción.

Respondimos también a las coyunturas económicas haciendo propuestas claras y concretas cuando se nos presentaba un dólar caro y un petróleo barato.

Fueron también nuevos proyectos legislativos como éste que impulsamos en favor de los jóvenes emprendedores, por mencionar solo algunos.

No queremos dejar de destacar que sin duda nos falta mucho, mucho trabajo en esta soberanía, pero hay cosas que vale la pena destacar y remarcar.

Se aprobó una Ley de Disciplina Financiera para las entidades federativas y para los municipios, que sin duda alguna ponen el dedo en la llaga para que nadie en este país se endeude de manera irresponsable.

Se aprobó también una Ley de Zonas Económicas Especiales, que sin duda alguna tendrá que convertirse en motor del progreso económico de muchos lugares en los que se necesitan no solamente programas sociales sino inversión productiva que le dé trabajo a la gente.

Se discutió aquí también la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y aquellos que hemos sido creyentes de este tema sabemos que hay avances. No hay retrocesos pero hay mucho qué avanzar.

Todavía hay manera de perfeccionar esta ley, pero no tenemos la menor duda de que esta ley dio otros pasos y los dio en el sentido correcto. Nos gustó mucho aprobar las reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en este periodo hubo temas en los que tuvimos consenso. Este, sin duda, fue uno.

Hoy hemos votado por el código de ética, nos parece correcto; hay muchas cosas más que debemos hacer. No vamos a quitar el dedo del renglón porque hay temas pendientes. Para nosotros el tema pendiente es que nos quitemos el fuero legislativo, simple y sencillamente, que nos lo quitemos.

Nosotros a todo mundo lo tratamos con respeto, que se ponga el saco quien se lo tenga que poner. Nosotros no necesitamos el fuero porque no vamos a cometer ningún delito al amparo de nuestra función pública.

Y queremos convocar a esta soberanía para que vea que hay acuerdos, hay disensos, hay gente a la que le molesta, nuestros spots. Pues esto es muy sencillo, en el próximo periodo de sesiones quitémonos el fuero legislativo y no va a volver a haber nunca más spots que ofenden a algunos. Estamos muy contentos porque se aprobaron las reformas en materia de adopción y nos da mucho gusto porque se lo-

graron consensos. Hubo propuestas de varias fuerzas legislativas.

Nosotros realizamos foros, ¿Para qué? Para preguntarle a la ciudadanía qué se quería. Pero hoy tenemos un gran pendiente, queremos una reforma constitucional que le dé a este Congreso las facultades para poder legislar en esta materia y hacer una ley específica de adopción. No queremos desdeñar los avances que se tuvieron, estamos muy contentos por ellos; pero queremos más, porque hay niños esperándonos y esperando tener una familia.

Tenemos otros temas pendientes muy importantes para nosotros, como es el tema de objeción de conciencia. En nuestro país se quiere hablar de muchas libertades, pero no se habla de la libertad que puede o debe tener un funcionario, un servidor público para decidir si de acuerdo a sus convenciones éticas, a sus principios morales debe o no desempeñar una función.

Seguimos esperando, porque estaba ya programado este tema y les queremos pedir que en la próxima agenda legislativa este sea un tema fundamental. Tenemos muchos más temas que quedaron pendientes: el fondo de migración, el concepto de trabajador migratorio, reformas que impulsamos también para combatir la corrupción, no solamente esperando el sistema. Hay manera de combatir la corrupción a través de otras iniciativas que, por cierto, nosotros ya las pusimos en la mesa.

Quisiera concluir esta intervención solo diciendo que no nos cabe la menor duda de que este periodo de sesiones es muy corto. Estaremos presentando en la Comisión Permanente, la ampliación de este periodo de sesiones porque se nos quedaron, a todos los grupos parlamentarios, muchísimos, muchísimos temas en el tintero.

Y queremos también hacer de una vez el reto desde esta tribuna, hay que hacer la reforma política que nos lleve a la elección presidencial del 2018. No podemos llegar con esta legislación electoral, tenemos que transformarla y hacer una verdadera reforma política, y es el reto que respetuosamente, desde esta tribuna, empezamos a emplazar a todos los grupos parlamentarios.

Por último, he de comentar que nosotros nos sentimos evidentemente contentos de nuestro trabajo, pero no satisfechos, por una simple y sencilla razón, porque todavía hay miles de ciudadanos en este país que están esperando las respuestas, las respuestas oportunas de sus legisladores, y

por esa gente que votó por nosotros, nosotros seguimos diciendo: estamos en deuda y vamos a seguir trabajando muy fuerte. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Flores. Tiene ahora la palabra, el diputado Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

El diputado Mariano Lara Salazar: Diputadas y diputados, con la sesión de hoy cerramos el segundo periodo ordinario de sesiones y con ello, el primer año legislativo de esta LXIII Legislatura. En Nueva Alianza consideramos que el balance general de este primer año es positivo, ya que hemos sentado las bases para la construcción de acuerdos políticos a través del diálogo de todas las fuerzas en el Congreso.

Quienes analizan de manera detenida y profunda el trabajo del Congreso y en particular de la Cámara de Diputados, podrán observar que cada dictamen que se aprueba en las comisiones, parte de un acuerdo político entre todos los grupos parlamentarios que conformamos esta Cámara. Entendemos el justo reclamo social por la situación que atraviesa el país y que nos exige a tomar decisiones urgentes para afrontar la situación, pero la resolución de los problemas no es tarea fácil, cuando necesitas conciliar las diferentes posturas que existen, y no solo en esta Cámara, sino también en la sociedad.

Este primer año legislativo se han aprobado importantes reformas, como son la Miscelánea Fiscal, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2016, la Desindexación del salario mínimo, modificaciones a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología y a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Se expidió la Ley de Disciplina Financiera en las entidades federativas y los municipios. Se hicieron modificaciones a la Ley de Pensiones. Se aprobó la transición energética y la reforma política del anterior Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

Se creó la Secretaría de Cultura y se expidió la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos. Se expidió también la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y asimismo aprobadas las reformas tendientes a impulsar el desarrollo econó-

mico, como lo es la posibilidad de que se puedan constituir empresas en un menor tiempo posible y a un menor costo.

Nueva Alianza, al inicio de la Legislatura, presentó una agenda legislativa basada en cuatro ejes temáticos. Educación, transparencia, desarrollo sustentable y desarrollo económico.

Nuestro trabajo se ha enfocado a presentar iniciativas para que la educación recobre su valor como factor de movilidad social, por lo que hemos propuesto mejorar el sistema educativo nacional incorporando las tecnologías de la información y comunicación al proceso de enseñanza-aprendizaje; fortalecer la formación continua de los docentes garantizando sus recursos presupuestales y una oferta pertinente de calidad.

En materia de transparencia hemos predicado con el ejemplo al hacer pública nuestra actividad parlamentaria a través de un sitio web en el que cualquier ciudadano o ciudadana puede verificar el uso que hacemos de los recursos públicos. Con ese mismo ahínco propusimos profundizar la transparencia en todos los ámbitos públicos y hacer de la transparencia y el acceso a la información un derecho real y material.

Presentamos propuestas para una mayor incorporación de las Mipymes en las cadenas de valor que generan las grandes empresas en sectores de alto crecimiento productivo. Nuestro propósito fue crear un mejor clima de negocios a partir del cual las Mipymes y los emprendedores logren no solo abrir oportunidades de inversión, sino que también subsistan en un medio cada vez más competitivo.

Finalmente nos enfocamos a un aspecto crucial para el presente y el futuro de nuestro país. La sustentabilidad. Tal como nos comprometimos al inicio de la Legislatura, nuestro trabajo se enfocó en fortalecer el marco jurídico para que el desarrollo sustentable sea una política de Estado que articule trabajo de los tres órdenes de gobierno para preservar nuestros recursos hídricos, vigilar la explotación racional de nuestros recursos forestales para que contribuya a mantener nuestra biodiversidad e impulsar el manejo responsable de los desechos sólidos.

Con base con los acuerdos políticos y la sensibilidad de todas las fuerzas políticas logramos que este periodo se aprobara dos iniciativas importantes para Nueva Alianza. Una de ellas busca fortalecer nuestra cultura contributiva, y la

otra encaminada a trabajar para que la violencia contra las mujeres se elimine de nuestro entorno social.

Compañeras y compañeros legisladores, debemos reconocer que lo realizado hasta ahora no es suficiente ante el cúmulo de demandas de la ciudadanía; lo entendemos y asumimos esa responsabilidad.

En Nueva Alianza seguiremos trabajando para que los próximos periodos ordinarios de sesiones atiendan con mayor prontitud las exigencias sociales. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Lara. Tiene ahora la palabra el diputado José Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado José Clemente Castañeda Hoefflich: Con su permiso, diputado presidente. No puedo iniciar un balance de este periodo sin lamentar el fracaso de la política, particularmente de la política parlamentaria, y lo digo de manera responsable y de manera autocrítica.

Aclaro que no es nuestro propósito venir aquí a promover una visión mezquina del trabajo, de la productividad legislativa. Tenemos muy claro que esta Cámara de Diputados, durante este periodo, aprobó alrededor de 90 dictámenes, más del doble del periodo pasado, y lo hicimos atendiendo a la composición plural de esta Cámara, a diferencia del periodo anterior que nos concentramos en la agenda del presidente de la República.

También tenemos claro que se incrementó sustancialmente la productividad de las comisiones legislativas y que se sacaron adelante varios acuerdos importantes, como la instalación de los grupos de trabajo especializados que rindieron frutos muy concretos, como fue el caso de la Ley Federal de Transparencia o las primeras adecuaciones legales al tema del salario mínimo.

Sin embargo cuando me refiero al fracaso de la política, es porque es una vergüenza que la agenda legislativa que fue fijada al inicio de este periodo por ambas Cámaras, quedara estañada, agenda que por cierto fue delineada únicamente o primordialmente por los tres grupos parlamentarios mayoritarios; un síntoma más del fracaso de la política y del reconocimiento de la pluralidad en la que vivimos.

En esta agenda prioritaria se dijo que saldría adelante el Sistema Nacional Anticorrupción; quizá una de las reformas más trascendentales de la historia reciente de nuestro país, una reforma que representa la refundación de muchas instituciones políticas y la ruptura con un régimen basado en la corrupción.

Sin embargo, en la discusión de esta reforma no solo se ha mostrado una falta de interlocución entre ambas Cámaras, sino principalmente se ha demostrado que la clase política mexicana no es capaz de procesar con madurez y sin regatear las iniciativas y las demandas de los ciudadanos, de escuchar, recoger y traducir de manera fiel las exigencias de los ciudadanos, en este caso de más de 600 mil ciudadanos, que en un hecho histórico presentaron una iniciativa al Poder Legislativo.

Lo digo con claridad, es una vergüenza que el Congreso de la Unión en su conjunto no haya sido capaz todavía de darle a los mexicanos el sistema anticorrupción que se merece.

Tampoco, compañeras diputadas y compañeros diputados, salió adelante la reforma en torno al consumo de la marihuana, a pesar de que en esta Cámara existen desde hace varios meses una multiplicidad de iniciativas presentadas al respecto por prácticamente todos los grupos parlamentarios y que no han sido tomadas en cuenta porque se decidió esperar a que el Poder Ejecutivo presentara su iniciativa.

Es una vergüenza que se siga dependiendo de la agenda y del calendario del Poder Ejecutivo, que sigamos a la zaga de lo que el titular del Ejecutivo presente en el Senado, como si esta Cámara de Diputados no tuviera vida propia, no tuviera propuesta y no tuviera una responsabilidad directa con todos los mexicanos.

De la misma manera, también da vergüenza la simulación en la que se ha incurrido desde algunas comisiones y que han sido víctimas del secuestro de los intereses particulares, en donde se han bloqueado distintas iniciativas importantes, ya sea porque algunos piden permiso al gobierno federal o simple y sencillamente por cerrazón partidista.

Lamentamos también que otro tema estancado haya sido el de las leyes generales en materia de tortura y desaparición forzada de personas, aunque el primero de ellos ha avanzado en el Senado. Estos son dos de los problemas más graves y más urgentes de atender en nuestro país, dos de los problemas que de manera sistemática han evidenciado el fracaso de la política en todos sus niveles.

Seguir manteniendo estancadas las necesarias reformas en materia de tortura y desaparición forzada o buscar limitarlas y desvirtuarlas en el proceso de dictaminación, como aparentemente está sucediendo, representa uno de los mayores actos de desvergüenza contra quienes han sido víctimas de violaciones a los derechos humanos en este país.

También ha sido una vergüenza la negativa y el silencio de esta Cámara para abrir sus puertas a los padres de los 43 jóvenes desaparecidos de Ayotzinapa, así como la actitud de diversas instancias del Estado mexicano, incluidos algunos miembros de esta Cámara, no sólo desestimando sino desprestigiando el trabajo del grupo de expertos designados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para investigar el mencionado caso de Ayotzinapa.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, Movimiento Ciudadano hace un llamado responsable y firme una vez más, para que este Congreso de la Unión se ponga a la altura de la historia y saquemos adelante la Comisión de la Verdad que ya hemos propuesto, para garantizar justicia, para reconocer el derecho a la verdad y también para sanar las heridas y acabar con esta guerra de declaraciones y ataques que no benefician a nadie, que lastiman a las víctimas y que deshonran a nuestro país.

Con esto concluyo, compañeras y compañeros diputados. Para Movimiento Ciudadano la ética en la política es hablar con la verdad y hacer lo correcto. Esto es lo que hemos querido hacer los diputados de Movimiento Ciudadano en este ejercicio de autocrítica, porque dice el dicho: Todo mundo sabe lo que hay que hacer, pero nadie lo quiere hacer. No desaprovechemos la oportunidad histórica de hacer cosas que le sirvan a los mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Castañeda. Tiene ahora la palabra el diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues: Buenas tardes, diputados, diputadas, ciudadanos que nos ven a través del Canal del Congreso y a través de las redes sociales. Con el periodo que hoy concluye termina prácticamente el primer año de sesiones, año que quedará marcado por la presentación y el desempeño formal del Grupo Parlamentario de Morena.

La integración de nuestro grupo parlamentario marca una diferencia, porque la historia política de nuestro país nos ha

demostrado que la emergencia de nuevos partidos políticos obedece siempre a la intención de lucrar con el presupuesto público y medrar con la voluntad popular, para convertirse en partidos satélites que dan una mayoría artificial al partido que se encuentran en el poder.

El Grupo Parlamentario de Morena marca diferencia como partido que llegó con el 10 por ciento de los votos, porque los ciudadanos de inmediato nos identificaron como una opción real, seria y comprometida con sus causas.

En Morena marcamos diferencia porque nuestras propuestas le dan voz y cause legislativo a todos aquellos que han sido agraviados: agraviados por la violencia, agraviados por el abuso de poder y los privilegios, agraviados por el saqueo del presupuesto público, agraviados también por el saqueo de las riquezas de nuestro país.

Nuestra agenda es la de la mayoría, una mayoría de jóvenes que han sido marginados al acceso a la educación pública, una mayoría que no accede a los servicios de salud, una mayoría que no tiene oportunidades de un empleo digno y bien remunerado, una mayoría que ha sido marginada del derecho a la seguridad en sus bienes y en sus personas.

En Morena marcamos esa diferencia, porque a diferencia de nuestros pares, no somos un partido y un grupo parlamentario al servicio del régimen. Tan no lo somos, que por esa razón es que ninguna de nuestras propuestas fue materia de dictamen.

Los ejes fundamentales en nuestras iniciativas fueron: la transparencia, el sistema anticorrupción, la protección y acceso a la seguridad social para todos los trabajadores y la rendición de cuentas. Rendición de cuentas que debería empezar por los propios diputados.

Es así que presentamos iniciativa para transparentar las subvenciones otorgadas a los grupos parlamentarios, sin dictamen. Presentamos iniciativa para transparentar el Presupuesto de Gastos Fiscales, sin dictamen. Presentamos iniciativa de Ley que Regula la Publicidad del Estado, sin dictamen. Presentamos una iniciativa de Ley General de Amnistía, sin dictamen.

Presentamos iniciativa de reforma constitucional para establecer que los idiomas indígenas también son de carácter nacional, sin dictamen. Presentamos iniciativa de reforma para que por ningún motivo se restrinja el acceso a toda información que trate sobre derechos, sobre violación de de-

rechos humanos, sin dictamen. Y así podríamos enumerar las más de 60 iniciativas, 62, para ser exactos, que presentamos y que no serán consideradas porque esas transformaciones no le son cómodas a este régimen.

Por eso es que los contenidos esenciales de nuestra propuesta, relacionada al sistema nacional de anticorrupción no fueron tomados en cuenta, ni como iniciativa ni como voto particular.

No podemos esperar más de esta Cámara, que como nunca se ha cerrado a la discusión. No deja de ser paradójico que ante tantos partidos políticos exista tanta homogeneidad para aprobar temas que en nada modifican la realidad inversa de este país.

Nuestro balance es una rendición de cuentas, en primer lugar, a todas las personas que nos confiaron con su voto en la elección anterior, pero también aquellos que con esperanza nos ven como alternativa de gobierno.

Hemos sido consecuentes, nos opusimos tajantemente a la ley que reglamenta el artículo 29 de la Constitución, que abre la puerta de par en par para violar derechos humanos y fortalecer un Estado autoritario.

No traicionamos el voto de la gente, hemos propuesto, hemos debatido, hemos puesto sobre la mesa alternativas basadas en nuestro proyecto de país, que es la plataforma del cambio verdadero. Somos la esperanza de México, somos el 2018. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Abdalá. Tiene ahora la palabra el diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

El diputado Jesús Sesma Suárez: Con la venia de la Presidencia. Primero quisiera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, felicitar a esta Mesa Directiva, a todos sus integrantes, por su disposición y entrega que han venido demostrando a lo largo de este primer año.

La Presidencia de esta Mesa Directiva se caracterizó por su paciencia, por su entrega, por su tenacidad, pero sobre todo, por su carisma. El carisma del presidente Zambrano marcará este recinto legislativo y esperemos que así continúe durante esta Legislatura. Y también, por qué no decirlo, nos pone de muy mal humor a muchos aquí presentes.

No puedo dejar de mencionar al doctor César Camacho, un amigo en esta gran lucha, que ha sabido privilegiar el diálogo y la integración de absolutamente todos los grupos parlamentarios aquí presentes.

Asimismo, a los coordinadores de los grupos parlamentarios de las diferentes fracciones, el diputado Marko Cortés, el diputado Francisco Martínez Neri, la diputada Rocío Nahle, el diputado Clemente Castañeda, el diputado Luis Alfredo Valles, Alejandro González. A mi amigo, el diputado Federico Döring, Jorge Carlos Ramírez y el diputado Jackson.

Muchísimas gracias por esa entrega que hicieron en la Junta de Coordinación Política y de la manera muy respetuosa en la que llevaron la conducción de la misma.

Si bien es cierto que quedan temas pendientes en esta Legislatura, temo que a quien me antecedió, decir que es un fracaso político lo que estamos viviendo me preocupa. Porque cualquier persona que tiene hijos sabe perfectamente que cuando uno hace su mejor esfuerzo se debe de sentir orgulloso, independientemente de la meta, si se llegó o no se llegó.

Las metas tenemos que ponerlas muy lejos, muy altas, como la que nos dejó la legislatura pasada con las grandes reformas estructurales, que hay que decirlo, en ésta lo que tenemos que hacer es darle ese cuerpo jurídico para que podamos tener una pronta respuesta a todo lo que se hizo en la legislatura pasada.

Y digo que tenemos que trabajar y ponernos estas metas porque en cada uno de nosotros está este compromiso y orgullo para poder trabajar.

La verdad, el decir que hay temas pendientes es un tema que todos, absolutamente todos estamos convencidos y estamos totalmente de acuerdo. Pero también hay que decir las cosas que tiene esta Legislatura, porque hay muchas cosas buenas. Y no todo es malo, compañeros, las cosas buenas son la voluntad, es el diálogo y es el compromiso de cada uno de nosotros para poder dar resultados y beneficios a nuestro pueblo de México.

Esa voluntad y ese compromiso lo hemos visto tanto en la Junta de Coordinación Política como en este recinto, respetando la diferencia de opiniones que existe en la izquierda como en la derecha. Y por supuesto que no somos tam-

poco dueños de la verdad absoluta, pero está en nosotros reconocer qué falta y está en ustedes querer aceptarlo.

Yo les pido a todos los grupos parlamentarios aquí presentes, a nombre de mi partido, que mantengamos este diálogo y esta congruencia con la que hemos venido trabajando, de privilegiar la voluntad de la ciudadanía; pero sobre todo, la mesura con la que hemos venido trabajando a lo largo de este año.

Y por supuesto, reiterarles a todos ustedes que en el Partido Verde encontrarán un partido que va a saber escucharlos; pero sobre todo trabajar por el beneficio de los mexicanos. Es cuanto, señor presidente. Y muchas gracias a mi vicepresidenta, que hizo un gran trabajo y seguramente lo seguirá haciendo a lo largo de los próximos años.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Muchas gracias, diputado Sesma. Tiene ahora la palabra el diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Francisco Martínez Neri: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, hoy concluye el segundo periodo de sesiones del primer año legislativo. En el balance, de suyo necesario, el PRD considera que la Cámara de Diputados atendió aspectos importantes, pero que no cumplió la exigencia ciudadana de crear las normas que acaben con la corrupción y disminuyan la injusticia social.

Los temas que representaron –a nuestro juicio– algunos avances sustanciales los enuncio a continuación. Primero, la reforma en materia de transparencia, que fue prioridad del PRD y una demanda social donde propusimos cambios para corregir omisiones como la recusación o la desclasificación de asuntos relativos a los derechos humanos.

Número dos. La ley de zonas económicas especiales, que fue aprobada con aportaciones del PRD, como la consulta a los pueblos indígenas y beneficios sociales para las comunidades involucradas, mejorando así el proyecto en beneficio de las zonas con mayor pobreza.

3. La Ley de Disciplina Financiera. El PRD apostó a evitar abusos en el endeudamiento de algunas entidades y municipios que han constituido verdaderos agravios a los estados de la República. De forma congruente la aprobamos en ambas Cámaras y hoy es una realidad, pero hubo algunos aspectos negativos en este periodo, entre otros, la imposi-

ción de la reforma al Código de Justicia Militar, que permite la intromisión de jueces militares en el ámbito civil. Los legisladores del PRD la rechazamos y promoveremos una acción de inconstitucionalidad en defensa de los derechos humanos.

Los pendientes que deja este periodo son muchos y los legisladores del PRD reiteramos que debemos debatirlos de cara a la sociedad. De estos los más importantes son los siguientes: Acotar el fuero constitucional que hoy es garantía de impunidad, los avances en transparencia y anticorrupción no tendrán efectividad si un servidor público no puede ser procesado penalmente porque se proteja en el fuero. Renovar la Ley de Fiscalización, hay que dictaminar las propuestas de todos los grupos parlamentarios para que la Auditoría Superior de la Federación sea cada vez más eficiente.

Reformar el Código Penal Federal, hay que depurar los tipos penales derivados de actos de corrupción para que se sancionen de forma efectiva y justa. Resolver la reforma del mando policial, el PRD presentó una propuesta con perfil de izquierda, y aunque no ha concluido el proceso legislativo, el proceso centralista que dejaba en la indefensión a los municipios, no prosperó. Respecto de la marihuana y su legalización, quiero señalar que la iniciativa del presidente es un pequeño paso, evade sin embargo la despenalización completa y resulta absurdo que sea legal portar una substancia y al mismo tiempo considerar un delito cultivarla y procesarla.

Estamos dispuestos a discutir, pero advertimos que este asunto no debe convertirse en una cortina de humo, ni distraernos del incumplimiento de la reforma anticorrupción, pues hoy estamos ante el riesgo de incumplir el mandato constitucional en materia de reforma de anticorrupción que fijó plazos específicos. Es lamentable que no se hayan podido construir los acuerdos en un tema que resulta del mayor interés nacional.

Señoras y señores, existe el reclamo de la sociedad para lograr un cambio profundo, si en esta ocasión no se logró avanzar, entonces refrendemos la voluntad y trabajemos en atención a los reclamos ciudadanos. Los legisladores del PRD estamos dispuestos a hacerlo y esperamos que las demás fuerzas políticas estén también a la altura de las exigencias nacionales en el siguiente periodo de sesiones.

No quiero desaprovechar, presidente, este momento para manifestarle mi congratulación por la efectiva conducción

de estas sesiones de un compañero perredista destacado. Muchas gracias a todos.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado coordinador Martínez Neri. Tiene ahora la palabra el diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado José Máximo García López: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Primero quiero agradecer y reconocer la labor realizada por el presidente Jesús Zambrano. Muchas felicidades por la conducción y sobre todo por el manejo que le dio y también el reconocimiento a su Mesa Directiva.

No dejar de lado también a los miembros de la Junta de Coordinación Política y de manera muy especial a mi coordinador Marko Cortés. Muchísimas gracias por esa conducción, por ese manejo y sobre todo por los acuerdos logrados en este segundo periodo.

Debo decir que clausuramos este segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de esta LXIII Legislatura y quiero destacar la responsabilidad compartida con todos ustedes y la asumida por nuestro grupo parlamentario durante los trabajos realizados en este 2016.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional cumplió ampliamente con lo comprometido en su agenda legislativa para este segundo periodo ordinario presentando 82 iniciativas de ley, 101 puntos de acuerdo, y al respecto quiero destacar que en el proceso fueron dictaminadas y aprobadas siete de ellas. Este último número quizá no sea muy grande, pero sí resulta significativo.

En el balance de nuestro trabajo es importante no solo presentar proyectos sino que los mismos se concreten en leyes, lo cual implica que hemos asumido un diálogo permanente, un espíritu de apertura y una voluntad para construir acuerdos que no obstante condiciones difíciles y no muy entendibles posturas partidistas, subraya la responsabilidad con la que hemos trabajado aquí en la Cámara de Diputados durante la presente Legislatura. Juntos aprobamos 90 decretos; cinco nuevas leyes; cinco reformas constitucionales; 57 minutas remitidas al Senado de la República; 26 remitidas al Ejecutivo para su publicación, y cinco para ser publicadas en el Diario Oficial, así como una declaratoria de entrada en vigor. Estos números son una muestra clara del cumplimiento de nuestra responsabilidad.

Nosotros votamos la creación de la Unidad de Medida y Actualización, con la cual se concreta la desindexación del salario mínimo, el cual resulta ser un paso fundamental para transitar en México de un salario mínimo a un salario digno.

Nosotros votamos la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en contra del Patrimonio Nacional en Materia de Hidrocarburos, que era uno de los instrumentos jurídicos más importantes que hacían falta para combatir la actividad del crimen organizado.

Igualmente votamos por una nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Votamos la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y Municipios, con el objetivo de sanear sus finanzas públicas y frenar aquellos gobernantes irresponsables.

Votamos la Ley de Zonas Económicas Especiales, en congruencia con nuestra exigencia de reactivar la economía y sacar al país de la parálisis en que se encuentra por la falta de inversión, y los efectos dañinos de la tóxica reforma fiscal, y que por cierto está pendiente seguir discutiendo el tema del IVA en la frontera. Ojalá y el próximo periodo sea tomado en cuenta la propuesta del Partido Acción Nacional.

Nosotros legislamos, en temas tan importantes como los derechos de niñas, niños y adolescentes; el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. Aprobamos diversas propuestas en materia de educación inclusiva, deporte y cambio climático, y las reformas que para los derechohabientes pudieran obtener un segundo crédito para la adquisición de vivienda.

Incluso nosotros actuando en plena responsabilidad política, votamos la miscelánea penal, la cual se trabajó durante meses y decidiendo enmendar la plana a la legisladora con modificaciones que significan mejores normas para los procesados, las víctimas y las instituciones de procuración, impartición de justicia; es una pena que el Senado de la República haya clausurado su periodo de sesiones sin dictaminar la minuta respectiva.

En ese sentido decimos también que concluimos un periodo con otros sinsabores. No se aprobaron ni el Sistema Nacional Anticorrupción ni el mando mixto; son tareas pendientes que si bien estuvieron en manos de la legisladora, hemos de decidir que estamos listos para dictaminar y votar en este mismo periodo y que esperamos

se cumplan antes del vencimiento de sus términos señalados en los artículos transitorios.

En Acción Nacional lamentamos que el Senado de la República no haya cumplido su responsabilidad de sacar adelante estos temas. Aprobar estos temas no es tan complicado, solo era cuestión de tener la voluntad política para combatir la corrupción y aceptar la figura de un fiscal autónomo, sin hacer a un lado la exigencia de los ciudadanos y de las ciudadanas, que entre las que destacan la iniciativa conocida como el tres de tres.

Nos preocupa que el diálogo permanente, el espíritu de apertura y la voluntad para construir acuerdos se frustren cuando se antepone posturas partidistas que sugieren que hay un bloque en este Congreso que no quiere exponer a sus funcionarios públicos al escrutinio ciudadano.

Estas decisiones afectan la imagen y credibilidad de todo el Congreso, pues dejan una deuda histórica por su falta de transparencia y de rendición de cuentas, una deuda con la democracia, una deuda con el pueblo de México. Y en Acción Nacional estamos dispuestos a que se convoque a un periodo extraordinario para discutir y aprobar estos temas.

Ello seguiría de un signo de responsabilidad y de visión de Estado; y de cumplimiento de la palabra y los acuerdos que aquí han sido una constante, y que no se han cumplido en esta actual legislatura.

En este periodo, como en otros, el PAN ha tomado una decisión siempre pensando en el bien superior de México, renunciando posturas orientadas a generar simpatías fáciles a costa del avance del país. Sabemos pagar costos de coyunturas para siempre atender el bien común de México.

No nos falta malicia para identificar temas del aplauso fácil, pero es nuestra convicción sobre todo sacrificar la anécdota, la coyuntura al destino. Es decir, primero está México que los partidos políticos. Es cuanto, señor presidente. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado García. Tiene ahora la palabra el diputado César Octavio Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRI.

Ahora tiene buena comitiva aquí al frente de compañeras diputadas sobre todo.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz: Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, proponer, escuchar, transigir, conciliar, construir un espacio incluso de neutralidad partidaria, son algunas de las expresiones de la política y eso es lo que nos esmeramos en hacer cotidianamente; hacer política.

Desde hace 20 años, casi 20 años, en esta Cámara no hay mayorías, por lo tanto los acuerdos conseguidos son los resultados de la avenencia y la capacidad para construir acuerdos. En esta Cámara, y los datos los voy a mencionar en seguida, por supuesto que hay resultados y hay un evidente triunfo de la política, lo que también puede haber, eventualmente hay son fracasados de la política.

Estamos viviendo una pluralidad que llegó para quedarse y en la pluralidad está parte de la riqueza política de este país, no sólo asumir la presencia del otro, sino admitir que eventualmente tiene la razón; tener un criterio abierto y destreza parar la política.

No obstante, en esta legislatura más de un grupo parlamentario ha decidido construir una mayoría plural, que no es un pacto de sangre, no es en todo y para todo, está detrás la razón y los intereses superiores de México.

No obstante, en ninguna votación hemos hecho valer esa mayoría plural, porque hemos privilegiado la construcción de consensos, pero vale la pena recordarle a los desmemoriados que en esta Cámara, como en cualquier Congreso del mundo, la mayoría reivindica su fuerza, y ésta no será la excepción cuando se requiera, porque no sólo es legal sino es legítima, y si alguien quiere tener más votos en el pleno, que consiga más votos con los ciudadanos.

Con todo pragmatismo político debo decir, admitiendo, porque es una realidad evidente, que siendo nosotros respetuosos con la oposición, entendemos, como lo dijera un ex presidente de mi partido hace casi 50 años, que la oposición también participa en el ejercicio de gobierno, justamente oponiéndose. Son bienvenidas las posturas diferentes, en tanto sean bienintencionadas y nunca cancelen la posibilidad de construir acuerdos.

Por eso nosotros vemos con un cuidado y ponderación los resultados de esta Cámara, gravísimo sería echar campanas al vuelo, tanto como autoflagelarse. Tenemos que ser ponderados en el ejercicio y destacar lo mucho y muy bueno que hemos logrado entre todos. Mi partido, sistemático y

ordenado fijó una agenda legislativa al inicio del periodo: seguridad y justicia para la paz, fue el primero de los rubros, y justamente ayer modificamos 10 ordenamientos jurídicos, más de 230 artículos, para que haya concordancia entre el entramado jurídico con la reforma constitucional al sistema de justicia adversarial acusatorio y oral, que el 18 de junio debe entrar en vigor a cabalidad en todo el país.

El segundo de los rubros fue la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción para la confianza, y nosotros no fuimos los únicos, pero impulsamos de manera vigorosa la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estamos conscientes de que ciudadanos mejor informados son ciudadanos empoderados.

Las enmiendas realizadas aquí, tan fueron aceptadas por el Senado, que en solo un día la minuta fue aprobada. Se acaba de crear un grupo de trabajo sobre fiscalización, que es facultad exclusiva de esta Cámara y que por su integración plural estoy seguro que pronto reportará buenos y abundantes resultados.

Acabamos de aprobar un código de ética que se inscribe en el gran concepto, no solo del empoderamiento ciudadano, sino de la rendición de cuentas y la transparencia.

Crecimiento económico para la prosperidad fue el tercero de nuestros rubros, y en ese orden de ideas aprobamos la Ley de Zonas Económicas Especiales para impulsar el crecimiento económico y reducir la desigualdad en muchos estados del sur sureste del país.

Bienestar social para la igualdad fue otro de nuestros rubros, que tiene un sinnúmero de pendientes y un sinnúmero de aprobaciones. Desarrollo sustentable fue otro y la reforma a la Ley General de Cambio Climático acreditó que estamos cumpliéndolo.

Hago aquí un refrendo, un refrendo de voluntad política y de disposición para hacer mucha política. Al tiempo que expreso de manera reiterada que el México incluyente, próspero, con educación de calidad, con responsabilidad global y el México en paz, que son los ejes de la política pública del presidente Enrique Peña Nieto, van a seguir teniendo en nosotros no sólo caja de resonancia, sino impulsores convencidos, porque esto es bueno para la nación.

Claro que hay pendientes, claro que hay pendientes y los vamos a atender con sentido de responsabilidad y con toda

oportunidad. Completar el sistema anticorrupción sin perder de vista la integralidad del mismo, y vale la pena decirlo, que en este rubro la Cámara de Diputados hizo su parte, hacemos votos porque el Senado haga la propia cuanto antes, para responder institucional y legislativamente como se pueda.

El mando mixto coordinado, y subrayo, el paquete de justicia cotidiana, que acaba de llegar a la Cámara de Diputados, de los cuales seis iniciativas llegan a esta Cámara, cuatro de ellas de carácter constitucional.

Aquí seguiremos contribuyendo a la estabilidad política del país, a la consolidación del sistema democrático, porque siendo los representantes de la nación somos quienes manifestamos.

Hago votos porque siempre de buena fe la expresión variopinta del país, aquí nadie tiene duda, vamos a hacerlo y vamos a hacerlo bien. Y lo anuncio de manera categórica y muy responsable, por supuesto habrá periodo extraordinario de sesiones cuanto antes, porque tenemos muchas cosas que dictaminar.

Compañeras y compañeros, expreso felicitación, respeto, respeto fraterno a quienes militan en todas las fracciones partidarias. El prefijo partido es parte, todos representamos sólo a una parte de la población, pero si somos capaces de construir consensos a partir de las coincidencias, vamos a ser mucho más eficaces y vamos a poder revertir la impresión que algún sector de la opinión tiene acerca del desempeño de diputadas y diputados, que a todos por igual nos alcanza.

Sí, es legítima la búsqueda de la ganancia partidaria, pero por encima de ello será profundamente satisfactorio servirle al país. Hacer, con los hechos por delante como la mejor acreditación, hacer profesión de fe porque militamos en el mejor partido de México, en el tricolor, en el de esa bandera nacional. Muchas felicidades.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Gracias, diputado Camacho.

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Compañeras y compañeros diputados, estamos por clausurar los trabajos del segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

En estos tres meses realizamos un total de 30 sesiones. La Mesa Directiva dictó trámite a comisiones a un total de 582 iniciativas, 7 del Ejecutivo federal, 7 del Senado de la República, 11 de congresos locales, 1 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 556 de esta soberanía.

En este periodo la Cámara de Diputados, como se ha dado cuenta aquí de distintas ópticas, ha aprobado nuevas leyes en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. La gran mayoría de ellas con un amplio consenso.

Vale la pena referir que a dichas leyes se suman 5 reformas constitucionales que cumplieron con el requisito de la mayoría calificada. Además, asumimos una gran cantidad de puntos de acuerdo.

Los integrantes de este cuerpo legislativo al igual que los otros Poderes de la Unión nos encontramos ciertamente en medio de un escenario nacional complicado de la economía y severos problemas de seguridad. Los retos que tenemos por delante son mayúsculos y las crecientes demandas ciudadanas entendibles.

Sin embargo, a partir de un intenso ejercicio democrático de intercambio de conceptos e ideas políticas hemos logrado avances significativos en nuestra responsabilidad de hacer y reformar leyes, y para tomar acuerdos importantes en beneficio de la sociedad en medio de nuestra pluralidad y diversidad política.

Por ello, agradezco a la coordinadora y a los coordinadores de los distintos grupos parlamentarios su comprensión, y reconozco su voluntad y disposición para colaborar en estos esfuerzos. Cada quien desde su propia trinchera partidaria, pero también siempre pensando en el bien del país, de eso no tengo duda.

Expreso especial reconocimiento para mis compañeras diputadas y compañeros diputados de esta Mesa Directiva; vicepresidentas, vicepresidentes, secretarías, secretarios. Juntos condujimos los trabajos con cordialidad parlamentaria, camaradería y respeto también entre iguales.

En lo personal, me siento profundamente orgulloso de haber presidido los trabajos de este periodo ordinario de sesiones. Pero aún más estoy orgulloso de la labor realizada por todas las diputadas y todos los diputados que formamos este pleno. Sobre todo, por la disposición y comprensión de la inmensa mayoría. Aun cuando se dieron algunos incidentes, yo digo que entendibles, nada personal de mi parte hacia nadie.

Hago extensivo mi reconocimiento a las secretarías y los secretarios de la Cámara, a los funcionarios y al personal de Apoyo Parlamentario, quienes contribuyeron al desarrollo de nuestro trabajo legislativo con profesionalismo e institucionalidad.

Igualmente, a los medios de comunicación, a nuestros amigos que cubren la fuente, para llevar a la sociedad la voz del Poder Legislativo.

En este periodo mantuvimos una relación estrecha y productiva con el Senado de la República. Como en pocas ocasiones esta colaboración entre ambas Cámaras permitió que el Poder Legislativo federal fortaleciera su autonomía y con ello subrayar la separación de Poderes en un marco de respeto mutuo y de cooperación con el propio Poder Ejecutivo.

Está desde luego en la preocupación del Congreso contribuir para mejorar la seguridad de la sociedad, sus bienes, y seguir avanzando en temas sensibles, como el combate a la corrupción.

Espero, confío, deseo que en breve contemos con las piezas legislativas que reclama la sociedad al respecto. Concluimos, pues, los trabajos de este periodo ordinario de sesiones aun sin haber podido lograr todo lo que nos propusimos. Quedan, como ha quedado claro aquí también en los posicionamientos de los diversos grupos parlamentarios, pendientes importantes. Pero quiero decir, y subrayar, concluimos con la satisfacción de haber aprobado asuntos importantes, que estoy seguro serán en favor de la vida de México. Felicidades y muchas gracias.

Y gracias por las expresiones de solidaridad. Espero no haber lastimado a nadie con mis chascarrillos y ocurrencias. Gracias. Entonces regresen a sus curules, porque vamos a continuar, no hemos terminado, y espero no se molesten por mi tono. –Gracias, diputada.

Vamos a continuar.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Se pide a todos los presentes ponerse de pie.

HIMNO NACIONAL

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Manténganse de pie, los que ya lo están. Hoy –esta bien que sean mayoría, pero mayoría relativa–. Hoy 29 de abril de 2016, la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio.

Se va a proceder a entonar el Himno Nacional.

(Himno Nacional)

Viva México. Esta Presidencia informa que se comunicará por escrito la conclusión formal del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura al titular del Poder Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores.

INICIATIVAS

El presidente José de Jesús Zambrano Grijalva, remite en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas que no se presentaron en tribuna. (*)

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

ACTA DE ESTA SESIÓN

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Consulte la Secretaría a la asamblea si se autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída y copia de la misma se distribuya a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída y copia de la misma se distribuya a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el viernes veintinueve de abril de dos mil dieciséis, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos tres diputadas y diputados, a las once horas con treinta y tres minutos del viernes veintinueve de abril de dos mil dieciséis, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con puntos de acuerdo en sentido negativo, que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. Publíquense en el Diario de los Debates, y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

b) Se recibieron oficios de los diputados José Bernardo Quezada Salas, de Nueva Alianza; Rocío Matesanz Santamaría, Luis de León Martínez Sánchez, ambos del Partido de Acción Nacional; Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena; Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática; y Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, por los que solicitan el retiro de iniciativas y proposiciones, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retirados, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública, incorporar la perspectiva de género en el diseño y formulación de los libros de texto gratuitos, implementar mecanismos de seguimiento para evaluar sus contenidos, así como capacitar a las y los docentes de educación básica en materia de perspectiva de género y lenguaje incluyente. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.

- Por el que se solicita realizar las acciones necesarias a efecto de que repare el tramo de la carretera escénica Tijuana-Ensenada a la altura del kilómetro noventa y cinco. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

- Por el que solicita analizar los sucesos ocurridos en la carretera Saltillo-Monterrey derivados de la falta de mantenimiento en que se encuentra esta vía y así realizar las acciones de reparaciones necesarias, y además contener los incrementos continuos a las cuotas de peaje. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

d) Del Gobierno del estado de Sonora, con la remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que los titulares y funcionarios de primer nivel de los tres poderes de la Unión hagan públicas sus declaraciones patrimonial, de conflicto de interés y fiscal. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para su conocimiento.

e) Del Instituto Estatal de las Mujeres del estado de Nuevo León, con la que remite contestación a punto de acuerdo

aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a eliminar la discriminación contra las mujeres y asegurar la igualdad de hecho y de derecho entre ellas y los hombres. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

f) De la Cámara de Senadores, con la que remite minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se adiciona un artículo cuarenta y siete-K a la Ley Federal de Sanidad Vegetal. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.
- Por el que se adiciona la fracción décima quinta al artículo cuarenta y dos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.
- Por el que se reforma la fracción décima segunda, y se adiciona la fracción décima tercera al artículo diecisiete Bis de la Ley General de Salud.
- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de vacunación.
- Por el que se adicionan los artículos sesenta y uno Ter, y cuatrocientos sesenta y dos Ter de la Ley General de Salud.
- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
- Por el que se reforma la fracción tercera del artículo ciento doce de la Ley General de Salud.
- Por el que se reforma el primer párrafo del artículo setenta y nueve de la Ley General de Salud.
- Por el que se reforma la fracción segunda del artículo noventa y seis de la Ley General de Salud, en materia de investigación demográfica.

Se turnan a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo ciento cuatro y se adiciona un segundo párrafo al artículo ciento veinte de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Por el que se adiciona una fracción vigésima cuarta al artículo diecinueve y se recorre la subsecuente de la Ley de Vivienda. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

- Por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal, se adicionan las fracciones trigésima quinta, trigésima sexta, y trigésima séptima, y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo doscientos veinticinco del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Por el que se reforman los artículos treinta, doscientos veintidós, y cuatrocientos sesenta y cuatro Ter de la Ley General de Salud, para los efectos de la Fracción E del artículo setenta y dos Constitucional. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

g) De la Secretaría de Gobernación con el que remite la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil quince. Se remite a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y a la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Daniel Torres Cantú, del Partido Revolucionario Institucional:
 - Que reforma los artículos ciento cincuenta y dos, y ciento cincuenta y cuatro de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.
 - Que expide la Ley General para Fomentar la Donación Altruista de Alimentos. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Economía con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
 - Que reforma los artículos: cuarto, y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Kathia María Bolio Pinelo, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos tercero, y tercero Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.

- Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos primero de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, y noveno de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de Morena, que abroga la Ley sobre Delitos de Imprenta. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- René Cervera García, de Movimiento Ciudadano:
 - Que reforma el artículo cincuenta y ocho de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
 - Que reforma el artículo veintitrés de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

A las doce horas con doce minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos setenta y cinco diputadas y diputados.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de diversos dictámenes con puntos de acuerdo, que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Comuníquense.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de diversos dictámenes en sentido negativo de iniciativas y minutas, que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, con excepción del enlistado en el número ochenta y dos en el Orden del Día. En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos, o devuélvanse a la Cámara de Senadores, para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional, según corresponda.

El Presidente informa a la Asamblea que, a efecto de dar absoluta certeza jurídica a la elección de los catorce diputados que habrán de representar a esta soberanía en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se procederá a ratificarla mediante votación nominal, por lo que

solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico para proceder a la votación del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se designan los diputados que habrán de integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, mismo del que se dio cuenta en la sesión celebrada el día veintiocho de abril del año curso. Con un registro de trescientos veintiún votos a favor; veinticinco en contra; y seis abstenciones, se aprueba. Hágase las comunicaciones correspondientes.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: Araceli Damián González, Jorge Tello López, ambos de Morena; y Omar Noé Bernardino Vargas, del Partido Verde Ecologista de México. El Presidente hace aclaraciones.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Deporte, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de cultura de paz en el deporte. Se concede el uso de la palabra al diputado Fidel Kuri Grajales, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión. No habiendo oradores registrados, en votación nominal por unanimidad de trescientos setenta y un votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de cultura de paz en el deporte. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:

- Por el que se reforma el artículo treinta y nueve, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Triana Tena, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión. No habiendo oradores registrados, en votación nominal por trescientos cuarenta y cinco votos a favor; diecisiete en contra; y cinco abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo treinta y nueve, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

- Por el que se adiciona una fracción vigésima al artículo ocho del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Triana Tena, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Manuel Jesús Clouthier Carrillo, diputado independiente; Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social; Ángel García Yáñez, de Nueva Alianza; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano; Ernestina Godoy Ramos, de Morena; Omar Noé Bernardino Vargas, del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática; Santiago Torreblanca Engell, del Partido de Acción Nacional; y Carolina Monroy Del Mazo, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente informa a la Asamblea que se recibió de la Comisión una adenda con propuestas de modificación, mismas que en votación económica se aceptan y se incorporan al dictamen. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: seis, nueve, doce, catorce, y diecisiete del proyecto de decreto. En votación nominal por trescientos dieciocho votos a favor; veintiséis en contra; y treinta y cinco abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados, del proyecto de decreto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: Cecilia Guadalupe Soto González, del Partido de la Revolución Democrática; y Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena. El Presidente hace aclaraciones.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra a los siguientes diputados para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados:

- Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, al artículo seis, párrafo primero, fracción décima primera y décima segunda, y adición de una fracción. No habiendo claridad en la votación económica, en votación nominal, por ciento cincuenta y nueve votos a favor, ciento setenta y nueve en contra; y una abstención, no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Alfredo Basurto Román, de Morena, al artículo nueve, suprimir fracción sexta, que en votación económica no

se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Juan Romero Tenorio, de Morena, a los artículos doce, catorce, adición de una fracción, y diecisiete, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por doscientos ochenta y siete votos a favor; cuarenta y cinco en contra; y treinta y tres abstenciones se aprueban en lo particular los artículos reservados: seis, nueve, doce, catorce, y diecisiete del proyecto de decreto, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción vigésima al artículo ocho del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. El Presidente informa a la Asamblea que con fundamento en lo que dispone el artículo noventa y tres, numeral uno, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ordena que antes de que se remita el proyecto de decreto, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la Ley, sin modificar lo aprobado por el pleno.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada Araceli Damián González, de Morena. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que somete a consideración del Pleno la designación de Alejandro Javier Rodríguez como comisario de la Comisión Federal de Electricidad. Intervienen en contra del acuerdo los diputados Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena; y desde su curul, Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, en votación nominal por doscientos ochenta y tres votos a favor; cincuenta y cinco en contra; y veinticuatro abstenciones, se aprueba el acuerdo. Comuníquese.
- Por el que se crean los Grupos de Amistad de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados. Interviene en contra la diputada Alicia Barrientos Pantoja, de Morena.

**Presidencia de la diputada
María Bárbara Botello Santibáñez**

En votación económica se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

- Por el que se integra la Comisión Legislativa Bicameral en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y de los municipios, por lo que respecta a la Cámara de Diputados. Interviene en contra desde su curul el diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

En votación económica se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

En su oportunidad, y desde su curul, realiza moción de procedimiento la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena. El Presidente hace aclaraciones.

Se continúa con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Relativo a la integración de comisiones durante el Segundo Receso del Primer Año del Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.
- Por el que se crea el grupo de trabajo en materia de medio ambiente.
- Por el que la Cámara de Diputados dirige una respetuosa recomendación al titular del Poder Ejecutivo Federal, con la participación que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se sirva emitir el decreto que autorice la emisión de una estampilla postal conmemorativa del Primer y Único Patrimonio Mixto de la Humanidad en México, que comprende la antigua ciudad maya Kalakúl, y bosques tropicales protegidos de Kalakmul, Campeche.
- Por la que se establece procedimiento para informar al Pleno de la Cámara de Diputados de modificaciones, la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales durante el Segundo Receso del Primer Año del Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

- Por la que se constituyen las comisiones especiales de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados.

En votación económica se aprueban los cinco acuerdos. Comuníquense.

Se da cuenta con comunicación del Instituto Nacional Electoral relativa al nombre de los integrantes de la fórmula que sigue en el orden de la lista regional de la tercera circunscripción registrada por el Partido Verde Ecologista de México. De enterado. Comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones la ciudadana Yaret Adriana Guevara Jiménez, diputada federal electa en la Tercera Circunscripción. El Presidente designa una comisión que la acompaña en su ingreso al Salón, acto seguido rinde protesta de Ley y entra en funciones.

Se da cuenta con oficios de:

- La Comisión Federal de Competencia Económica, por el que remite el Primer Informe Trimestral de dos mil dieciséis. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite los informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al primer trimestre de dos mil dieciséis; los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de marzo de dos mil dieciséis; la recaudación federal participable correspondiente al mes de marzo de dos mil quince; los conceptos relativos a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
- De la Cámara de Senadores, con los que remite minutas con proyecto de decreto:
 - Por el que se expide la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

– Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

– Por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros tratos o penas crueles e inhumanos o degradantes, y se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal; de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; del Código Nacional de Procedimientos Penales; de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y de la Ley de Extradición Internacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia, para dictamen.

Se da cuenta con oficio relativo a la Comisión Bicameral en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y de los municipios, por el que se informa que la diputada Minerva Hernández Ramos, del Partido de Acción Nacional, desempeñará el cargo de presidenta. De enterado.

El siguiente punto de Orden del Día es el posicionamiento de los Grupos Parlamentarios con motivo de la clausura de los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. Intervienen los diputados: Manuel Jesús Clouthier Carrillo, diputado independiente; Hugo Eric Flores Cervantes, del Partido Encuentro Social; Mariano Lara Salazar, de Nueva Alianza; José Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano; Rodrigo Abdala Dartigues, de Morena; Jesús Sema Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática; José Máximo García López, del Partido de Acción Nacional; y César Octavio Camacho Quiroz, del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente dirige un mensaje a la Asamblea y puestos todos de pie declara:

“Hoy, veintinueve de abril de dos mil dieciséis, la Cámara de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio”.

La Presidencia informa que se comunicará por escrito la conclusión formal del Periodo al titular del Poder Ejecuti-

vo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores.

En votación económica se aprueba que el acta de esta sesión se dé por leída y copia de la misma se distribuya entre los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

De conformidad con el artículo ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las ciento cincuenta y ocho iniciativas, registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

El Presidente levanta la sesión a las dieciséis horas con trece minutos.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobada.

CLAUSURA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 16:13 horas): Se levanta la sesión, y si hay periodo extraordinario nos veremos antes de septiembre. Felicidades.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 50 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 303 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 18
- Minutas: 17
- Iniciativas de diputadas y diputados: 8
- Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo: 122
- Dictámenes a discusión negativos de iniciativas y minutas: 132
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 9 de la Junta de Coordinación Política
- Dictámenes a discusión de ley o decreto: 3
- Toma de protesta: 1
- Posicionamiento: 1
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 30

- 1 Independiente
- 2 PES
- 2 NA
- 4 MC
- 7 Morena
- 2 PVEM
- 4 PRD
- 4 PAN
- 4 PRI

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Abdala Dartigues, Rodrigo (Morena) Para referirse a la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura: 4221
- Barrientos Pantoja, Alicia (Morena) Para hablar en contra del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crean los grupos de amistad de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados: 3982
- Basurto Román, Alfredo (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 9 del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: 3963
- Bernardino Vargas, Omar Noé (PVEM) Para fijar su postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: 3954
- Bolio Pinelo, Kathia María (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 3o. y 3 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 290
- Caballero Pedraza, Virgilio Dante (Morena) Para hablar en contra del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la designación del Comisario de la Comisión Federal de Electricidad: 3977
- Camacho Quiroz, César Octavio (PRI) Para referirse a la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura: 4226
- Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley sobre Delitos de Imprenta: 298
- Castañeda Hoeflich, José Clemente (MC) Para referirse a la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura: 4220
- Cervera García, René (MC) Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto la primera, que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la segunda, con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 302, 305

- Clouthier Carrillo, Manuel Jesús (Independiente) . . . Para fijar su postura en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: 3950

- Clouthier Carrillo, Manuel Jesús (Independiente) . . . Para referirse a la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura: 4217

- Delgadillo García, Verónica (MC) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 6 del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: 3962

- Flores Cervantes, Hugo Eric (PES) Para referirse a la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura: 4218

- García López, José Máximo (PAN) Para referirse a la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura: 4224

- García Yáñez, Ángel (NA) Para fijar su postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: 3952

- Godoy Ramos, Ernestina (Morena) Para fijar su postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: 3953

- Kuri Grajales, Fidel (PRI) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de cultura de paz en el deporte: 3899

- Lara Salazar, Mariano (NA) Para referirse a la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura: 4219

- Llerenas Morales, Vidal (Morena) Para hablar en contra del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integra la Comisión Legislativa Bicameral en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y de los municipios, por lo que respecta a la Cámara de Diputados, desde la curul: 3984

- Martínez Guzmán, Norma Edith (PES)..... Para fijar su postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: 3951

- Martínez Neri, Francisco (PRD)..... Para referirse a la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura: 4223

- Monroy Del Mazo, Carolina (PRI)..... Para fijar su postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: 3956

- Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o. de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, y 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado: 293

- Ortega Álvarez, Omar (PRD)..... Para fijar su postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: 3955

- Romero Tenorio, Juan (Morena)..... Para presentar su propuesta de modificación a los artículos 6, 9, 12, 14 y 17 del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: 3964

- Sesma Suárez, Jesús (PVEM)..... Para referirse a la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura: 4222

- Tamez Guajardo, Macedonio Salomón (MC) Para fijar su postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: 3952

- Torreblanca Engell, Santiago (PAN) Para fijar su postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: 3955
- Torres Cantú, Daniel (PRI) Para presentar tres iniciativas con proyecto de decreto, la primera que reforma los artículos 152 y 154 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; la segunda que expide la Ley General para Fomentar la Donación Altruista de Alimentos, y la tercera que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 282, 287
- Triana Tena, Jorge (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 3916
- Triana Tena, Jorge (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: 3949

VOTACIONES

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE NOMBRAN LOS LEGISLADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE HABRÁN DE INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	58 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	65 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	66 Etchevery Aranda, Maricela Emilse	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
18 Arellano Núñez, Efrain	Ausente	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	76 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	77 González Calderón, Martha Hilda	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	78 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	79 González Salum, Miguel Ángel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	80 Guerra Urbíola, Braulio Mario	Ausente
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	81 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	82 Guerrero Coronado, Delia	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	83 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	84 Guerrero García, Javier	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	85 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	86 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	87 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	88 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	89 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	90 Hadad Castillo, María	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Ausente
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
43 Ceja García, Xitlalic	Ausente	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	101 Kuri Grajales, Fidel	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	102 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	103 Le Baron González, Alex	Ausente
52 Coronado Ayarzagotía, Pedro Luis	Favor	104 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
		105 Luna Canales, Armando	Ausente
		106 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor

107 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	167 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Ausente
108 López Velasco, Edith Yolanda	Favor	168 Salinas Lozano, Carmen	Ausente
109 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor	169 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
110 Majul González, Salomón	Favor	170 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
111 Maya Pineda, María Isabel	Favor	171 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
112 Mazari Espín, Rosalina	Favor	172 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
113 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	173 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Ausente
114 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente	174 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
115 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	175 Silva Tejeda, Víctor Manuel	Favor
116 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	176 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
117 Méndez Hernández, Sandra	Favor	177 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
118 Mercado Ruiz, David	Favor	178 Sáenz Soto, José Luis	Favor
119 Millán Bueno, Rosa Elena	Ausente	179 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
120 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	180 Sánchez Coronel, Cristina	Ausente
121 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	181 Sánchez Isidoro, David	Favor
122 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Ausente	182 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Ausente
123 Mota Hernández, Adolfo	Ausente	183 Taja Ramírez, Ricardo	Ausente
124 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	184 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
125 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	185 Tannos Cruz, Yarith	Ausente
126 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	186 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
127 Muñoz Torres, Teodoro	Favor	187 Toledo Medina, José Luis	Favor
128 Navarrete Pérez, Fernando	Ausente	188 Torres Cantú, Daniel	Favor
129 Nazar Morales, Julián	Ausente	189 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
130 Nazario Morales, Matías	Favor	190 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
131 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	191 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
132 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	192 Valencia García, Óscar	Favor
133 Oropeza Olguín, Nora Liliana	Favor	193 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
134 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	194 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Ausente
135 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	195 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
136 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	196 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
137 Osorno Belmont, Susana	Favor	197 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
138 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Ausente	198 Villa Trujillo, Edith	Ausente
139 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	199 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
140 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	200 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
141 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	201 Vázquez Parissi, Cirilo	Favor
142 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	202 Vázquez Villalobos, Paulino Alberto	Favor
143 Plata Inzunza, Evelio	Favor	203 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	204 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
145 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	205 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
146 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	206 Zepahua García, Lillian	Favor
147 Rafael Rubio, Álvaro	Favor	207 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
148 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor		
149 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Favor: 158	
150 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Favor	Contra: 0	
151 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Abstención: 0	
152 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Quorum: 0	
153 Rentería Medina, Flor Estela	Ausente	Ausentes: 49	
154 Rivera Carbajal, Silvia	Favor	Total: 207	
155 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
156 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
157 Rodela Soto, Ana Laura	Favor		
158 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
159 Rojas Ángeles, Ángel	Favor		
160 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
161 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
162 Romero Vega, Esdras	Ausente		
163 Romo García, Edgar	Ausente		
164 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		
165 Ruíz Chávez, Sara Latife	Ausente		
166 Salazar Espinosa, Heidi	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
2 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
3 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
4 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
5 Amparano Gámez, Leticia	Favor
6 Antero Valle, Luis Fernando	Ausente
7 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor
8 Barraza López, José Teodoro	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Ausente

10 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	71 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
12 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Favor
13 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	73 Olivas Gutiérrez, Daniel Ignacio	Favor
14 Burguete Zúñiga, Katia Berenice	Favor	74 Osuna Carranco, Karla Karina	Ausente
15 Cambranis Torres, Enrique	Favor	75 Padilla Avila, Karina	Ausente
16 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Favor
17 Castañón Herrera, Eukid	Favor	77 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
18 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	78 Pérez Rodríguez, Enrique	Favor
19 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Ausente
20 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Ausente	80 Ramírez Núñez, Ulises	Favor
21 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor
22 Corral Estrada, Herminio	Favor	82 Ramos Hernández, Jorge	Favor
23 Corral Mier, Juan	Ausente	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cortés Berumen, José Hernán	Ausente	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
25 Cortés Lugo, Román Francisco	Ausente	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Ausente
26 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Ausente	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
27 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Favor	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
28 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	88 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Favor
29 Culin Jaime, Gretel	Favor	89 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
30 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Favor	90 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
31 Del Rivero Martínez, Ricardo	Ausente	91 Ruiz García, Juan Carlos	Favor
32 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	92 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
33 Döring Casar, Federico	Favor	93 Salas Valencia, José Antonio	Favor
34 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Ausente	94 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
35 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Ausente	95 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
36 Flores Sosa, César	Ausente	96 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
37 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	97 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
38 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	98 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
39 García García, Patricia	Favor	99 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
40 García López, José Máximo	Favor	100 Taboada Cortina, Santiago	Favor
41 García Pérez, María	Favor	101 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
42 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	102 Tamariz García, Ximena	Favor
43 Garza Treviño, Pedro	Favor	103 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
44 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	104 Triana Tena, Jorge	Favor
45 González Ceceña, Exaltación	Favor	105 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
46 González Navarro, José Adrián	Favor	106 Valles Olvera, Elva Lidia	Ausente
47 González Suástegui, Guadalupe	Favor	107 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
48 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	108 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Ausente
49 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Favor	109 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
50 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
51 Huepa Pérez, Miguel Angel	Ausente	Favor: 83	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Ausente	Contra: 0	
53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Quorum: 0	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Ausente	Ausentes: 26	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	Total: 109	
57 López Córdova, José Everardo	Favor		
58 López Martín, Jorge	Ausente		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
60 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor		
61 Mandujano Tinajero, René	Favor		
62 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor		
63 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor		
64 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente		
65 Martínez Santos, Wenceslao	Favor		
66 Martínez Sánchez, Luis de León	Ausente		
67 Matesanz Santamaría, Rocío	Ausente		
68 Moya Marín, Angélica	Favor		
69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Alanis Pedraza, Angel II	Favor
3 Amador Rodríguez, Leonardo	Ausente
4 Aragón Castillo, Hortensia	Ausente
5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Ausente
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Ausente
7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Ausente
8 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Ausente

11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Ausente
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Abstención
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Abstención
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
20 Galván Martínez, Fernando	Quorum
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Quorum
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Contra
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
27 Hernández Soriano, Rafael	Ausente
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
31 López Sánchez, Sergio	Ausente
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Abstención
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
38 Morales Toledo, Antonino	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Quorum
40 Octaviano Félix, Tomás	Ausente
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Quorum
43 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
44 Parra Álvarez, Evelyn	Abstención
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Abstención
51 Saldaña Morán, Julio	Ausente
52 Santana Alfaro, Arturo	Abstención
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Ausente
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 22
 Contra: 1
 Abstención: 6
 Quorum: 4
 Ausentes: 27
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Ausente
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Ausente
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Ausente
27 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Ausente
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Ausente
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
33 Sarur Torre, Adriana	Ausente
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
35 Sesma Suárez, Jesús	Favor
36 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Ausente
Favor: 22	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 19	
Total: 41	

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Contra
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Ausente
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Contra
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Contra
6 Basurto Román, Alfredo	Contra
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Ausente

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ EN EL DEPORTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Ausente	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 González Calderón, Martha Hilda	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	79 González Salum, Miguel Ángel	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Coronado, Delia	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero García, Javier	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	88 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
38 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Ausente	89 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Hadad Castillo, María	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Ausente
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	101 Kuri Grajales, Fidel	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		103 Le Baron González, Alex	Ausente
		104 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Ausente
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Ausente
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Favor
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
20 Galván Martínez, Fernando	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
38 Morales Toledo, Antonino	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
51 Saldaña Morán, Julio	Ausente
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Ausente
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 38
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 22
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Ausente
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Ausente
27 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Ausente
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 18
 Total: 41

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Ausente
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Ausente

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Ausente	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 González Calderón, Martha Hilda	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	79 González Salum, Miguel Ángel	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Coronado, Delia	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero García, Javier	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	88 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	89 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Hadad Castillo, María	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Ausente
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	101 Kuri Grajales, Fidel	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		103 Le Baron González, Alex	Ausente
		104 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor

105 Luna Canales, Armando	Ausente	165 Ruíz Chávez, Sara Latife	Ausente
106 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	166 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
107 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	167 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Ausente
108 López Velasco, Edith Yolanda	Favor	168 Salinas Lozano, Carmen	Ausente
109 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor	169 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
110 Majul González, Salomón	Favor	170 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
111 Maya Pineda, María Isabel	Favor	171 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
112 Mazari Espín, Rosalina	Favor	172 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
113 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	173 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
114 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente	174 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
115 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	175 Silva Tejeda, Víctor Manuel	Favor
116 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	176 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
117 Méndez Hernández, Sandra	Favor	177 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
118 Mercado Ruiz, David	Favor	178 Sáenz Soto, José Luis	Favor
119 Millán Bueno, Rosa Elena	Favor	179 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
120 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	180 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
121 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	181 Sánchez Isidoro, David	Favor
122 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Ausente	182 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Ausente
123 Mota Hernández, Adolfo	Favor	183 Taja Ramírez, Ricardo	Ausente
124 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	184 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
125 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	185 Tannos Cruz, Yarith	Favor
126 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	186 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
127 Muñoz Torres, Teodardo	Favor	187 Toledo Medina, José Luis	Favor
128 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	188 Torres Cantú, Daniel	Favor
129 Nazar Morales, Julián	Ausente	189 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
130 Nazario Morales, Matías	Favor	190 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
131 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	191 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
132 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	192 Valencia García, Óscar	Favor
133 Oropeza Olguin, Nora Liliana	Favor	193 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
134 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	194 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Ausente
135 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	195 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
136 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	196 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
137 Osorno Belmont, Susana	Favor	197 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
138 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Ausente	198 Villa Trujillo, Edith	Ausente
139 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	199 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
140 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	200 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
141 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	201 Vázquez Parissi, Cirilo	Ausente
142 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	202 Vázquez Villalobos, Paulino Alberto	Favor
143 Plata Inzunza, Evelio	Favor	203 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	204 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
145 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	205 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
146 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	206 Zepahua García, Lillian	Favor
147 Rafael Rubio, Álvaro	Favor	207 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
148 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor		
149 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Favor: 165	
150 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Favor	Contra: 0	
151 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Abstención: 0	
152 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Quorum: 0	
153 Rentería Medina, Flor Estela	Ausente	Ausentes: 42	
154 Rivera Carbajal, Silvia	Favor	Total: 207	
155 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
156 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
157 Rodela Soto, Ana Laura	Favor		
158 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
159 Rojas Angeles, Ángel	Favor		
160 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
161 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
162 Romero Vega, Esdras	Ausente		
163 Romo García, Edgar	Favor		
164 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
2 Alejo Dominguez, Hugo	Favor
3 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
4 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
5 Amparano Gámez, Leticia	Ausente
6 Antero Valle, Luis Fernando	Ausente
7 Arámbula Meléndez, Mariana	Ausente

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Ausente
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Ausente
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Favor
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
20 Galván Martínez, Fernando	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
38 Morales Toledo, Antonino	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Ausente
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Ausente
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 41
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 19
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Ausente
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Ausente
27 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
35 Sesma Suárez, Jesús	Favor
36 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 16
 Total: 41

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Contra
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Ausente
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Abstención
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Abstención
6 Basurto Román, Alfredo	Contra
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Ausente

8 Cancino Barffusón, Sergio René	Ausente
9 Castro Vázquez, Rogerio	Ausente
10 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Abstención
11 Chávez García, María	Abstención
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Ausente
13 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Abstención
14 Damián González, Araceli	Abstención
15 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Ausente
16 Falcón Venegas, Sandra Luz	Abstención
17 Fuentes Alonso, Modesta	Ausente
18 Godoy Ramos, Ernestina	Abstención
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Ausente
20 Gómez Álvarez, Delfina	Abstención
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Abstención
22 Hernández Correa, Guadalupe	Abstención
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Abstención
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Abstención
25 Llerenas Morales, Vidal	Abstención
26 López López, Irma Rebeca	Ausente
27 Molina Arias, Renato Josafat	Abstención
28 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
29 Nahle García, Norma Rocío	Ausente
30 Ramos Ramírez, Blandina	Ausente
31 Romero Tenorio, Juan	Contra
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Abstención
33 Serrano Lora, Jesús	Ausente
34 Tello López, Jorge	Contra
35 Trejo Flores, Mariana	Abstención
36 Villa González, Concepción	Ausente

Favor: 0
 Contra: 5
 Abstención: 17
 Quorum: 0
 Ausentes: 14
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofia	Favor
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
7 Flores Gómez, Mirza	Favor
8 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
13 Martínez García, Jonadab	Ausente
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Ausente
18 Pérez Utrera, Adán	Favor
19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor

20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
22 Sosa Carpio, Daniel Adrián	Favor
23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
24 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
25 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 24

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Ausente
3 García Yáñez, Ángel	Favor
4 Gutiérrez García, Carlos	Favor
5 Lara Salazar, Mariano	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Quezada Salas, José Bernardo	Favor
9 Reyes Ávila, Angélica	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Ausente

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 González Murillo, Alejandro	Ausente
4 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Quintanilla Leal, Ricardo	Ausente
8 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, Y SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Ausente
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	65 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etchevery Aranda, Maricela Emilse	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 González Calderón, Martha Hilda	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	79 González Salum, Miguel Ángel	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Coronado, Delia	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero García, Javier	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	88 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	89 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Hadad Castillo, María	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Ausente
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	101 Kuri Grajales, Fidel	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		103 Le Baron González, Alex	Ausente
		104 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor

8 Barraza López, José Teodoro	Favor	68 Moya Marín, Angélica	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Ausente	69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
10 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	71 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
12 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Favor
13 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	73 Olivas Gutiérrez, Daniel Ignacio	Favor
14 Burguete Zúñiga, Katia Berenice	Favor	74 Osuna Carranco, Karla Karina	Ausente
15 Cambranis Torres, Enrique	Favor	75 Padilla Avila, Karina	Ausente
16 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Favor
17 Castañón Herrera, Eukid	Favor	77 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
18 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	78 Pérez Rodríguez, Enrique	Favor
19 Chavarrías Barajas, Eloisa	Ausente	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Ausente
20 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Favor	80 Ramírez Núñez, Ulises	Favor
21 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor
22 Corral Estrada, Herminio	Favor	82 Ramos Hernández, Jorge	Favor
23 Corral Mier, Juan	Ausente	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cortés Berumen, José Hernán	Ausente	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
25 Cortés Lugo, Román Francisco	Favor	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Ausente
26 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
27 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Favor	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
28 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	88 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Favor
29 Culin Jaime, Gretel	Favor	89 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
30 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Favor	90 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
31 Del Rivero Martínez, Ricardo	Ausente	91 Ruiz García, Juan Carlos	Favor
32 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	92 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
33 Döring Casar, Federico	Favor	93 Salas Valencia, José Antonio	Favor
34 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Ausente	94 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
35 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Favor	95 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
36 Flores Sosa, César	Favor	96 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
37 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	97 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
38 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	98 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
39 García García, Patricia	Favor	99 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
40 García López, José Máximo	Favor	100 Taboada Cortina, Santiago	Favor
41 García Pérez, María	Favor	101 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
42 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	102 Tamariz García, Ximena	Favor
43 Garza Treviño, Pedro	Favor	103 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
44 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	104 Triana Tena, Jorge	Favor
45 González Ceceña, Exaltación	Favor	105 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
46 González Navarro, José Adrián	Favor	106 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
47 González Suástegui, Guadalupe	Favor	107 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
48 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	108 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Ausente
49 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Ausente	109 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
50 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	Favor: 90	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Ausente	Contra: 0	
53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
54 Iniguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Quorum: 0	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor	Ausentes: 19	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	Total: 109	
57 López Córdova, José Everardo	Favor		
58 López Martín, Jorge	Ausente		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
60 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor		
61 Mandujano Tinajero, René	Favor		
62 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor		
63 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor		
64 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor		
65 Martínez Santos, Wenceslao	Favor		
66 Martínez Sánchez, Luis de León	Ausente		
67 Matesanz Santamaría, Rocío	Ausente		
		PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
		2 Alanis Pedraza, Angel II	Abstención
		3 Amador Rodríguez, Leonardo	Ausente
		4 Aragón Castillo, Hortensia	Ausente
		5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Abstención
		6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Ausente
		7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Ausente
		8 Beltrán Reyes, María Luisa	Abstención

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Ausente
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Abstención
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Contra
13 Castelán Mondragón, María Elida	Ausente
14 Catalán Padilla, Olga	Abstención
15 Contreras Julián, Maricela	Abstención
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Abstención
17 Fernández González, Waldo	Abstención
18 Ferrer Abalos, Óscar	Abstención
19 Flores Sonduk, Lluvia	Abstención
20 Galván Martínez, Fernando	Contra
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Abstención
22 García Calderón, David Gerson	Abstención
23 García Chávez, Héctor Javier	Abstención
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Contra
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Abstención
26 Hernández Mirón, Carlos	Abstención
27 Hernández Soriano, Rafael	Abstención
28 Hurtado Arana, Karen	Abstención
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
31 López Sánchez, Sergio	Abstención
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Abstención
33 Maldonado Venegas, Luis	Abstención
34 Martínez Neri, Francisco	Abstención
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
38 Morales Toledo, Antonino	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Abstención
40 Octaviano Félix, Tomás	Abstención
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Abstención
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Abstención
43 Ortega Álvarez, Omar	Abstención
44 Parra Álvarez, Evelyn	Abstención
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Abstención
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Abstención
51 Saldaña Morán, Julio	Ausente
52 Santana Alfaro, Arturo	Abstención
53 Santiago López, José	Abstención
54 Saucedo Reyes, Araceli	Abstención
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Contra
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Abstención
59 Wences Real, Victoriano	Ausente
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Abstención

Favor: 0
 Contra: 4
 Abstención: 34
 Quorum: 0
 Ausentes: 22
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Ausente
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Ausente
27 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
35 Sesma Suárez, Jesús	Favor
36 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 16
 Total: 41

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Contra
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Ausente
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Contra
6 Basurto Román, Alfredo	Contra
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Contra

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, Y SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 6, SI SE ADMITE A DISCUSIÓN LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA DIPUTADA VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Contra	52 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Contra
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Contra	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Contra
3 Abramo Masso, Yericó	Contra	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Contra
4 Aguilar Robles, David	Contra	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Contra
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Contra	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Ausente
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Contra
7 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	58 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Contra	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Contra
9 Almanza Monroy, Fidel	Contra	60 Domínguez Rex, Raúl	Contra
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Contra	61 Elizondo García, Pablo	Contra
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Contra	62 Escobar Manjarrez, Germán	Contra
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Contra	63 Escobedo Villegas, Francisco	Contra
13 Amaro Cancino, Antonio	Contra	64 Esquivel Hernández, Olga María	Contra
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	65 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Contra	66 Etchevery Aranda, Maricela Emilse	Contra
16 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	67 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Contra	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Contra
18 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Contra
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Contra
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Contra	71 Gamboa Miner, Pablo	Contra
21 Barragán Amador, Carlos	Contra	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Contra	73 García Barrón, Óscar	Contra
23 Basáñez García, Pablo	Contra	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Contra	75 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Ausente	76 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Contra	77 González Calderón, Martha Hilda	Contra
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Contra	78 González Salas y Petricioli, María Marcela	Contra
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	79 González Salum, Miguel Ángel	Contra
29 Bernal Casique, Iveth	Ausente	80 Guerra Urbisola, Braulio Mario	Ausente
30 Boone Godoy, Ana María	Ausente	81 Guerrero Aguilar, Fabiola	Contra
31 Borunda Espinoza, Brenda	Contra	82 Guerrero Coronado, Delia	Contra
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Contra	83 Guerrero Esquivel, Araceli	Contra
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Contra	84 Guerrero García, Javier	Ausente
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Contra	85 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Contra
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Contra	86 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Contra
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Contra	87 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Contra
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Contra	88 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Contra
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	89 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Contra	90 Hadad Castillo, María	Ausente
40 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Ausente
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Contra	92 Hernández Madrid, María Gloria	Contra
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Contra	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Contra
43 Ceja García, Xitlalic	Contra	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
44 Cervera Hernández, Felipe	Contra	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Contra
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Contra	96 Iriarte Mercado, Carlos	Ausente
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Contra	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Contra
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Contra
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Contra	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Contra
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Contra	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Contra
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	101 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
51 Corella Platt, Susana	Contra	102 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Contra
		103 Le Baron González, Alex	Ausente
		104 Leyva García, Leydi Fabiola	Contra

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Ausente
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Ausente
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Favor
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
20 Galván Martínez, Fernando	Ausente
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Ausente
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
38 Morales Toledo, Antonino	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Ausente
52 Santana Alfaro, Arturo	Abstención
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Ausente
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 27
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Contra
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Contra
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Contra
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Contra
9 Canales Suárez, Paloma	Contra
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Quorum
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Contra
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Contra
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Contra
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Contra
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Contra
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Ausente
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Contra
22 González Torres, Sofía	Contra
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Contra
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Contra
26 Limón García, Lia	Ausente
27 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Contra
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
30 Ochoa Rojas, Cándido	Ausente
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Contra
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
33 Sarur Torre, Adriana	Contra
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
35 Sesma Suárez, Jesús	Contra
36 Spinoso Carrera, Edgar	Contra
37 Toledo Aceves, Wendolin	Contra
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Contra
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Contra
41 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 1
 Contra: 22
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 17
 Total: 41

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Ausente
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Ausente
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, Y SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 6, 9, 12, 14 Y 17, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Ausente	52 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Ausente
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etchevery Aranda, Maricela Emilse	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 González Calderón, Martha Hilda	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	79 González Salum, Miguel Ángel	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
30 Boone Godoy, Ana María	Ausente	81 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Coronado, Delia	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero García, Javier	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	88 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	89 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Hadad Castillo, María	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Ausente
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	101 Kuri Grajales, Fidel	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		103 Le Baron González, Alex	Ausente
		104 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor

9 Bocanegra Ruiz, Elio
 10 Briones Pérez, Erika Irazema
 11 Calderón Torreblanca, Fidel
 12 Carrera Hernández, Ana Leticia
 13 Castelán Mondragón, María Elida
 14 Catalán Padilla, Olga
 15 Contreras Julián, Maricela
 16 Cruz Molina, Eva Florinda
 17 Fernández González, Waldo
 18 Ferrer Abalos, Óscar
 19 Flores Sonduk, Lluvia
 20 Galván Martínez, Fernando
 21 García Bravo, María Cristina Teresa
 22 García Calderón, David Gerson
 23 García Chávez, Héctor Javier
 24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene
 25 Hernández Alcalá, José Guadalupe
 26 Hernández Mirón, Carlos
 27 Hernández Soriano, Rafael
 28 Hurtado Arana, Karen
 29 Jiménez Rumbo, David
 30 Juárez Blanquet, Erik
 31 López Sánchez, Sergio
 32 Madrigal Sánchez, Araceli
 33 Maldonado Venegas, Luis
 34 Martínez Neri, Francisco
 35 Martínez Soto, Norberto Antonio
 36 Martínez Urincho, Alberto
 37 Meza Guzmán, Lucía Virginia
 38 Morales Toledo, Antonino
 39 Nava Palacios, Francisco Xavier
 40 Octaviano Félix, Tomás
 41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro
 42 Ordoñez Hernández, Daniel
 43 Ortega Álvarez, Omar
 44 Parra Álvarez, Evelyn
 45 Peralta Grappin, Héctor
 46 Pool Pech, Isaura Ivanova
 47 Pérez Alvarado, Candelario
 48 Ramírez Peralta, Karen Orney
 49 Reyes Álvarez, Felipe
 50 Rubio Quiroz, Juan Fernando
 51 Saldaña Morán, Julio
 52 Santana Alfaro, Arturo
 53 Santiago López, José
 54 Saucedo Reyes, Araceli
 55 Soto Espino, Armando
 56 Soto González, Cecilia Guadalupe
 57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador
 58 Valdes Ramirez, María Concepción
 59 Wences Real, Victoriano
 60 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Abstención
 Ausente
 Abstención
 Contra
 Ausente
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Ausente
 Abstención
 Ausente
 Ausente
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Contra
 Abstención
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Abstención
 Abstención
 Ausente
 Abstención
 Ausente
 Abstención
 Ausente
 Abstención
 Ausente
 Abstención
 Abstención

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo Ausente
 2 Álvarez López, Jorge Favor
 3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia Favor
 4 Arévalo González, José Antonio Ausente
 5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía Favor
 6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio Ausente
 7 Ávila Serna, María Ausente
 8 Bernardino Vargas, Omar Noé Favor
 9 Canales Suárez, Paloma Favor
 10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Favor
 11 Celis Aguirre, Juan Manuel Ausente
 12 Corona Valdés, Lorena Favor
 13 Couttolenc Buentello, José Alberto Ausente
 14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa Favor
 15 De León Villard, Sasil Dora Luz Ausente
 16 De los Santos Torres, Daniela Favor
 17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés Ausente
 18 Flores Carranza, Evelyng Soraya Favor
 19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola Favor
 20 Galindo Rosas, José de Jesús Ausente
 21 Gaxiola Lezama, Jorgina Favor
 22 González Torres, Sofía Favor
 23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael Ausente
 24 Herrera Borunda, Javier Octavio Favor
 25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo Favor
 26 Limón García, Lia Ausente
 27 Machuca Sánchez, Mario Ausente
 28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge Favor
 29 Mendoza Amezcua, Virgilio Ausente
 30 Ochoa Rojas, Cándido Favor
 31 Salazar Farías, Emilio Enrique Favor
 32 Sandoval Rodríguez, José Refugio Ausente
 33 Sarur Torre, Adriana Favor
 34 Sedas Castro, Miguel Ángel Ausente
 35 Sesma Suárez, Jesús Favor
 36 Spinoso Carrera, Edgar Favor
 37 Toledo Aceves, Wendolin Favor
 38 Torres Rivas, Francisco Alberto Favor
 39 Valera Fuentes, Diego Valente Ausente
 40 Villanueva Huerta, Claudia Favor
 41 Zamora Morlet, Enrique Ausente

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 17
 Total: 41

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo Contra
 2 Aceves Pastrana, Patricia Elena Ausente
 3 Alva y Alva, Miguel Contra
 4 Álvarez López, Jesús Emiliano Contra
 5 Barrientos Pantoja, Alicia Contra
 6 Basurto Román, Alfredo Contra
 7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante Contra

Favor: 0
 Contra: 3
 Abstención: 33
 Quorum: 0
 Ausentes: 24
 Total: 60

8 Cancino Barffusón, Sergio René	Ausente	20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Ausente
9 Castro Vázquez, Rogerio	Ausente	21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Contra
10 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Contra	22 Sosa Carpio, Daniel Adrián	Contra
11 Chávez García, María	Contra	23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Contra
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Ausente	24 Toledo Ibarra, Marbella	Contra
13 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Contra	25 Zamora Zamora, Salvador	Contra
14 Damián González, Araceli	Contra		
15 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Ausente	Favor: 1	
16 Falcón Venegas, Sandra Luz	Contra	Contra: 20	
17 Fuentes Alonso, Modesta	Ausente	Abstención: 0	
18 Godoy Ramos, Ernestina	Contra	Quorum: 0	
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Ausente	Ausentes: 3	
20 Gómez Álvarez, Delfina	Contra	Total: 24	
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Contra		
22 Hernández Correa, Guadalupe	Ausente		
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Contra		
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Quorum		
25 Llerenas Morales, Vidal	Contra		
26 López López, Irma Rebeca	Ausente	1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Contra	2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
28 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente	3 García Yáñez, Ángel	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Ausente	4 Gutiérrez García, Carlos	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Contra	5 Lara Salazar, Mariano	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Contra	6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Contra	7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Ausente	8 Quezada Salas, José Bernardo	Favor
34 Tello López, Jorge	Contra	9 Reyes Ávila, Angélica	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Contra	10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
36 Villa González, Concepción	Ausente	11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Ausente
Favor: 0		Favor: 10	
Contra: 22		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 1		Quorum: 0	
Ausentes: 13		Ausentes: 1	
Total: 36		Total: 11	

PARTIDO NUEVA ALIANZA**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Maynez, Jorge	Contra
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Contra
3 Cervera García, René	Contra
4 Corichi García, Claudia Sofia	Contra
5 Delgadillo García, Verónica	Contra
6 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
7 Flores Gómez, Mirza	Contra
8 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Contra
10 Guerra Mota, Moisés	Contra
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Contra
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Contra
13 Martínez García, Jonadab	Ausente
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Contra
15 Munguía González, Luis Ernesto	Contra
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Contra
17 Orantes López, María Elena	Ausente
18 Pérez Utrera, Adán	Contra
19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Contra

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 González Murillo, Alejandro	Ausente
4 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Quintanilla Leal, Ricardo	Ausente
8 Torres Sandoval, Melissa	Favor
Favor: 7	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 9	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1



SECRETARIA GENERAL

ASISTENCIA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

viernes, 29 de abril de 2016

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INA SISTENCIA JUSTIFICADA	INA SISTENCIA S	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	162	12	0	11	21	1	0	207
PAN	90	3	1	15	0	0	0	109
PRD	40	0	0	20	0	0	0	60
PVEM	25	1	0	15	0	0	0	41
MORENA	22	1	0	12	0	1	0	36
MC	22	0	0	2	0	0	0	24
NA	10	0	0	0	1	0	0	11
PES	7	1	0	0	0	1	0	9
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	379	18	1	75	22	3	0	498



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

viernes, 29 de abril de 2016

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

1	Abdala Carmona Yahleel	ASISTENCIA
2	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
3	Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
4	Aguilar Robles David	ASISTENCIA
5	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
6	Aguime Chávez Marco Polo	JUSTIFICADA
7	Aguime Romero Andrés	ASISTENCIA
8	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
9	Almanza Monroy Fidel	ASISTENCIA
10	Alpizar Camillo Lucely Del Perpetuo Socorro	ASISTENCIA
11	Alvarado Varela Edith Anabel	CÉDULA
12	Álvarez Ortiz Héctor Javier	ASISTENCIA
13	Amaro Cancino Antonio	ASISTENCIA
14	Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
15	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
16	Antelo Esper Bernardino	JUSTIFICADA
17	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	ASISTENCIA
18	Arellano Núñez Efraín	PERMISO MESA DIRECTIVA
19	Armenta Mier Alejandro	ASISTENCIA
20	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
21	Bañales Arambula Ramón	ASISTENCIA
22	Barragán Amador Carlos	ASISTENCIA
23	Barrientos Cano Laura Mitzi	ASISTENCIA
24	Basáñez García Pablo	ASISTENCIA
25	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
26	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
27	Beltrones Sánchez Sylvana	ASISTENCIA
28	Benítez Tiburcio Mariana	CÉDULA
29	Bernal Casique Iveth	ASISTENCIA
30	Boone Godoy Ana María	ASISTENCIA
31	Bonunda Espinoza Brenda	ASISTENCIA
32	Botello Santibáñez María Bárbara	ASISTENCIA
33	Bugarín Rodríguez Jasmine María	ASISTENCIA
34	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
35	Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
36	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
37	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
38	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	CÉDULA
39	Casillas Zanatta Gabriel	ASISTENCIA
40	Castillo Martínez Edgar	ASISTENCIA
41	Cavazos Balderas Juan Manuel	ASISTENCIA
42	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

viernes, 29 de abril de 2016

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

43	Ceja García Xitlalic	ASISTENCIA
44	Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
45	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
46	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
47	Córdova Morán Hersilia Onfalia Adamina	JUSTIFICADA
48	Corella Platt Susana	ASISTENCIA
49	Coronado Ayarzagotia Pedro Luis	ASISTENCIA
50	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
51	Cristopulos Rios Héctor Ulises	ASISTENCIA
52	Chacón Morales Samuel Alexis	CÉDULA
53	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
54	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	PERMISO MESA DIRECTIVA
55	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
56	De León Maza Sofía Del Sagrario	ASISTENCIA
57	Del Mazo Maza Alfredo	ASISTENCIA
58	Díaz Montoya Rocío	JUSTIFICADA
59	Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	ASISTENCIA
60	Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA
61	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
62	Escobar Manjarez Germán	ASISTENCIA
63	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
64	Esquivel Hernández Olga María	ASISTENCIA
65	Estefan Chidiac Charbel Jorge	JUSTIFICADA
66	Etcheverry Aranda Maricela Emilse	ASISTENCIA
67	Félix Niebla Gloria Himelda	ASISTENCIA
68	Fernández Márquez Julieta	ASISTENCIA
69	Gaeta Esparza Hugo Daniel	ASISTENCIA
70	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	ASISTENCIA
71	Gamboa Miner Pablo	ASISTENCIA
72	García Ayala Marco Antonio	CÉDULA
73	García Barrón Óscar	ASISTENCIA
74	García Carreón Telésforo	JUSTIFICADA
75	García Navarro Otniel	JUSTIFICADA
76	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	CÉDULA
77	González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA
78	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
79	González Salas y Petricioli Ma. Marcela	ASISTENCIA
80	Guerra Urbiola Braulio Mario	JUSTIFICADA
81	Guerrero Aguilar Fabiola	ASISTENCIA
82	Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
83	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA
84	Guerrero García Javier	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

viernes, 29 de abril de 2016

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
85	Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA
86	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
87	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	ASISTENCIA
88	Guzmán Lagunes Noemí Zoila	ASISTENCIA
89	Guzmán Vázquez Laura Valeria	JUSTIFICADA
90	Hadad Castillo María	ASISTENCIA
91	Hemosillo Arteaga Carlos Gerardo	JUSTIFICADA
92	Hemández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
93	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
94	Ibarra Otero Próspero Manuel	PERMISO MESA DIRECTIVA
95	Ibarra Rangel Miniam Dennis	ASISTENCIA
96	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
97	Ixtlahuac Orihuela Juan Antonio	ASISTENCIA
98	Jackson Ramírez Jesús Enrique	ASISTENCIA
99	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
100	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
101	Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
102	Lagos Hemández Erick Alejandro	ASISTENCIA
103	Le Baron González Alex	JUSTIFICADA
104	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
105	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
106	López Velasco Edith Yolanda	ASISTENCIA
107	Luna Canales Armando	JUSTIFICADA
108	Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA
109	Madrigal Méndez Lilita Ivette	ASISTENCIA
110	Majul González Salomón	ASISTENCIA
111	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
112	Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
113	Medrano Quezada Benjamín	ASISTENCIA
114	Meléndez Ortega Juan Antonio	CÉDULA
115	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
116	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
117	Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
118	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
119	Millán Bueno Rosa Elena	INASISTENCIA
120	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
121	Monroy Del Mazo Carolina	ASISTENCIA
122	Montoya Díaz Tomás Roberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
123	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA
124	Muñoz Parra María Verónica	ASISTENCIA
125	Muñoz Sánchez Rosalinda	ASISTENCIA
126	Muñoz Torres Teodardo	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

viernes, 29 de abril de 2016

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
127	Murieta Gutiérrez Abel	ASISTENCIA
128	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
129	Nazar Morales Julián	PERMISO MESA DIRECTIVA
130	Nazario Morales Matias	ASISTENCIA
131	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
132	Orantes López Hemán De Jesús	ASISTENCIA
133	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA
134	Orozco Sánchez Aldana José Luis	ASISTENCIA
135	Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	CÉDULA
136	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA
137	Osorno Belmont Susana	ASISTENCIA
138	Oyervides Valdez María Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
139	Palomares Ramírez Elvia Graciela	ASISTENCIA
140	Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA
141	Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
142	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
143	Plata Inzunza Evelio	ASISTENCIA
144	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA
145	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
146	Quiñones Comejo María De La Paz	ASISTENCIA
147	Rafael Rubio Álvaro	ASISTENCIA
148	Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA
149	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
150	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
151	Real Salinas Dora Elena	ASISTENCIA
152	Rebollo Mendoza María Del Rocío	ASISTENCIA
153	Rentería Medina Flor Estela	JUSTIFICADA
154	Rivera Carbajal Silvia	ASISTENCIA
155	Rivera Sosa José Lorenzo	ASISTENCIA
156	Rocha Aguilar Yulma	ASISTENCIA
157	Rodela Soto Ana Laura	ASISTENCIA
158	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
159	Rojas Ángeles Ángel	ASISTENCIA
160	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
161	Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
162	Romero Vega Esdras	PERMISO MESA DIRECTIVA
163	Romo García Edgar	ASISTENCIA
164	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
165	Ruiz Chávez Sara Latife	JUSTIFICADA
166	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
167	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
168	Salazar Muciño Pedro Alberto	JUSTIFICADA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

viernes, 29 de abril de 2016

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional				
169	Salinas Lozano Carmen	PERMISO MESA DIRECTIVA		
170	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA		
171	Sánchez Coronel Cristina	CÉDULA		
172	Sánchez Isidoro David	ASISTENCIA		
173	Sánchez Sánchez Christian Joaquín	PERMISO MESA DIRECTIVA		
174	Sandoval Martínez María Soledad	ASISTENCIA		
175	Santillán Ocegüera Francisco Javier	ASISTENCIA		
176	Sarabia Camacho Carlos	ASISTENCIA		
177	Saracho Navarro Francisco	JUSTIFICADA		
178	Scherman Leaño María Esther de Jesús	CÉDULA		
179	Serrano Hernández Maricela	JUSTIFICADA		
180	Silva Tejeda Víctor Manuel	ASISTENCIA		
181	Sobreyra Santos María Monserrath	ASISTENCIA		
182	Sulub Caamal Miguel Ángel	ASISTENCIA		
183	Taja Ramírez Ricardo	JUSTIFICADA		
184	Tamayo Morales Martha Sofía	ASISTENCIA		
185	Tannos Cruz Yanith	CÉDULA		
186	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí	ASISTENCIA		
187	Toledo Medina José Luis	ASISTENCIA		
188	Torres Cantú Daniel	ASISTENCIA		
189	Torres Huitrón José Alfredo	ASISTENCIA		
190	Trujillo Zentella Georgina	ASISTENCIA		
191	Uriarte Zazueta Fernando	ASISTENCIA		
192	Valencia García Oscar	ASISTENCIA		
193	Vallejo Barragán Manuel	ASISTENCIA		
194	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	CÉDULA		
195	Vázquez Guerrero Luis Felipe	ASISTENCIA		
196	Vázquez Parissi Cirilo	JUSTIFICADA		
197	Vázquez Villalobos Paulino Alberto	ASISTENCIA		
198	Vélez Núñez Beatriz	ASISTENCIA		
199	Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA		
200	Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA		
201	Villa Ramírez Timoteo	ASISTENCIA		
202	Villa Trujillo Edith	JUSTIFICADA		
203	Villagómez Guerrero Ramón	ASISTENCIA		
204	Yerena Zambrano Rafael	JUSTIFICADA		
205	Zapata Lucero Ana Georgina	PERMISO MESA DIRECTIVA		
206	Zepahua García Lillian	ASISTENCIA		
207	Zúñiga Mendoza J. Jesús	ASISTENCIA		
Asistencias: 162	Asistencias por cédula: 12	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 21	Permiso Mesa Directiva: 11
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias: 1	Total diputados: 207



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

viernes, 29 de abril de 2016

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
1	Agundis Estrada María Verónica	ASISTENCIA
2	Alejo Domínguez Hugo	ASISTENCIA
3	Alemán Olvera Emma Margarita	ASISTENCIA
4	Alfaro García Lorena del Carmen	ASISTENCIA
5	Amparano Gamez Leticia	ASISTENCIA
6	Antero Valle Luis Fernando	PERMISO MESA DIRECTIVA
7	Arámbula Meléndez Mariana	ASISTENCIA
8	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
9	Barrera Mamolejo Héctor	PERMISO MESA DIRECTIVA
10	Bello Otero Carlos	ASISTENCIA
11	Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
12	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
13	Bolio Pinelo Kathia María	ASISTENCIA
14	Burguete Zúñiga Katia Berenice	ASISTENCIA
15	Cambranis Torres Enrique	ASISTENCIA
16	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	ASISTENCIA
17	Castañón Herrera Eukid	ASISTENCIA
18	Cordero Lerma Leonel Gerardo	CÉDULA
19	Corona Rodríguez Ariel Enrique	ASISTENCIA
20	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
21	Corral Mier Juan	PERMISO MESA DIRECTIVA
22	Cortés Berumen José Hemán	PERMISO MESA DIRECTIVA
23	Cortés Lugo Román Francisco	CÉDULA
24	Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA
25	Cruz Blackledge Gina Andrea	ASISTENCIA
26	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	ASISTENCIA
27	Culin Jaime Gretel	ASISTENCIA
28	Chavarrías Barajas Eloisa	ASISTENCIA
29	De La Fuente Flores Carlos Alberto	ASISTENCIA
30	Del Rivero Martínez Ricardo	PERMISO MESA DIRECTIVA
31	Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA
32	Döring Casar Federico	ASISTENCIA
33	Elizarraraz Sandoval Adriana	OFICIAL COMISIÓN
34	Enríquez Vanderkam Mayra Angélica	CÉDULA
35	Flores Sosa Cesar	ASISTENCIA
36	Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA
37	García Escobar Lilia Arminda	ASISTENCIA
38	García García Patricia	ASISTENCIA
39	García López José Máximo	ASISTENCIA
40	García Pérez María	ASISTENCIA
41	Garrido Muñoz Rubén Alejandro	ASISTENCIA
42	Garza Treviño Pedro	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

viernes, 29 de abril de 2016

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
43	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA
44	González Ceceña Exaltación	ASISTENCIA
45	González Navarro José Adrián	ASISTENCIA
46	González Suástegui Guadalupe	ASISTENCIA
47	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
48	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	ASISTENCIA
49	Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
50	Huepa Pérez Miguel Ángel	ASISTENCIA
51	Huerta Villegas Genoveva	PERMISO MESA DIRECTIVA
52	Ibarra Montoya Víctor Ernesto	ASISTENCIA
53	Iñiguez Mejía Elías Octavio	ASISTENCIA
54	Jiménez Márquez Martha Cristina	ASISTENCIA
55	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
56	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
57	López Martín Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA
58	López Rodríguez Jesús Antonio	ASISTENCIA
59	Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
60	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
61	Márquez Zapata Nelly del Carmen	ASISTENCIA
62	Marrón Agustín Luis Gilberto	ASISTENCIA
63	Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
64	Martínez Sánchez Luis de León	PERMISO MESA DIRECTIVA
65	Martínez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
66	Matesanz Santamaría Rocío	PERMISO MESA DIRECTIVA
67	Moya Marín Angélica	ASISTENCIA
68	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
69	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	ASISTENCIA
70	Nava Mouett Jacqueline	ASISTENCIA
71	Neblina Vega Javier Antonio	ASISTENCIA
72	Olivas Gutiérrez Daniel Ignacio	ASISTENCIA
73	Osuna Carranco Karla Karina	PERMISO MESA DIRECTIVA
74	Padilla Avila Karina	PERMISO MESA DIRECTIVA
75	Paes Martínez Jisela	ASISTENCIA
76	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
77	Pérez Rodríguez Enrique	ASISTENCIA
78	Piña Kurczyn Juan Pablo	PERMISO MESA DIRECTIVA
79	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
80	Ramírez Ramos Gabriela	ASISTENCIA
81	Ramos Hernández Jorge	ASISTENCIA
82	Rendón García Cesar Augusto	ASISTENCIA
83	Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
84	Rivera Castillejos Armando Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

viernes, 29 de abril de 2016

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Acción Nacional							
85	Rodriguez Aguirre María de los Ángeles		ASISTENCIA						
86	Rodriguez Dávila Alfredo Javier		PERMISO MESA DIRECTIVA						
87	Rodriguez Della Vecchia Mónica		ASISTENCIA						
88	Rodriguez Rubio María del Rosario		ASISTENCIA						
89	Rodriguez Torres Luis Agustín		ASISTENCIA						
90	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia		ASISTENCIA						
91	Ruiz García Juan Carlos		ASISTENCIA						
92	Salas Díaz Gerardo Federico		ASISTENCIA						
93	Salas Valencia José Antonio		ASISTENCIA						
94	Salim Alle Miguel Ángel		ASISTENCIA						
95	Sánchez Camillo Patricia		ASISTENCIA						
96	Sánchez Juárez Claudia		ASISTENCIA						
97	Sánchez Meza María Luisa		ASISTENCIA						
98	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani		ASISTENCIA						
99	Sheffield Padilla Francisco Ricardo		ASISTENCIA						
100	Taboada Cortina Santiago		ASISTENCIA						
101	Talavera Hernández María Eloísa		ASISTENCIA						
102	Tamariz García Ximena		ASISTENCIA						
103	Torreblanca Engell Santiago		ASISTENCIA						
104	Triana Tena Jorge		ASISTENCIA						
105	Valenzuela Amas Rafael		ASISTENCIA						
106	Valles Olvera Elva Lidia		ASISTENCIA						
107	Vargas Bárcena Marisol		ASISTENCIA						
108	Vega Olivas Nadia Haydee		PERMISO MESA DIRECTIVA						
109	Velázquez Valdez Brenda		ASISTENCIA						
Asistencias:	90	Asistencias por cédula:	3	Asistencias comisión oficial:	1	Inasistencias justificadas:		Permiso Mesa Directiva:	15
		No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias:		Total diputados:	109



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

viernes, 29 de abril de 2016

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática

1	Acosta Naranjo Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Alanís Pedraza Ángel II	ASISTENCIA
3	Amador Rodríguez Leonardo	PERMISO MESA DIRECTIVA
4	Aragón Castillo Hortensia	PERMISO MESA DIRECTIVA
5	Arguijo Herrera Tania Victoria	PERMISO MESA DIRECTIVA
6	Barón Ortiz Natalia Karina	PERMISO MESA DIRECTIVA
7	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
8	Beltrán Reyes María Luisa	ASISTENCIA
9	Bocanegra Ruíz Elio	ASISTENCIA
10	Briones Pérez Erika Irazema	PERMISO MESA DIRECTIVA
11	Calderón Torreblanca Fidel	ASISTENCIA
12	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
13	Castelán Mondragón María Elida	PERMISO MESA DIRECTIVA
14	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
15	Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
16	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
17	Fernández González Waldo	ASISTENCIA
18	Ferrer Abalos Óscar	ASISTENCIA
19	Flores Sonduk Lluvia	ASISTENCIA
20	Galván Martínez Fernando	ASISTENCIA
21	García Bravo María Cristina Teresa	ASISTENCIA
22	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
23	García Chávez Héctor Javier	ASISTENCIA
24	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
25	Hernández Alcalá J. Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
26	Hernández Mirón Carlos	ASISTENCIA
27	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
28	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
29	Jiménez Rumbo David	PERMISO MESA DIRECTIVA
30	Juárez Blanquet Erik	PERMISO MESA DIRECTIVA
31	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
32	Madrigal Sánchez Araceli	ASISTENCIA
33	Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
34	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
35	Martínez Soto Norberto Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
36	Martínez Urincho Alberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
37	Meza Guzmán Lucía Virginia	ASISTENCIA
38	Morales Toledo Antonino	PERMISO MESA DIRECTIVA
39	Nava Palacios Francisco Xavier	ASISTENCIA
40	Octaviano Félix Tomas	ASISTENCIA
41	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	ASISTENCIA
42	Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

viernes, 29 de abril de 2016

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática		
43	Ortega Álvarez Omar	ASISTENCIA
44	Parra Álvarez Evelyn	ASISTENCIA
45	Peralta Grappin Héctor	ASISTENCIA
46	Pérez Alvarado Candelario	PERMISO MESA DIRECTIVA
47	Pool Pech Isaura Ivanova	PERMISO MESA DIRECTIVA
48	Ramírez Peralta Karen Omey	PERMISO MESA DIRECTIVA
49	Reyes Álvarez Felipe	ASISTENCIA
50	Rubio Quiroz Juan Fernando	ASISTENCIA
51	Saldaña Morán Julio	PERMISO MESA DIRECTIVA
52	Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA
53	Santiago López José	ASISTENCIA
54	Saucedo Reyes Araceli	ASISTENCIA
55	Soto Espino Armando	ASISTENCIA
56	Soto González Cecilia Guadalupe	ASISTENCIA
57	Valdés Ramírez María Concepción	ASISTENCIA
58	Valencia Guzmán Jesús Salvador	PERMISO MESA DIRECTIVA
59	Wences Real Victoriano	PERMISO MESA DIRECTIVA
60	Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA
Asistencias: 40	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:
	No presentes en la mitad de las votaciones:	
		Inasistencias justificadas:
		Inasistencias:
		Permiso Mesa Directiva:
		Permiso Mesa Directiva:
		Total diputados:
		20
		60



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

viernes, 29 de abril de 2016

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México

1	Álvarez Angli Arturo	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Álvarez López Jorge	ASISTENCIA
3	Álvarez Piñones Rosa Alicia	ASISTENCIA
4	Arévalo González José Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
5	Arzaluz Alonso Alma Lucia	ASISTENCIA
6	Avendaño Bermúdez Luis Ignacio	PERMISO MESA DIRECTIVA
7	Ávila Sema María	PERMISO MESA DIRECTIVA
8	Bernardino Vargas Omar Noé	ASISTENCIA
9	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA
10	Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
11	Celis Aguirre Juan Manuel	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
13	Couttolenc Buentello José Alberto	ASISTENCIA
14	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	ASISTENCIA
15	De León Villard Sasil Dora Luz	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	De Los Santos Torres Daniela	ASISTENCIA
17	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Flores Camanza Evelyn Soraya	ASISTENCIA
19	Galico Félix Díaz Sara Paola	ASISTENCIA
20	Galindo Rosas Jose de Jesus	PERMISO MESA DIRECTIVA
21	Gaxiola Lezama Jorgina	CÉDULA
22	González Torres Sofia	ASISTENCIA
23	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	ASISTENCIA
24	Herrera Borunda Javier Octavio	ASISTENCIA
25	Izquierdo Rojas Jesús Gerardo	ASISTENCIA
26	Limón García Lia	PERMISO MESA DIRECTIVA
27	Machuca Sánchez Mario	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA
29	Mendoza Amezcuea Virgilio	PERMISO MESA DIRECTIVA
30	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA
31	Salazar Farias Emilio Enrique	ASISTENCIA
32	Sandoval Rodríguez José Refugio	PERMISO MESA DIRECTIVA
33	Sanur Torre Adriana	ASISTENCIA
34	Sedas Castro Miguel Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
35	Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
36	Spinoso Carrera Edgar	ASISTENCIA
37	Toledo Aceves Wendolin	ASISTENCIA
38	Torres Rivas Francisco Alberto	ASISTENCIA
39	Valera Fuentes Diego Valente	PERMISO MESA DIRECTIVA
40	Villanueva Huerta Claudia	ASISTENCIA
41	Zamora Mortet Enrique	PERMISO MESA DIRECTIVA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

viernes, 29 de abril de 2016

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México					
Asistencias: 25	Asistencias por cédula: 1	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	15
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	41



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

viernes, 29 de abril de 2016

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

MORENA

1	Abdala Dartigues Rodrigo	ASISTENCIA
2	Aceves Pastrana Patricia Elena	PERMISO MESA DIRECTIVA
3	Alva y Alva Miguel	ASISTENCIA
4	Álvarez López Jesús Emiliano	ASISTENCIA
5	Barrientos Pantoja Alicia	ASISTENCIA
6	Basurto Román Alfredo	ASISTENCIA
7	Caballero Pedraza Virgilio Dante	CÉDULA
8	Cancino Barffuson Sergio René	PERMISO MESA DIRECTIVA
9	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro	ASISTENCIA
10	Cárdenas Maniscal María Antonia	ASISTENCIA
11	Castro Vázquez Rogelio	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Cuata Domínguez Blanca Margarita	PERMISO MESA DIRECTIVA
13	Chávez García María	ASISTENCIA
14	Damián González Araceli	ASISTENCIA
15	Esquivel Valdés Laura Beatriz	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	Falcón Venegas Sandra Luz	ASISTENCIA
17	Fuentes Alonso Modesta	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Godoy Ramos Emestina	ASISTENCIA
19	Gómez Álvarez Delfina	ASISTENCIA
20	Guzmán Jacobo Roberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
21	Hernández Colín Norma Xochitl	ASISTENCIA
22	Hernández Correa Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
23	Hernández de la Piedra Ángel Antonio	ASISTENCIA
24	Juárez Rodríguez Mario Ariel	ASISTENCIA
25	López López Irma Rebeca	PERMISO MESA DIRECTIVA
26	Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
27	Molina Arias Renato Josafat	ASISTENCIA
28	Montiel Reyes Ariadna	PERMISO MESA DIRECTIVA
29	Nahle García Norma Rocío	INASISTENCIA
30	Ramos Ramírez Blandina	ASISTENCIA
31	Romero Tenorio Juan	ASISTENCIA
32	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael	ASISTENCIA
33	Serrano Lora Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA
34	Tello López Jorge	ASISTENCIA
35	Trejo Flores Mariana	ASISTENCIA
36	Villa González Concepción	PERMISO MESA DIRECTIVA

Asistencias: 22	Asistencias por cédula: 1	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 12
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias: 1	Total diputados: 36



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

viernes, 29 de abril de 2016

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Movimiento Ciudadano						
1	Álvarez Maynez Jorge	ASISTENCIA				
2	Castañeda Hoeflich José Clemente	ASISTENCIA				
3	Cervera García Rene	ASISTENCIA				
4	Conchi García Claudia Sofía	ASISTENCIA				
5	Delgadillo García Verónica	ASISTENCIA				
6	Espino Manuel de Jesús	ASISTENCIA				
7	Flores Gómez Mirza	ASISTENCIA				
8	Garzón Canchola Refugio Trinidad	ASISTENCIA				
9	Guerra Mota Moisés	ASISTENCIA				
10	Hauffen Torres Angie Dennisse	ASISTENCIA				
11	Lomelí Bolaños Carlos	ASISTENCIA				
12	Martínez García Jonadab	PERMISO MESA DIRECTIVA				
13	Mercado Sánchez Ma. Victoria	ASISTENCIA				
14	Munguía González Luis Ernesto	ASISTENCIA				
15	Ochoa Avalos María Candelaria	ASISTENCIA				
16	Orantes López María Elena	PERMISO MESA DIRECTIVA				
17	Pérez Ultrera Adán	ASISTENCIA				
18	Ralis Cumplido Germán Ernesto	ASISTENCIA				
19	Ramírez Nachis Rosa Alba	ASISTENCIA				
20	Sánchez Orozco Víctor Manuel	ASISTENCIA				
21	Sosa Carpio Daniel Adrián	ASISTENCIA				
22	Tamez Guajardo Macedonio Salomón	ASISTENCIA				
23	Toledo Ibarra Marbella	ASISTENCIA				
24	Zamora Zamora Salvador	ASISTENCIA				
Asistencias:	22	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	2
	No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	24



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

viernes, 29 de abril de 2016

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Nueva Alianza			
1	Bañuelos de la Torre Soralla		ASISTENCIA		
2	Campa Almaral Carmen Victoria		ASISTENCIA		
3	García Yáñez Ángel		ASISTENCIA		
4	Gutiérrez García Carlos		ASISTENCIA		
5	Lara Salazar Mariano		ASISTENCIA		
6	Ocampo Bedolla María Eugenia		ASISTENCIA		
7	Pinto Torres Francisco Javier		ASISTENCIA		
8	Quezada Salas José Bernardo		ASISTENCIA		
9	Reyes Ávila Angélica		ASISTENCIA		
10	Sánchez Ruiz Karina		ASISTENCIA		
11	Valles Mendoza Luis Alfredo		JUSTIFICADA		
Asistencias: 10		Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 1	Permiso Mesa Directiva:
No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias:	Total diputados: 11



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

viernes, 29 de abril de 2016

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Encuentro Social				
1	Ferreiro Velazco José Alfredo	ASISTENCIA		
2	Flores Cervantes Hugo Eric	ASISTENCIA		
3	García Soberanes Cynthia Gissel	ASISTENCIA		
4	González Muñillo Alejandro	CÉDULA		
5	Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA		
6	Martínez Guzmán Norma Edith	ASISTENCIA		
7	Perea Santos Ana Guadalupe	ASISTENCIA		
8	Quintanilla Leal Ricardo	INASISTENCIA		
9	Torres Sandoval Melissa	ASISTENCIA		
Asistencias:	7	Asistencias por cédula:	1	Asistencias comisión oficial:
		Inasistencias justificadas:		Permiso Mesa Directiva:
		Inasistencias:	1	Total diputados:
				9

No presentes en la mitad de las votaciones:



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

viernes, 29 de abril de 2016

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Independiente				
		ASISTENCIA				
1	Clouthier Carrillo Manuel Jesús					
Asistencias:	1	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados:	1